

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



UCR



TEC

Instituto Tecnológico de Costa Rica



UNA



UNED
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA

***LA EXTENSION Y LA ACCION SOCIAL EN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
UNIVERSITARIA ESTATAL DE COSTA RICA***

OPES 14 -2003

Junio, 2003

378.103.06

C-e Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Edu-
Opes 14-2003 cación Superior

La Extensión y la Acción Social en las Instituciones de Edu-
cación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica . --

San José Costa Rica : CONARE-OPES, publicaciones 2003

120 p. : 28 cm.

1. EXTENSION UNIVERSITARIA. 2. ACCION
SOCIAL. 3. UNIVERSIDADES ESTATALES. 4. COSTA
RICA. I. Título.

TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
Tabla de contenido	i
Presentación	1
Introducción	2
Antecedentes	4
Surgimiento de la Universidad en Costa Rica	5
Inicio de la función de Extensión Universitaria	6
Desarrollo de la Extensión Universitaria en América Latina	9
La Extensión y Acción Social en la Universidad de Costa Rica	15
I. Antecedentes	15
II. Conceptualización	18
III. Políticas	20
IV. Organización	25
A. Organigrama de la Vicerrectoría de Acción Social	27
B. Características de las diferentes dependencias que conforman la Vicerrectoría de Acción Social	28
La Extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica	53
I. Antecedentes	53
II. Conceptualización	54
III. Políticas	55
IV. Organización	56
A. Organigrama de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión	56
B. Características de las diferentes dependencias que conforman la Vicerrectoría de Investigación y Extensión	57
La Extensión en la Universidad Nacional	77
I. Antecedentes	77
II. Conceptualización	82
III. Políticas	83
IV. Organización	84
A. Organigrama de la Dirección de Extensión	86
B. Características de las diferentes modalidades de Extensión en que se ejecutan proyectos y programas disciplinarios e interdisciplinarios	86

	PAGINA
La Extensión en la Universidad Estatal a Distancia	89
I. Antecedentes	89
II. Organización	95
Organigrama de la Dirección de Extensión Universitaria	107
La coordinación interuniversitaria en Extensión y Acción Social en el marco del Consejo Nacional de Rectores	108
I. Antecedentes	108
II. Organización	111
A. Estructura de la coordinación interuniversitaria en Extensión y Acción Social	112
B. Características de las diferentes dependencias que conforman la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social	112
Bibliografía	116

PRESENTACION

En diversas ocasiones personal nacional o extranjero ha solicitado referencias sobre la función de extensión y acción social en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica. En ausencia de un documento que contemple esta información de manera integrada, en el año 2002 se realizó el presente estudio, el cual comprende antecedentes, conceptualización, políticas y organización de la extensión en cada universidad.

Para completar el documento, se agregan un pequeño estudio introductorio sobre los antecedentes de esta función universitaria y una reseña sobre la coordinación interuniversitaria existente en esta área dentro del marco del Consejo Nacional de Rectores.

El trabajo estuvo a cargo de la Lic. Ana Catalina Brenes Mora, bajo la supervisión de la Ing. Sonia Rojas, Jefe de la División de Coordinación de OPES. El montaje y digitación del documento final correspondió a la señora Patricia Chacón, funcionaria de la División.

Nuestro agradecimiento especial a la Comisión de Vicerrectoras de Extensión y Acción Social conformada por la Dra. Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social de la Universidad de Costa Rica; M.Sc. Lilliana Abarca, Vicerrectora de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dra. Olga Marta Sánchez, Vicerrectora de Extensión de la Universidad Nacional; y Dra. Kattia Calderón, Directora de Extensión de la Universidad Estatal a Distancia, así como al personal de las diferentes Vicerrectorías y Direcciones por la valiosa información brindada y la pronta disposición a evacuar las dudas que surgieron durante la elaboración del documento.

José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

INTRODUCCION

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) es el cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) es el órgano técnico y asesor del CONARE. Como una forma de dar cumplimiento al objetivo general de la División de Coordinación de OPES: “favorecer las condiciones de logro para el desarrollo de la integración, coordinación, cooperación, intercambio de experiencias e información interuniversitaria en las áreas de Extensión, Acción Social, Investigación y Vida Estudiantil”, nace la iniciativa de elaborar un documento que recopile documentación específica y común relacionada con la Extensión y Acción Social en cada una de las universidades estatales costarricenses. Por lo tanto, el presente estudio pretende describir y, a la vez, brindar información general sobre esta llamada “tercera función” de las instituciones de educación superior universitaria estatal costarricenses; a saber: La Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Nacional (UNA) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Asimismo, es conveniente aclarar que además se incluye la descripción de la Extensión en el ámbito del CONARE, como ente aglutinador y responsable de la coordinación entre todas estas instituciones.

Para la elaboración general de este documento se siguieron estos pasos:

- ⊗ Búsqueda de información en línea (INTERNET) y de material bibliográfico impreso así como de documentos editados por las universidades u otros autores sobre la función social de las universidades, la Extensión y la Acción Social.
- ⊗ Revisión del material recopilado sobre las leyes de creación de las cuatro universidades estatales, estatutos orgánicos (regulaciones internas de cada institución que definen su funcionamiento), directrices y políticas institucionales de Extensión, informes, reglamentos, entre otros; así como información propia del CONARE.
- ⊗ Contacto con personal de cada institución que pertenece al área de Extensión y Acción Social, con el fin de ampliar los datos o evacuar dudas específicas.
- ⊗ Análisis de la información recabada, selección, organización y resumen de datos de interés.
- ⊗ Redacción y revisión de cada capítulo.

Con respecto a la manera en que se decidió organizar el estudio, contará con un apartado introductorio de antecedentes generales sobre el origen de la Universidad y de la Educación Superior en Costa Rica, así como del nacimiento y desarrollo del concepto de Extensión en el ámbito universitario, esto como información necesaria y previa a la descripción del manejo de la Extensión en las instituciones de educación superior universitaria estatal costarricenses. Por lo tanto, seguidamente se desarrollará un capítulo individual que corresponda a cada universidad: UCR, ITCR, UNA UNED, así como del CONARE.

Por lo tanto, se puede decir, de forma general y a manera de esquema, cada uno de los capítulos incluye cuatro apartados:

- ⊗ *Antecedentes* particulares del surgimiento de los conceptos de Extensión y Acción Social,
- ⊗ *Conceptualización* de la Extensión.
- ⊗ *Políticas* institucionales para la Extensión.
- ⊗ *Organización* de la Extensión. Este apartado a su vez se subdividió, por un lado en la representación gráfica del organigrama de cada institución, resaltando y detallando la posición de los órganos e instancias encargadas de administrar la Extensión, y por otro lado, se describieron las características propias de cada una de estas dependencias.

Es preciso explicar que, en el caso de la UNED, no se siguió este mismo patrón dado que está actualmente en un proceso de implementación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre la reorientación de la Extensión. Por esta razón, el capítulo correspondiente a la UNED incluye el apartado de antecedentes y organización de la Extensión, dado que la conceptualización está inmersa en la información que se detalla del acuerdo; además, con respecto a las políticas, reglamentos, procedimientos y formatos para la presentación de proyectos y actividades de Extensión se establece en los transitorios de este acuerdo que:

1. “Durante el primer mes de operación, el Consejo Institucional de Extensión definirá las condiciones y formatos para la presentación de proyectos y actividades, cuando corresponda, de Extensión. Este documento será ampliamente divulgado.
2. El Consejo Institucional de Extensión, en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional y la asesoría de la Oficina Jurídica, cuando corresponda, propondrán los procedimientos, reglamentos o sus modificaciones, que sustente el accionar de la Extensión, según se indica en este documento.”¹

Finalmente, considerando los aspectos anteriores, se señalarán algunas semejanzas y diferencias existentes entre las universidades estatales costarricenses con respecto a la Extensión y Acción Social.

¹ Universidad Estatal a Distancia. 2002. Consejo Universitario, Sesión 1585-2002, 18 de julio. Acuerdo C.U. 2002-357.

ANTECEDENTES

El surgimiento de la Extensión Universitaria en las universidades públicas costarricenses y las características particulares que este quehacer presenta en la actualidad se explican por su proceso de desarrollo. Por tal motivo, se ha considerado pertinente, presentar a manera de introducción, los momentos y características más relevantes en la consolidación de esta “tercera función” universitaria.

Etimológicamente, la palabra *Universidad* viene del Latín “universitas-universitatis”, cuyo significado es universus-universo.² Según *El Diccionario de La Lengua Española* la palabra universidad cuenta con varias acepciones:

1. “Institución de enseñanza superior que comprende diversas facultades, y que confiere los grados académicos correspondientes. Según las épocas y países puede comprender colegios, institutos, departamentos, centros de investigación, escuelas profesionales, etc.
2. Edificio o conjunto de edificios destinado a las cátedras y oficinas de una universidad.
3. Instituto público de enseñanza donde se hacían los estudios mayores de ciencias y letras, y con autoridad para la colación de grados en las facultades correspondientes.”³

Se considera que el origen de la institución denominada universidad, se remonta al siglo XII en Europa centro-occidental y que surge como consecuencia de varios acontecimientos: el renacimiento cultural que emerge después del derrumbe del Estado Romano, al carácter organizativo y preocupación de la Iglesia Católica por la adecuada formación de sus sacerdotes, así como por dotar a la sociedad de técnicos especializados y hombres de saber.⁴ Las universidades han sido, en su historia, núcleos de aprendizaje y de difusión de los conocimientos. Medicina, derecho o teología son las ciencias que se cultivan primordialmente en el antiguo régimen; en la facultad menor de filosofía o en algunas cátedras sueltas, los conocimientos filosóficos y los científicos completan el panorama.

La actual Universidad Autónoma de Santo Domingo, es la primera universidad fundada en América el 28 de octubre de 1538, bajo el nombre de Universidad de Santo Tomás de Aquino, ubicada en Santo Domingo, República Dominicana.

² <http://www.deltanet.com.ar/Utn/historia.htm>. Consultado el 05 de diciembre del 2002.

³ <http://www.rae.es/>. Consultado el 05 de diciembre del 2002.

⁴ Bonilla, Bolaños Oscar. 1997. El Papel de las Universidades en el Contexto de la Extensión: Énfasis en el Aspecto Agrícola. Tesis Mag. Sc. San José, C.R Universidad Estatal a Distancia. p.6. *Fuente Original*: Bagú, Sergio. Universidad y estado en América Latina: Historia de encuentros y desencuentros. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Vol. XXXIV, N°134. (octubre-diciembre 1988).

SURGIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD EN COSTA RICA

Con respecto al origen de la educación superior en Costa Rica se puede decir que, anterior a la independencia, en el año 1814, los comerciantes del tabaco o progresistas josefinos ya habían iniciado un movimiento con el fin de promover la creación de una escuela de letras que, además de enseñar escritura y lectura, ayudara a mejorar el nivel intelectual y espiritual de los pobladores.

Para el 24 de abril de 1814 se funda la Casa de Enseñanza de Santo Tomás en San José; su organización fue dada por el Obispo Diocesano de Nicaragua y Costa Rica don Nicolás García Jerez. La Casa pasa a ser estatal a partir del 10 de diciembre de 1824, cuando el Estado asume su protección. No es sino hasta mayo de 1843 que se convierte en universidad, siempre bajo los auspicios de Santo Tomás; el decreto fue firmado por el Jefe Provisorio del Estado don José María Alfaro.⁵

Faltando solamente cinco años para cumplir medio siglo de labor universitaria, la institución fue cerrada. El 20 de agosto de 1888 fue emitido por el Congreso Constitucional, y en ese mismo día promulgado por el Presidente Soto y su Ministro Fernández, el decreto que abolía la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica mientras que las condiciones del país, decía, no permitiesen la creación de una universidad como elemento corporativo con la organización que a sus funciones correspondía.⁶

Al ser clausurada la universidad, se dispuso la creación de Escuelas Superiores de Derecho y Notariado, de Ingeniería y de Medicina, de las cuales sólo la primera funcionó. En el período de 1888 a 1940 en el que el país no tuvo universidad, se fundó la escuela de Farmacia y la Escuela de Bellas Artes en 1897. En 1914 se creó la Escuela Normal de Costa Rica, y en 1926 se organizó como dependencia de la Secretaría de Fomento, la Escuela Nacional de Agricultura.

Sin embargo, el señor Burgos considera que

“A pesar de la creación de esas escuelas, y de la consolidación de la educación primaria y secundaria, las necesidades culturales y formativas de la juventud costarricense de aquellos días no estaban cubiertas; el número de profesionales que lograban realizar sus estudios superiores en el exterior era demasiado limitado para cubrir las necesidades del país. Varios intentos se hicieron para restablecer la enseñanza universitaria, el primero por el último Director de la Casa de Enseñanza, Lic. Montero, quien llegó al Congreso en 1890, y uno de sus primeros actos como

⁵ Burgos Gómez, Elio Arturo: *El crecimiento de la educación superior en Costa Rica*, Revista Acta Académica, Universidad Autónoma de Centro América, Número 1, pp [143-147], ISSN 1017-7507, Febrero 1987. Versión digital <http://www.uaca.ac.cr/acta/1987feb/eburgos.htm>. Consultado el 05 de diciembre del 2002.

⁶ *Ibidem*.

diputado fue lograr la derogatoria del decreto de agosto de 1888. Sin embargo, tal disposición no fue cumplida por el gobierno de la época, ni por los siguientes.”⁷

Muchos intentos más por reestablecer la educación superior se registran, pero se considera que es a partir de 1935, bajo el gobierno de don Ricardo Jiménez, que empiezan a fructificar. En esta administración, el cargo de Ministro de Educación recayó en el Lic. Teodoro Picado quien solicitó colaboración y asesoría a varios profesores chilenos. Fue así como llegó al país una misión pedagógica encabezada por el Dr. Luis Galdames, quien entonces era catedrático de la Universidad de Chile, con el encargo de presentar un plan operativo o proyecto para la formación de lo que se llamó la Universidad Autónoma, que con los años se transforma en la Universidad de Costa Rica. El plan fue elaborado; pero, ni esa administración, ni la siguiente lo pudo implementar. No fue sino hasta el año 1940, bajo la administración del Dr. Calderón Guardia, que se creó la Universidad de Costa Rica; después de enviar un proyecto de ley que aprobó el Congreso el 20 de agosto de 1940 y que fue firmado por el Presidente de la República el 26 del mismo mes.⁸

Definitivamente, tal y como lo expresa Burgos:

“Eran los primeros pasos hacia el ideal del Dr. Galdames, quien concibe la universidad moderna para el cultivo de la ciencia, las letras, y las bellas artes; nacional en sus fundamentos y en sus propósitos, proyectada hacia la comunidad en el cumplimiento de su función social insoslayable, independiente para darse su propia organización y fijar sus orientaciones fundamentales”.

Nace así la primera institución de educación superior universitaria estatal costarricense. Más adelante se crea el Instituto Tecnológico de Costa Rica en 1971, luego, en 1973 se funda la Universidad Nacional y finalmente en 1977 la Universidad Estatal a Distancia.

INICIO DE LA FUNCION DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Por otro lado, con respecto a la incorporación en los fines y objetivos de la universidad de una “tercera función”, aparte de la Docencia e Investigación, no es un asunto reciente. Esta función, conocida como *Extensión*, está orientada a expandir la acción de esta institución más allá de sus linderos académicos. Etimológicamente, la palabra *Extensión* viene del Latín “*extensio-extensionis*”, cuyo significado es “desenvolver, esparcir” Según *El Diccionario de La Lengua Española* la palabra Extensión cuenta con varias acepciones:

1. “Acción y efecto de extender o extenderse.

⁷ Ibidem.

⁸ Ibidem.

2. Dar mayor amplitud y comprensión que la que tenía a un derecho, una jurisdicción, una autoridad, un conocimiento, etc.”⁹

Nació la semilla de la Extensión cuando la enseñanza aristocrática perdía sus prestigios ante las corrientes sociales, las luchas de cierta clase por recuperarse y el inicio a la vida pública del pueblo. Por lo tanto, tal y como lo señaló Cossío,

“La educación empezaba a perder en las doctrinas los pujos individualistas, personales, de la Edad Media, y surgían las instituciones populares, las escuelas públicas, las conferencias para adultos, las bibliotecas de vulgarización, que realizaban sus aspiraciones ideales. No viven fuera del mundo real las universidades, y prestaron su concurso, y vertieron en la corriente cuanto estaba de su parte para la función social reflexiva de la ciencia”.¹⁰

Inglaterra tomó la iniciativa y surge en Gran Bretaña, en 1790, la función de Extensión, con la creación de programas de educación formal para adultos. La Revolución Industrial hizo necesario ampliar la educación hacia sectores más amplios de la población, lo que da lugar a nuevas modalidades educativas no formales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), señala que los primeros acercamientos de la universidad a la sociedad comenzaron alrededor de 1873, producto del ambiente, en la Universidad de Cambridge. Se denomina entonces esta relación como *University Extension*, que luego sus impulsores en España tradujeron como Extensión Universitaria. El ejemplo fue imitado por Oxford y otras universidades.¹¹ Pronto se convirtió en un movimiento que invadió el resto de las instituciones de educación superior a nivel mundial; las primeras en imitar a las inglesas fueron las de los Estados Unidos. Nacen los Land Grant Colleges donde se concebía que las instituciones de educación superior debían mantener relaciones con las comunidades de su entorno inmediato y con la sociedad en general.¹² En 1890 se fundó en Filadelfia la *American Society for Extension of University* con objeto de extender el ideal universitario a los que no recibieron la educación de las universidades; de mantener despierto entre los hombres de universidad los gustos suscitados por la educación universitaria y de introducir sus métodos en el estudio de los asuntos que atraen la curiosidad del pueblo.¹³

Del Continente Europeo, la primera nación que imitó las tareas británicas fue Alemania, con sus *Hochschulvorträge für Jederinann* (cursos de enseñanza superior

⁹ <http://www.rae.es/>. Consultado el 06 de diciembre del 2002.

¹⁰ Morini, Palacios Leopoldo. 1908/9. Las universidades populares. Versión digital <http://www.filosofia.org/aut/lpm/lup10.htm>. Consultado el 25 de noviembre del 2002.

¹¹ *Ibidem*.

¹² Bonilla, Oscar. p. 10.

¹³ Morini, Leopoldo. <http://www.filosofia.org/aut/lpm/lup10.htm>. Consultado el 25 de noviembre del 2002.

para todo el mundo), posteriormente este movimiento ingresa a Francia, Bélgica, Austria y España.¹⁴

En España, en tiempos de Carlos III, las «Sociedades Económicas de Amigos del País», las «Juntas de Damas» y algunas otras fundaban escuelas para los obreros y los pobres, que se multiplicaron con Carlos IV, y en muchas de las cuales se remediaban males de la enseñanza primaria con cursos de noche u otros complementarios, o se facilitaba a los obreros una cierta instrucción profesional técnica, en armonía con sus aficiones y aptitudes. Desgraciadamente, los desastres de la guerra hicieron casi estéril esta obra que apenas iniciaba.

A. M. Paul Melon, historiador de la enseñanza superior española, parece no encontrar manifestaciones de la *Extensión universitaria* en la tarea de los primeros centros oficiales docentes. Es cierto que se hace algo con ese fin en las «Cátedras de estudios superiores» que hombres de ciencia, pensadores, literatos y publicistas, dan en el Ateneo de Madrid, así como los cursos, conferencias y trabajos parecidos llevados a cabo en otras asociaciones e institutos, como el «Círculo de la Unión mercantil e industrial», la «Sociedad española de excursiones», la asociación «Germinal», el «Museo Pedagógico», la «Asociación de la Prensa» y en muchos más de provincias, donde se cultiva, y sobre todo se propaga, el saber, pero sin intervención directa de las universidades.¹⁵

El primer intento del que se tiene noticia, para hacer intervenir a las universidades más directamente, es el de don Fernando de Castro, que, en su rectorado (1868-70), acometió en la Universidad de Madrid reformas de importancia; el *Boletín-Revista*, las academias de profesores, las continuas reuniones del Claustro, la «Asociación para la enseñanza de la mujer», la «Escuela de Institutrices», unas «Conferencias dominicales», dirigidas especialmente a las señoras, y que se realizaban en el paraninfo de la Universidad. Igualmente es preciso mencionar las enseñanzas nocturnas de adultos en diversos establecimientos universitarios. Las universidades que en España muestran tener interés en la Extensión son las de Zaragoza, Barcelona, Sevilla y Oviedo.

Comenzó la de Zaragoza su tarea, que denominó «Cursos de conferencias universitarias», la Universidad de Barcelona asoció a la obra de sus «Conferencias dominicales» profesores de varios centros de enseñanza, alternando con los de las facultades, profesores de las escuelas de Arquitectura y de Ingenieros industriales. En el caso de la Universidad de Sevilla se desarrolló un plan amplio de «Estudios de Extensión universitaria», que abarcaba conferencias y excursiones científicas, contaba con el auxilio de otras personas de fuera de la enseñanza y de la Universidad, y se dirigía a la juventud que sale de las aulas, dando gran importancia a las excursiones a monumentos de arte, archivos, museos, fábricas, minas, etc.

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ Ibidem.

Pero donde la obra de la *Extensión* se reveló con más vitalidad fue en la Universidad de Oviedo. En 1896 crearon algunos de sus profesores, con el decano de Derecho y el rector, una «Escuela práctica de Estudios jurídicos y sociales», especie de «seminario» en que se procura fomentar la Investigación personal y la iniciativa de los alumnos que estudian. El 11 de octubre de 1899, Leopoldo Alas, hace una propuesta al Claustro de la Universidad, que se aprueba por unanimidad:

“...teniendo en cuenta los trabajos que en todas partes, fuera de España, se realizan a favor de la cultura popular...la Universidad de Oviedo emprenda desde ahora la obra última llamada *Extensión universitaria*”.¹⁶

Para inaugurar el curso ordinario de 1899, el profesor Altamira, ponía la Extensión de la enseñanza como uno de los medios de la Universidad, para los fines del patriotismo. Se acordó entonces comenzar la obra que se componía de tres partes: Estudios Superiores, Conferencias de Vulgarización y Excursiones.

“Por lo tanto, la Extensión universitaria comprendía –conferencias que “vulgarizaban” los conocimientos científicos, excursiones artísticas y arqueológicas, cursos para obreros en núcleos rurales y mineros, festivales de confraternización entre Profesores y Obreros, colonias escolares, etc. No sólo se intentaba dar una respuesta diferente a la cuestión social sino elevar el nivel interno de la Universidad: formar hombres antes que sabios.”¹⁷

DESARROLLO DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA EN AMERICA LATINA

En cuanto a América Latina, tuvieron gran influencia los modelos de la Universidad de Salamanca y el de la Universidad de Bolonia, que exaltaba la participación activa de los estudiantes, en la fundación de las primeras universidades latinoamericanas que inician en la época de Carlos V: México, Lima y Santo Domingo, y más adelante Charcas, Cuzco, Huamanga, Quito, Santa Fé de Bogotá, Santiago de Chile, San Carlos de Guatemala, Córdoba, Caracas, León de Nicaragua, y Panamá. Sin embargo, pasada la Independencia tienden a ajustarse a la inspiración napoleónica rígidamente centralizada y jerarquizada.¹⁸

“Se substituyó la concepción de la universidad hispánica por el modelo del conglomerado de escuelas profesionales en el que predominaba la formación de

¹⁶ García, Morilla Antonio. 1999. La Extensión Universitaria: Cien años de formación integral para el universitario. Versión digital en diapositiva <http://www.uca.es/extension/ALICANTE>. Consultado el 02 de diciembre del 2002.

¹⁷ García, Antonio. Versión digital en diapositiva <http://www.uca.es/extension/ALICANTE>. Consultado el 02 de diciembre del 2002.

¹⁸ Burgos, Elio. Versión digital <http://www.uaca.ac.cr/acta/1987feb/eburgos.htm>. Consultado el 05 de diciembre del 2002.

profesionales, marginado con ello la posibilidad de extender a la comunidad todo su bagaje cultural y científico”.¹⁹

Se considera que en América Latina, la Extensión Universitaria pasa a ser parte de las instituciones de educación superior a partir del movimiento de Reforma Universitaria, iniciado en Córdoba en 1918.²⁰

“Las transformaciones económicas de la época, así como los cambios sociales inherentes a ellas (urbanización, emergencia de las clases medias, etc.) determinaron la necesidad de introducir cambio en el contenido y modalidades de la educación universitaria. Pero el movimiento de Córdoba no se limitó a una reivindicación de tipo académico, sino que pretendió lograr un alcance político-social que transformaría radicalmente el carácter de la universidad latinoamericana, asignándole una vocación o función social que, en esencia, pretendía acercar a la universidad a la población y a la vida del país.”²¹

Se inicia así un importante esfuerzo basado en los principios de “vincular la universidad al pueblo” y que pretende incorporar la Extensión Universitaria en las tareas institucionales, llegando de esta manera a establecer la tercera función sustantiva, junto a la Docencia y la Investigación, alrededor de 1930.

Luego nacen nuevas propuestas de Extensión en el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas realizado en 1949, que se orientaron hacia la creación de áreas especializadas dentro de las universidades que coordinaran así todas las acciones de proyección del quehacer universitario en la vida nacional. Se confirma en este Congreso la función social de la universidad y su expresión a través de la Extensión.

“Se enfatiza el postulado de que la universidad es una institución al servicio de la comunidad, que debe realizar una acción sistemática y permanente de carácter educativo, social y cultural para acercarse a los problemas del pueblo, resolverlos y orientar a las fuerzas colectivas.”²²

No es sino hasta 1957 cuando la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), convocó a la Primera Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión

¹⁹ Bonilla, Oscar. p. 10.

²⁰ <http://www.ciees.edu.mx/publicaciones/documentos/marcos/licenciatura/difusion/funcion.pdf>. Consultado el 09 de diciembre del 2002.

²⁰ *Ibidem*.

²² *Ibidem*.

Cultural donde se emitieron una serie de planteamientos y recomendaciones con el fin de puntualizar la teoría latinoamericana en esta área y que, por muchos años, sirvió de base para la formulación de políticas, programas y acciones universitarias.²³

El concepto de Extensión postulado señalaba:

“La extensión universitaria debe ser conceptuada por su naturaleza, contenido, procedimientos y finalidades de la siguiente manera: Por su naturaleza, la Extensión universitaria es misión y función orientadora de la universidad contemporánea, entendida como ejercicio de la vocación universitaria contemporánea. Por su contenido y procedimiento la Extensión universitaria se funda en el conjunto de estudios y actividades filosóficas, científicas, artísticas y técnicas, mediante el cual se auscultan, exploran y recogen del medio social, nacional y universal, los problemas, datos y valores culturales que existen en todos los grupos sociales. Por sus finalidades, la Extensión universitaria debe proponerse, como fines fundamentales, proyectar dinámica y coordinadamente la cultura y vincular a todo el pueblo con la universidad. Además de dichos fines, la Extensión universitaria debe procurar estimular el desarrollo social, elevar el nivel espiritual, intelectual y técnico de la nación, proponiendo imparcial y objetivamente ante la opinión pública, las soluciones fundamentales a los problemas de interés general. Así entendida, la Extensión universitaria tiene por misión proyectar, en la forma más amplia posible y en todas las esferas de la nación, los conocimientos, estudios e investigaciones de la universidad, para permitir a todos participar en la cultura universitaria, contribuir al desarrollo social y a la elevación del nivel espiritual, moral, intelectual y técnico.”²⁴

Como producto de este nuevo quehacer universitario, se realizaron conciertos, conferencias, exposiciones, cursos y campañas de alfabetización, bufetes jurídicos, campañas de salud y limpieza, entre otras acciones que demandaban la participación de los estudiantes al servicio de la comunidad, que más tarde se convierte en un requisito de graduación.

En 1972 se lleva a cabo la Segunda Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural de la UDUAL donde se replantean algunos de los aspectos originales, principalmente se cuestiona la falta de participación de la sociedad en

²³ *Ibidem.*

²⁴ *Ibid.*, 11

las decisiones que le pertenecen y afectan. Por lo tanto, se plantea la Extensión con una visión renovada que la considera como

“un proceso de comunicación entre instancias situadas en un mismo nivel, donde no existe jerarquía y los mensajes actúan en una doble vía modificando tanto a la universidad como a la comunidad, gracias a la interacción permanente que se establece entre ellas.”²⁵

En esta Segunda Conferencia, la “tercera función” queda definida así:

“Extensión Universitaria es la interacción entre universidad y los demás componentes del cuerpo social, de la cual ésta asume y cumple su compromiso de participación en el proceso de creación de la cultura y de la liberación y transformación radical de la comunidad nacional.”²⁶

Algunos de los objetivos definidos son:

- a. Contribuir a la creación de una conciencia en todos los sectores sociales, para favorecer así un verdadero cambio de la sociedad.
- b. Contribuir a que todos los sectores alcancen una misión integrada y dinámica del hombre y el mundo, en el cuadro de la realidad histórico-cultural y del proceso social de emancipación de la América Latina.
- c. Promover como integradora de la Docencia y la Investigación la revista crítica de los fundamentos de la universidad y la concientización de todos sus estamentos, para llevar adelante un proceso único y permanente de creación de cultura y transformación social.
- d. Contribuir a la difusión y creación de los modernos conceptos científicos y técnicos que son imprescindibles para lograr una efectiva transformación social, creando a la vez la conciencia de los peligros de la transferencia científica,

²⁵ Ibid., 12

²⁶ Ibídem.

cultural y tecnológica, cuando es contrario a los intereses nacionales y a los valores humanos.”²⁷

Durante las últimas décadas la orientación de las actividades de las universidades estatales latinoamericanas ha sufrido modificaciones sustanciales que afectan no sólo a la naturaleza del nivel de la enseñanza superior, sino a la inserción de las instituciones que lo prestan en el conjunto de la sociedad.²⁸

“A las instituciones universitarias se les exige, con creciente intensidad, a la par del cumplimiento de sus funciones ya reconocidas de formación superior e investigación, que los resultados de su actividad reviertan, asimismo, en el logro de objetivos económicos y sociales precisos. Y, como lo ha señalado la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), esta necesidad de especificidad no se manifiesta en otro ámbito con mayor claridad que en el del desarrollo regional. Es por ello que las universidades no se han de contentar con estar implantadas en una región o territorio determinado, sino que, actualmente, se les demanda que contribuyan activamente al desarrollo del mismo.”²⁹

Sin embargo, como ya se ha expuesto, la misión de los centros universitarios y de la enseñanza superior en general en la potenciación de los propios territorios donde están enclavados no es nueva. Además, se reconoce que este desarrollo local, regional y nacional demanda una visión inter, multi y transdisciplinaria. Se está entonces replanteando el papel de la universidad como ente catalizador, que coadyuva al desarrollo de la sociedad de forma creadora, liderando procesos lejanos a las formas tradicionales de asistencialismo.

Igualmente, con los cambios generados mundialmente a raíz de los procesos de apertura y globalización de la economía, “se hizo patente la necesidad del cambio en la universidad y en las relaciones de ésta con su entorno, en particular las relaciones con el sector productivo”.³⁰ Es así como el mundo universitario está tomando conciencia de la necesidad de reorientar y fortalecer las iniciativas de transferencia de conocimientos y tecnología hacia el mundo empresarial, especialmente en el ámbito territorial donde el centro educativo desarrolla sus actividades. Nace entonces el énfasis en la prestación de servicios a la comunidad y a la industria, que se pone de manifiesto en muchas iniciativas, tales como alianzas universidad-empresa, colaboración entre ambas por medio de participación en empresas, aumento del asesoramiento de problemas a la empresa privada, intercambio de

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ Bricall M. Josep. Conferencia de los Rectores de las Universidades españolas (CRUE) Informe Universidad 2000. Versión digital [<http://www.campus-oei.org/oeivirt/bricall.htm>] Consultado el 19 de febrero del 2003.

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ Universidad Nacional. 1999. Memoria Congreso Iberoamericano y del Caribe de Extensión Universitaria. Heredia, Costa Rica. p.179.

investigadores entre las universidades y las empresas, entre otras. Esta relación universidad-empresa establece la necesidad por parte del medio universitario de conocer las inquietudes del medio empresarial y productivo.

Lo anterior supone no sólo la necesidad de utilizar metodologías participativas, creadas a partir del contacto con las necesidades de la sociedad en aras de brindar respuestas socialmente útiles, sino además de aclarar el concepto de Extensión, definir las prioridades y los controles requeridos que orientan, el qué, cómo y con quién se realiza la Extensión. Para potenciar la relación universidad-sociedad se requiere además de la creación de marcos de colaboración entre las universidades involucradas en la actividad de Extensión por medio de mecanismos comunicados por redes temáticas o generales.

Definitivamente, el concepto de “Extensión Universitaria” ha venido evolucionando con el tiempo. Se ha despertado entonces la discusión hasta dónde llegan los alcances de la Extensión y por otro lado de la Vinculación; evidentemente existe una confrontación teórico-práctica de cómo dar utilidad social al conocimiento generado en los centros universitarios y así lograr la verdadera apropiación del mismo. Sin embargo, se puede entonces afirmar que

“La extensión y la vinculación constituyen, hoy día, las funciones que propician el acercamiento de las Instituciones de Educación Superior con el medio social que las rodea. Ambas son imprescindibles para la educación superior; el poder conocer claramente el quehacer de la comunidad, su problemática e intereses, lo cual proporciona elementos de gran valor para la planeación y el desarrollo de la docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios, permite que éstas sean congruentes con las necesidades y problemas del entorno social.”³¹

A partir de estos señalamientos, los países de América Latina han desarrollado esta “tercera función” en cada una de sus instituciones de educación superior universitaria estatal conforme con sus necesidades e interpretaciones particulares. La descripción de cómo cada universidad estatal costarricense ha asumido, incorporado y ejecutado este compromiso, se detalla en los siguientes capítulos.

³¹ Ibid., 270

LA EXTENSION Y ACCION SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

I. ANTECEDENTES

El deber de la Universidad de Costa Rica (UCR) de difundir, a la sociedad a la que sirve, el valioso saber que acumula producto de sus actividades académicas de Docencia e Investigación constituye la función social de la institución. La Acción Social ha sido uno de los pilares fundamentales desde la creación de esta universidad y así queda planteado desde su Primera Carta Constitutiva del 26 de agosto de 1940, en los artículos 3 y 18. Además, la responsabilidad de la Acción Social en esta universidad queda estipulada en la Carta Constitutiva de 1952, artículos 3, 92 y 93; así como en el Estatuto Orgánico de 1956, artículo 2, inciso 2 y artículo 112.³² Más adelante en el artículo 1 del Estatuto Orgánico de 1974 se fortalece la Acción Social pues se especifica que “la Universidad de Costa Rica es una institución autónoma de cultura popular, constituida por una comunidad de profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la Investigación, la Acción Social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento”.³³

Por su parte, la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica establece en el Capítulo I, artículo 3 que como institución de cultura superior, “la Universidad...contribuirá al mejoramiento constante del nivel cultural del país, difundiendo el conocimiento de las ciencias, las letras y las bellas artes por medio de los servicios de Extensión universitaria”.³⁴

En 1974 y por mandato del III Congreso Universitario, se especifican en el artículo 52 del Estatuto Orgánico las funciones propias del Vicerrector de Acción Social. Al establecerse así formalmente la Vicerrectoría de Acción Social, se le da un espacio dentro de la estructura y gobiernos institucionales a una actividad que surgió desde la fundación de esta universidad. La institución como generadora y recopiladora del conocimiento, asume el compromiso de compartirlo con el país; va más allá de sólo formar profesionales, se establecen también mecanismos para llegar a otros grupos de la comunidad nacional que no tienen acceso a la universidad.

³² Bonilla, Bolaños Oscar. 1997. El Papel de las Universidades en el Contexto de la Extensión: Énfasis en el Aspecto Agrícola. Tesis Mag. Sc. San José, C.R Universidad Estatal a Distancia. p. 29. *Fuente Original*: Universidad de Costa Rica, 1992. Políticas y Directrices de la Acción Social: 1992-1994. Vicerrectoría de Acción Social.

³³ *Ibidem*.

³⁴ UCR. (Universidad de Costa Rica, C.R.) 1940. Ley Orgánica de la UCR. Capítulo I de la Universidad y sus Fines. p.1

Además, al revisar el Estatuto Orgánico se incluye el tema de la Acción Social y Extensión, en los siguientes artículos:

ARTICULO 51 ³⁵

“Corresponderá específicamente al Vicerrector de Investigación:

- c) Velar porque la Investigación esté coordinada con la Docencia y con los programas de Acción Social.”

ARTICULO 99 bis ³⁶

“Son atribuciones de la Asamblea Representativa de Escuela:

- a) Proponer a los Vicerrectores correspondientes, por medio del Decano, los planes de estudio, los programas de Investigación y las actividades de Acción Social de la Escuela.”

ARTICULO 109 ³⁷

“Corresponde a las Sedes Regionales:

- a) Ofrecer carreras cortas, así como programas de Extensión, determinados de acuerdo con las necesidades de la región y del país.
- d) Proponer, ejecutar y servir de apoyo a programas y proyectos de Investigación y Acción Social que contribuyan al desarrollo de la región en particular y del país en general.”

ARTICULO 111 ter. ³⁸

“Son atribuciones de la Asamblea de Sede o Asamblea Representativa de Sede, según corresponda:

- e) Proponer a los Vicerrectores correspondientes por medio del Director de Sede los programas de Docencia, Investigación y Acción Social, cuando en la Sede no existan reuniones de departamento.”

ARTICULO 113 bis. ³⁹

“El Consejo de Sede es el encargado de:

- d) Velar por el adecuado uso y distribución de los recursos asignados a los programas y proyectos de Docencia, de Investigación y de Acción Social de la Sede.”

ARTICULO 117 ⁴⁰

“Son funciones del Consejo del Sistema de Educación General:

- ch) Procurar que en los planes de estudio de todas las carreras se incluyan programas de integración de la cultura y se impartan cursos o seminarios que recojan las experiencias obtenidas en las actividades de Acción Social.

³⁵ UCR. (Universidad de Costa Rica, C.R.) 1974. Estatuto Orgánico de la UCR. Capítulo V. Vicerrectores. p. 15.

³⁶ UCR. Estatuto Orgánico. Capítulo VIII. Facultades y Escuelas. p. 26.

³⁷ UCR. Estatuto Orgánico. Capítulo IX. Sedes Regionales. p. 26.

³⁸ Ibid., 29

³⁹ Ibid., 31

⁴⁰ UCR. Estatuto Orgánico. Capítulo X. Sistemas Universitarios. p. 32.

d) Autorizar el funcionamiento de los Seminarios de Realidad Nacional, en coordinación con la Vicerrectoría de Acción Social.”

ARTICULO 125 ⁴¹

“Las funciones concretas de cada una de las Unidades Académicas de la Investigación y de las Unidades Especiales y su consecuente proyección docente y de Acción Social, serán estipuladas en sus respectivos reglamentos, los cuales deberán apegarse a las políticas, acuerdos, y al reglamento general aprobados por el Consejo Universitario”

ARTICULO 175 ⁴²

“Los profesores son los funcionarios universitarios que, como principal quehacer, tienen a su cargo la enseñanza y la Investigación en las diversas disciplinas del conocimiento, y la participación activa en el desarrollo de los programas de Acción Social.”

ARTICULO 180 ⁴³

“Existen en la Universidad de Costa Rica estudiantes de pregrado, grado, posgrado, de programas especiales de Extensión docente y visitantes.”

ARTICULO 183 ⁴⁴

“Son derechos y obligaciones de los estudiantes:
c) Colaborar en las actividades de Acción Social.”

ARTICULO 184 ⁴⁵

“La enseñanza comprenderá tanto la exposición y discusión de la teoría de las asignaturas, como su aplicación en forma de seminarios, prácticas de laboratorio, clínicas, trabajos de Investigación, de campo y la participación activa en el desarrollo de programas de Acción Social, según las necesidades de la cátedra.”

ARTICULO 195 ⁴⁶

“Se procurará incluir en todas las etapas de los planes de estudio, actividades organizadas y coordinadas por el Vicerrector de Acción Social y cursos aprobados por el Consejo del Sistema de Educación General.”

⁴¹ UCR. Estatuto Orgánico. Capítulo XI. Organización de la Investigación. p. 35.

⁴² UCR. Estatuto Orgánico. Título III. Régimen de Enseñanza. Capítulo I. Personal Docente. p. 41.

⁴³ UCR. Estatuto Orgánico. Título III. Régimen de Enseñanza. Capítulo II. Estudiantes. p. 41.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ UCR. Estatuto Orgánico. Título III. Régimen de Enseñanza. Capítulo III. Proceso Educativo. p. 42.

⁴⁶ *Ibid.*, 43

II. CONCEPTUALIZACION

En la UCR se define la Acción Social como

“un proceso académico permanente de interacción de la Universidad con la sociedad costarricense. Consiste en el desarrollo planificado de un conjunto de acciones que ponen al servicio directo de la comunidad la capacidad académico-institucional, con el propósito de promover su desarrollo y su bienestar general, así como de retroalimentar y adecuar su quehacer a las necesidades prioritarias de la realidad nacional. De igual manera, la Acción Social abre oportunidades de formación de valores de responsabilidad y solidaridad social a estudiantes y docentes.”⁴⁷

La Acción Social debe ser interpretada como la aplicación de los conocimientos y experiencias a las diferentes profesiones, disciplinas académicas, ciencias, y artes a las necesidades del país.

Constituye un espacio integrador de la Docencia y la Investigación con las necesidades concretas de la comunidad y, a su vez, de las diferentes disciplinas, pues los problemas deben ser observados en forma holística y, por lo tanto, interdisciplinaria.

Mediante la Acción Social esta institución establece una comunicación directa con los diferentes sectores sociales para identificar los principales problemas y aportar el conocimiento científico, tecnológico y cultural que genera la universidad en la búsqueda conjunta de soluciones y como una forma de corresponder a su deber ineludible de justa retribución al esfuerzo de la colectividad.⁴⁸

Asimismo, procura actualizar la orientación social de la labor docente, estudiantil y profesional tanto en el plano de la conciencia de la responsabilidad social que les compete como en el proceso de adecuación de los planes de estudio y en la promoción del desarrollo académico institucional.

De igual manera, la Acción Social contribuye a orientar la Investigación en su función social para comprometerla con el estudio de los problemas que inciden en el desarrollo del país.

⁴⁷ UCR. (Universidad de Costa Rica, C.R.) 1996. La Acción Social: Conceptualización y Organización. Vicerrectoría de Acción Social. p.4.

⁴⁸ *Ibidem*.

Principios de la Acción Social

La intencionalidad y direccionalidad del proceso de desarrollo de la Acción Social se fundamentan en los siguientes principios:

“Pertinencia

La Acción Social se debe iniciar a partir del análisis de la realidad nacional y la identificación de necesidades prioritarias de la comunidad, por medio del diagnóstico conjunto que permita clarificar y redefinir los problemas sobre los que se va a intervenir. Se debe dar una solución de correspondencia entre los problemas prioritarios de la comunidad y los objetivos y metas de la Acción Social.

Solidaridad

La Acción Social debe desarrollar una actitud consciente, reflexiva y deliberada de identificación institucional con la búsqueda de soluciones apropiadas a los problemas prioritarios de la comunidad.

Responsabilidad

La participación conjunta con la comunidad en la identificación y en el desarrollo de soluciones a problemas prioritarios, es una responsabilidad social compartida entre los diferentes niveles de la estructura organizativa de la institución y los grupos organizados de la comunidad.

Planificación

El desarrollo de la Acción Social debe comprender todos los pasos del proceso de planificación, con el propósito de poder evaluar más eficientemente su impacto o resultados del cambio social inducido por medio de sus bienes y servicios en la comunidad.

Continuidad

Para que la Acción Social logre resultados de cambio social significativos, es necesario que la ejecución se realice por medio de procesos continuos de interacción Universidad-comunidad.

Obligatoriedad

En su declaración de principios, el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece que la Acción Social es una función académica sustantiva cuyo desarrollo complementa las actividades de Docencia e Investigación, como política que se dirige a la consecución de la justicia social, desarrollo integral y libertad plena de nuestra sociedad.

Unidad

La Acción Social debe ser el producto de la conjunción de intereses, recursos y esfuerzos ente la Universidad, el Estado y la sociedad.

Interdisciplinarietàad

La Acción Social debe acordar los problemas de la comunidad nacional en forma holística e interdisciplinaria, tratando los problemas en sus diferentes aristas y no sólo en una de ellas.

Oportunidad

La Acción Social debe tener capacidad de respuesta a necesidades del momento”.⁴⁹

III. POLITICAS

La Universidad de Costa Rica acordó que para propiciar el desarrollo político, económico, social y cultural del país, seguirá las siguientes políticas:

1. “Fortalecimiento de la infraestructura y mejoramiento de la capacidad técnica y operativa de los programas y proyectos de Acción Social para favorecer el desarrollo del país.
 - 1.1. Se promoverá el conocimiento y la interpretación de las necesidades del país por medio de programas y proyectos interdisciplinarios que se realizan en las diferentes modalidades de Acción Social.

⁴⁹ Ibid., 6-8

- 1.2. Se promoverá en la comunidad universitaria (docentes, administrativos y estudiantes) un sentimiento de identificación y compromiso con los ideales institucionales de servicio a la sociedad.
 - 1.3. Se promoverá la excelencia académica institucional para el diseño, formulación y desarrollo de programas y proyectos de Acción Social.
 - 1.4. Se promoverá la designación de coordinadores de Acción Social en las unidades académicas y los recursos presupuestarios para la adquisición de tecnología apropiada, con el propósito de ampliar cobertura de los programas y proyectos y mejorar la calidad de los servicios.
 - 1.5. Se establecerá el reconocimiento de una carga académica mínima de un cuarto de tiempo (10 horas semana) para los coordinadores de Acción Social de cada unidad académica, como responsables de la promoción y desarrollo de políticas, programas y proyectos de Acción Social.
 - 1.6. Se proporcionará una visión humanística en el ejercicio profesional, para fortalecer los conocimientos y valores éticos que permitan, tanto a docentes como a estudiantes, ejercitar la solidaridad social y contribuir con el bienestar comunitario.
 - 1.7. Se promoverá en las unidades académicas la definición de políticas y planes de trabajo de Acción Social con metas a corto, mediano y largo plazo.
 - 1.8. Se consolidará la integración curricular de las actividades de Acción Social en los planes de estudio en las unidades académicas.
2. Desarrollo de la articulación y coordinación intrainstitucional e intersectorial en Acción Social.
 - 2.1. Se promoverá la creación y consolidación de equipos interdisciplinarios de trabajo académico en Acción Social, de acuerdo con los diferentes niveles organizativos de la estructura administrativa de la Institución.
 - 2.2. Se procurará integrar los recursos y esfuerzos que actualmente se realizan en materia de Acción Social.
 - 2.3. Se dará énfasis a la integración de redes de programas y proyectos de Acción Social por áreas prioritarias de interés común, de acuerdo con la naturaleza de

los problemas que abordan o la finalidad con los principales sectores del desarrollo nacional.

- 2.4. Se fortalecerán los mecanismos de articulación y apoyo a la Rectoría para el establecimiento de convenios bilaterales y multilaterales de coordinación y de cooperación técnica con los principales sectores políticos, económicos y sociales.
 - 2.5. Se intensificará la relación de la Universidad con el sector productivo nacional: cooperativo, comunal, privado y público.
 - 2.6. Se deberá agilizar la comunicación y la coordinación entre la Sede Central y las Sedes Regionales con las unidades descentralizadas o desconcentradas del sector público y privado en el nivel regional.
 - 2.7. Se promoverá el establecimiento de políticas y mecanismos de manejo de fondos externos que permitan los beneficios máximos para la institución, los propios ejecutantes y el país.
3. Fortalecimiento de la información y la comunicación entre las Universidades y la sociedad costarricense.
 - 3.1 Se impulsará el desarrollo de programas y proyectos de Acción Social con recursos propios y externos, que permitan una acción de mayor impacto nacional.
 - 3.2 Se propiciará una relación concertada, organizada y sistematizada, que le permita a la Universidad proyectar y retroalimentar su actividad académica.
 4. Fortalecimiento de la información y la comunicación entre la Universidad y la sociedad costarricense.
 - 4.1 Se impulsará vigorosamente todo tipo de programas y actividades de divulgación del quehacer universitario, tanto por los medios propios como por los medios externos.
 - 4.2 Se mejorará la capacidad instalada en tecnología audiovisual y se integrará el trabajo de los diferentes medios en el Subsistema de Información y

Comunicación, sobre la base de políticas y estrategias de acción congruentes, de acuerdo con las prioridades y directrices generales de la Institución.

- 4.3** Se ampliará la cobertura de los programas de divulgación institucional y se procurará la consolidación de una red colaborativa de medios de comunicación colectiva, estimulando la participación de dichos medios en proyectos de Investigación científica, tecnológica, ambiental y cultural de interés social.
 - 4.4** Se promoverán y se revisarán periódicamente estrategias específicas para fortalecer la imagen pública de la Universidad.
- 5.** Fortalecimiento de la cooperación académica y técnica, nacional e internacional.
- 5.1** Se crearán mecanismos adecuados de identificación, análisis y canalización de las fuentes de cooperación técnica nacional e internacional, con los que se podrán establecer convenios de asistencia técnica y financiamiento para la ejecución de programas y proyectos de Acción Social en áreas prioritarias de interés común.
 - 5.2** Se promoverán programas que permitan aprovechar diferentes fuentes de financiamiento, con la participación de personal calificado en la realización de programas de cooperación externa.
 - 5.3** Se fortalecerá el intercambio académico en proyectos de Acción Social con universidades nacionales y extranjeras.
- 6.** Incorporación del concepto de desarrollo sostenible con el propósito de fortalecer el quehacer de Acción Social.
- 6.1** Se promoverá la incorporación del concepto de desarrollo sostenible institucional en los programas y proyectos de Acción Social.
 - 6.2** Se promoverá la integración del componente ambiental en los programas y proyectos de Acción Social”.⁵⁰

⁵⁰ Ibid., 8-14

Directrices para la Acción Social

Con base en los principios filosóficos de la Universidad y las normas de su marco jurídico, se establecen las siguientes directrices:

1. “Todo programa o proyecto de Acción Social será manifestación de la capacidad académica de las unidades que lo propongan o lo apoyen.
2. La Acción Social trascenderá la concepción asistencialista, inmediateista e improvisada, dando lugar a la relación universidad-comunidad, que promueva el cambio o la transformación de la sociedad, a partir de las acciones planificadas.
3. Se consolidará la Acción Social en las distintas unidades académicas a partir de programas o proyectos de carácter intensivo, que integren las diferentes modalidades de la Acción Social en el marco de una estrategia de atención integral a corto, mediano, y largo plazo.
4. Se dirigirá la Acción Social, primordialmente, hacia los sectores populares, según lo establece el Artículo 4 del Estatuto Orgánico y a la transferencia de tecnología y sector productivo.
5. La Acción Social se organizará según las áreas de incidencia, entendidas como el centro de convergencia y proyección de la Acción Social que, desde una perspectiva interdisciplinaria, promuevan las relaciones recíprocas entre la Universidad de Costa Rica y la comunidad nacional. La problemática que atiendan estará determinada por la dinámica social y la capacidad institucional.
6. Las actividades de Acción Social deberán responder a problemas detectados por el diagnóstico situacional o necesidades sentidas y expresadas por las comunidades, organizaciones o instituciones.
7. Los resultados de la Acción Social serán fuente de retroalimentación a la Docencia y a la Investigación.
8. La Vicerrectoría de Acción Social apoyará, en la medida a sus posibilidades, a las unidades académicas para que cumplan su obligación de hacer Acción Social, según lo establecen los artículos 79 y 97 del Estatuto Orgánico”.⁵¹

⁵¹ Ibid., 14-16

IV. ORGANIZACION

La Vicerrectoría de Acción Social es

“la instancia de gobierno central encargada de establecer los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional producto de la Investigación y la Docencia, llegue particularmente a los sectores más vulnerables de la sociedad y a aquellos capaces de afectar las posibilidades de desarrollo social, económico y cultural de la nación.”⁵²

Es así como, la Vicerrectoría de Acción Social es un organismo de colaboración inmediata de la Rectoría, por medio de la cual ésta canaliza su autoridad para el cumplimiento de las atribuciones que le corresponden y la ejecución de las funciones que le son propias en el logro de los fines y objetivos generales de la Universidad.⁵³ Dentro de la Universidad de Costa Rica, la Vicerrectoría de Acción Social es la encargada de definir las políticas y principios generales que orientan esta labor; además, lidera el proceso académico de vinculación permanente que realiza la institución con el fin de articular el conocimiento que produce con las necesidades y experiencias de la sociedad costarricense. Le corresponde así a esta Vicerrectoría “organizar, coordinar, dirigir, promover y evaluar las actividades de interacción que se generan; llevará el registro cuantitativo y cualitativo de estas acciones, responsabilidad muy importante sobre todo tomando en cuenta que, en todas ellas, se compromete directamente ante la comunidad el prestigio de la Institución.”⁵⁴

En la Vicerrectoría de Acción Social se han definido las siguientes estrategias de trabajo:

1. “La desconcentración, vista como el mecanismo administrativo que permitirá a las distintas dependencias internas y a las unidades académicas retomar su liderazgo y responsabilidad en los asuntos de su competencia.
2. La coordinación estrecha entre la Vicerrectoría y las unidades académicas en la dirección que establece el Estatuto Orgánico, por medio de relaciones de colaboración y de apoyo.
3. La relación permanente con las unidades académicas para hacer efectivos los vínculos de cooperación, lo cual se logrará fortaleciendo el papel de los coordinadores o comisiones de Acción Social de cada escuela o facultad.

⁵² Bonilla, Oscar. p. 34 *Fuente Original*: Universidad de Costa Rica, 1992. Políticas y Directrices de la Acción Social: 1992-1994. Vicerrectoría de Acción Social.

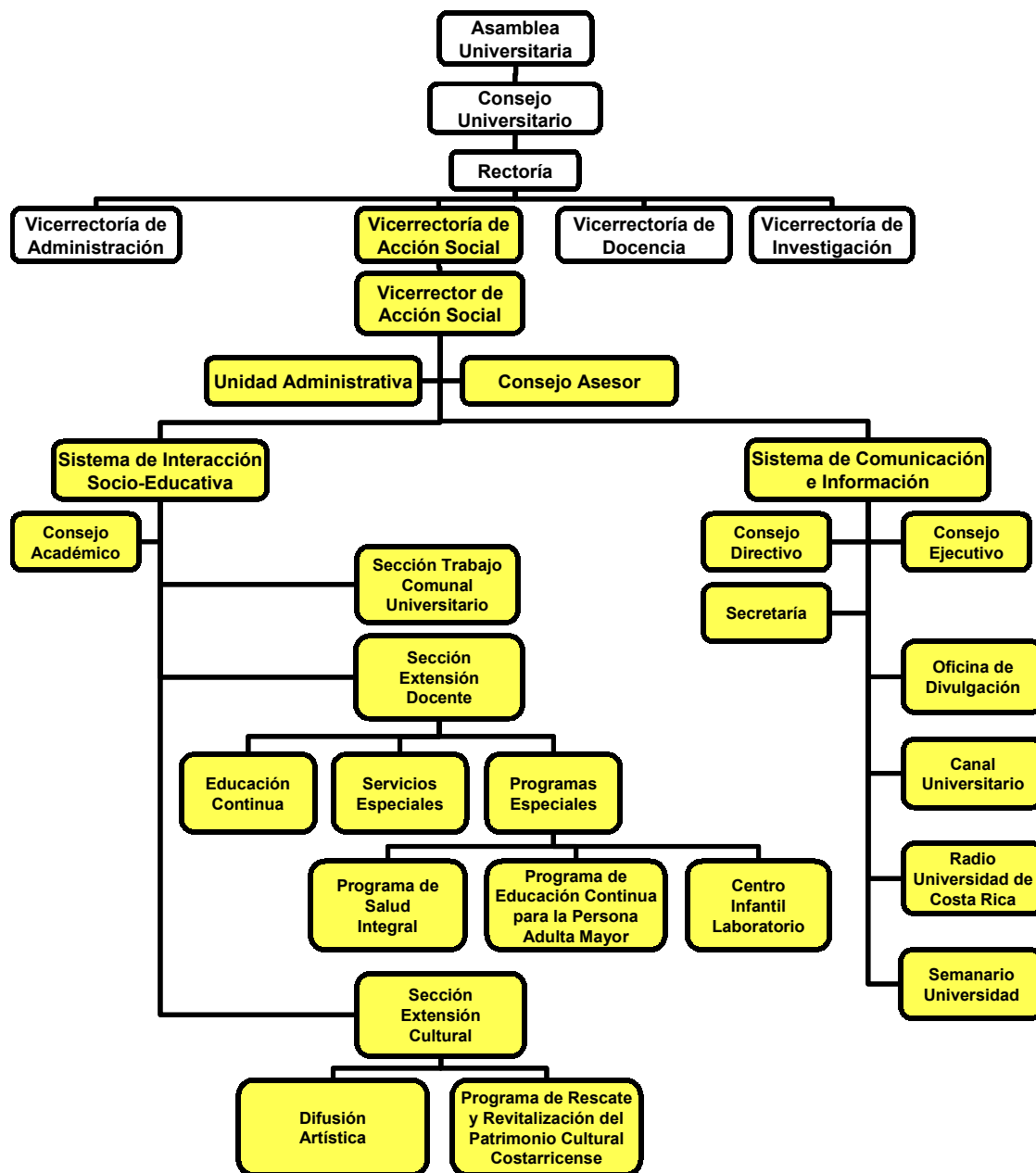
⁵³ UCR (Universidad de Costa Rica, C.R.). 1980. Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social. Capítulo I. Disposiciones Generales, Artículo 2. p. 1.

⁵⁴ UCR. 2001. Vicerrectoría de Acción Social. p. 5.
<http://cariari.ucr.ac.cr/~vas/navegadorprincipal.htm>. Consultado el 15 de mayo del 2002.

4. Incentivación a las unidades académicas y sedes regionales para que definan sus políticas y planes de Acción Social.
5. Promover la organización de programas y proyectos de Acción Social en las unidades académicas como unidades operativas para realizar la Acción Social.
6. Fomento y búsqueda de mecanismos de estímulo para los docentes que realizan Acción Social, conjuntamente con los órganos institucionales y las unidades académicas.
7. Fortalecimiento de la capacidad de gestión de los docentes en la formulación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos de Acción Social.
8. Diseño y aplicación de instrumentos que permitan supervisar, evaluar, retroalimentar y calificar la Acción Social.
9. Promoción de mecanismos de consecución y canalización de recursos externos para el desarrollo de los proyectos”.⁵⁵

⁵⁵ Bonilla, Oscar. p. 33 *Fuente Original*: Universidad de Costa Rica, 1992. Políticas y Directrices de la Acción Social: 1992-1994. Vicerrectoría de Acción Social.

A. ORGANIGRAMA DE LA VICERRECTORIA DE ACCION SOCIAL⁵⁶



⁵⁶ UCR (Universidad de Costa Rica, C.R.) 2001. Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Acción Social. p.7.

B. CARACTERISTICAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA VICERRECTORIA DE ACCION SOCIAL

En el plano operativo y para el cumplimiento de sus objetivos, la Vicerrectoría está compuesta por dependencias, bajo cuya responsabilidad está la ejecución, coordinación, control y dirección de las actividades atinentes a sus respectivos campos de acción. Todas las dependencias están bajo la autoridad del Vicerrector; sus respectivas estructuras y funciones se determinan en reglamentos separados que establecen los fines y organizaciones a su cargo así como sus normas y procedimientos.⁵⁷

☐ VICERRECTOR

Según el artículo 52 del Estatuto Orgánico, corresponde específicamente al Vicerrector de Acción Social:

- a.** “Organizar, coordinar, dirigir y evaluar todas las actividades de Acción Social en la Universidad de Costa Rica.
- b.** Ejecutar los planes de Acción Social que apruebe el Consejo Universitario, dirigidos a la participación activa y dinámica de la Universidad, en el análisis y búsqueda de soluciones a los problemas de las comunidades costarricenses.
- c.** Elaborar planes interdisciplinarios que han de servir para trazar o complementar nuevas políticas de Acción Social.
- ch.** Establecer los mecanismos necesarios para que los resultados obtenidos en los distintos programas de Investigación lleguen a los sectores de la comunidad que requieran del apoyo, consejo y guía de la Universidad.
- d.** Estimular la participación de la comunidad en el planeamiento y desarrollo de los programas de Acción Social de la Universidad.
- e.** Coordinar los programas de Acción Social que se aprueben como requisito para la graduación de estudiantes universitarios y para los que se incorporen por medio del reconocimiento de estudios o en el cumplimiento de los tratados vigentes.
- f.** Procurar que en los planes de estudio de todas las carreras universitarias se incluyan desde el principio de ellas, programas que establezcan la participación

⁵⁷ UCR. Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social, Capítulo II de las Dependencias de la Vicerrectoría, Artículos 4 y 5. p. 1

de los estudiantes en grupos de trabajo para que cooperen con las comunidades nacionales.

- g.** Dirigir y coordinar, con la colaboración de las diferentes unidades académicas, las actividades del cine, la radio, el teatro, las organizaciones musicales, el periódico de la Universidad y otras, las cuales estarán bajo su autoridad, con el fin de difundir cultura y servir, cuando sea posible, de elemento básico para transmitir la información útil a distintos sectores de la comunidad que necesitan de la acción universitaria.
- h.** Organizar y coordinar los cursos de temporada, con el propósito de brindar programas de difusión cultural, especialmente de tecnología apropiada para quienes existan.
- i.** Procurar la vinculación efectiva con diferentes organismos del Estado, asociaciones de graduados universitarios, comités de desarrollo universitario, instituciones de enseñanza superior para coordinar los programas de difusión del conocimiento a las zonas rurales y organizar una red de corresponsales en distintas comunidades que sirvan de enlace entre la Vicerrectoría de Acción Social y la comunidad.
- j.** Facilitar, tanto a estudiantes como a profesores, la oportunidad de participar en las actividades de Acción Social.
- k.** Aprobar las actividades de Acción Social propuestas por las Sedes Regionales, previa consulta con las unidades académicas correspondientes de la Sede Central. Estas tendrán un plazo de quince días para atender la consulta del Vicerrector⁵⁸.

☞ CONSEJO ASESOR

El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Acción Social está formado por el Vicerrector de Acción Social, quien lo preside, por los Coordinadores de Área y el Vicerrector de Investigación o su delegado.

⁵⁸ UCR (Universidad de Costa Rica, CR). 1940. Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Capítulo V, Vicerrectores. p.15.

Las principales funciones del Consejo Asesor son:

- a. “Estudiar los asuntos que el Vicerrector someta a su conocimiento y opinar sobre ellos.
- b. Colaborar con el Vicerrector en la búsqueda de los mecanismos más eficientes para la ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario y las decisiones del Rector y del Vicerrector.
- c. Los Vicerrectores convocarán, por lo menos una vez al mes, al Consejo asesor y extraordinariamente cuando lo estimen necesario. La asistencia a las sesiones es obligatoria para todos los miembros. El reglamento correspondiente contemplará las disposiciones relativas al incumplimiento de esta obligación.”⁵⁹

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Esta instancia es la encargada de brindar el soporte administrativo que la Vicerrectoría requiera. Está integrada por el Jefe Administrativo, dos asistentes, la secretaria de actas y la secretaria de apoyo.⁶⁰

En el nivel operativo, para cumplir sus objetivos y llevar a cabo sus tareas, la Vicerrectoría está organizada en dos sistemas:

-  Sistema de Interacción Socio-Educativa
-  Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información

Cada sistema, a su vez, está conformado por distintas instancias que tienen cada una un director, nombrado por el Vicerrector o por los procedimientos vigentes establecidos, quien dirige el quehacer específico de la instancia a su cargo.

En las facultades, escuelas y sedes regionales, existen coordinadores de Acción Social y comisiones de Acción Social que cumplen las tareas específicas de desarrollo y apoyo a la Acción Social en su respectivo campo. Es así como en su relación con las unidades académicas, la Vicerrectoría de Acción Social realiza sus funciones como ente de gobierno central; establece las políticas y estrategias generales y desarrolla las funciones de apoyo técnico a las unidades académicas, por medio de asesoría, coordinación y supervisión.⁶¹

⁵⁹ UCR. Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social. Capítulo IV. Del Consejo Asesor de la Vicerrectoría. p. 1.
UCR. Estatuto Orgánico. Capítulo V. Vicerrectores. Artículos 60 y 55. p. 17-18.

⁶⁰ Información suministrada por la Licda. Marielos González, funcionaria de la Vicerrectoría de Acción Social, UCR. 2002.

⁶¹ UCR. 1996. La Acción Social: Conceptualización y Organización. Vicerrectoría de Acción Social. p.22.

SISTEMA DE INTERACCION SOCIO-EDUCATIVA

Cuenta con un **Consejo Académico** que está integrado por los jefes y asesores de cada una de las siguientes unidades de trabajo que lo conforman; a saber:

- Trabajo Comunal Universitario (T.C.U.)
- Extensión Docente
- Extensión Cultural

▪ **Sección Trabajo Comunal Universitario (T.C.U.)**

El Trabajo Comunal Universitario se define como

“la actividad interdisciplinaria realizada por la Universidad de Costa Rica por medio de sus profesores y estudiantes, en íntima relación con las comunidades de menos recursos para contribuir con la superación de los problemas concretos de estas y de la sociedad costarricense en general”.⁶²

Es así como el T.C.U. se convierte en una de las modalidades sustantivas de la Acción Social en las que hay una vinculación dinámica y crítica con los diferentes sectores de la comunidad. Las unidades académicas ponen su potencial docente y de Investigación al servicio de las comunidades, grupos organizados e instituciones nacionales, con el propósito de contribuir a la superación de sus principales problemas.

El T.C.U. fue creado según resolución del Consejo Universitario N°2122, del 14 de marzo de 1975, en acatamiento de la recomendación del Tercer Congreso Universitario, la cual obliga a todo estudiante universitario a realizar el Trabajo Comunal Universitario como requisito para su graduación.⁶³ Nace como respuesta a un deseo de la Universidad de Costa Rica por ligar la Docencia, la Investigación y la Acción Social, en búsqueda de la formación de profesionales con una visión global de los diferentes problemas del país y conscientes de su responsabilidad como tales. Es así como este servicio, que exige 300 horas para bachillerato y licenciatura y 150 horas para diplomado, es gratuito y no sustituye las prácticas profesionales incluidas en los planes de estudio de las carreras universitarias.

La Unidad de trabajo del T.C.U. es la encargada de planear, coordinar, controlar y dirigir las actividades propias de este campo en estrecha coordinación con las Unidades Académicas. Esta Unidad la dirige el Asesor General del T.C.U.

⁶² UCR. 1996. La Acción Social: Conceptualización y Organización. Vicerrectoría de Acción Social. p.31

⁶³ <http://www.ucr.ac.cr/~tcu/principal.htm>. Consultado el 05 de mayo, 2002.

Como funciones básicas tiene:

- a. “Estimular la participación de los universitarios en los proyectos del T.C.U.
- b. Velar porque se cumpla lo que al respecto indican el Estatuto Orgánico y las políticas que promulguen el Consejo Universitario.
- c. Asesorar el planeamiento de proyectos de T.C.U. y su ejecución por parte de las unidades académicas para que se vinculen con las instituciones públicas y privadas según los planes y las políticas determinadas por la propia Universidad de Costa Rica”.⁶⁴

El Trabajo Comunal Universitario tiene objetivos formativos y de servicio:

- a. “Contribuir con el proceso de desarrollo de la sociedad costarricense.
- b. Reintegrar el beneficio social de la educación universitaria con servicios que favorezcan el desarrollo de la comunidad.
- c. Desarrollar la sensibilidad social de estudiantes por medio de su interacción con los problemas de la realidad nacional.
- d. Retroalimentar y enriquecer el quehacer universitario para adecuarlo a las necesidades de la sociedad”.⁶⁵

Con el propósito de definir con mayor precisión la naturaleza y los elementos operativos de la Acción Social, en su modalidad de Trabajo Comunal Universitario, se definen las siguientes características:

- a. “Por su concepto y naturaleza: *académico-humanista*. Basado en los principios fundamentales de la Acción Social (unidad, solidaridad, responsabilidad y obligatoriedad).
- b. Por su organización: *integradora*. Articula e integra recursos y esfuerzos institucionales, docentes, estudiantes y comunitarios en el trabajo conjunto para la solución de problemas prioritarios de la sociedad y, a su vez, fortalece el quehacer académico institucional mediante un proceso de retroalimentación.

⁶⁴ UCR. 1980. Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social. Capítulo X. Sección de Trabajo Comunal Universitario. Artículos 25 y 27. p.6.

⁶⁵ UCR. 1996. La Acción Social: Conceptualización y Organización. Vicerrectoría de Acción Social. p.32.

- c. Por su duración y periodicidad: *cíclica*. Su proceso de desarrollo está delimitado claramente por tres ciclos académicos, número de horas de trabajo efectivo en la comunidad y tiempo máximo de duración para su cumplimiento por parte del estudiante.
- d. Por su operación: *planificada*. Se basa en la formulación de programas y proyectos con objetivos y cronogramas claramente definidos en su naturaleza y periodicidad.
- e. Por sus bienes y servicios: *productiva*. Los programas y proyectos deben obtener los productos necesarios para resolver las necesidades planteadas.
- f. Por sus alcances y resultados: *evaluable*. Se basa en la evaluación sistemática de sus objetivos y las metas alcanzadas durante el desarrollo de cada proyecto, con lo cual se pueden establecer los indicadores de impacto en el cambio social”.⁶⁶

Asimismo, el Trabajo Comunal Universitario se caracteriza por su

- a. “Interdisciplinariedad: Diferentes disciplinas participan en resolver problemas sociales.
- b. Academicismo: Los proyectos del T.C.U. se generan al interior de las unidades académicas, las cuales en coordinación con la Vicerrectoría de Acción Social los planean, ejecutan, administran y evalúan.
- c. Pertinencia: Correspondencia entre necesidades comunales y objetivos del proyecto.
- d. Solidaridad: Conciencia y reflexión de los estudiantes sobre problemas sociales
- e. Responsabilidad: Los proyectos deben ser asumidos por todos sus participantes.
- f. Planificación: En estos proyectos se incluyen todos los pasos de la planificación social.
- g. Continuidad: Los proyectos de T.C.U. no son proyectos aislados sino que obedecen a procesos continuos de interacción universidad - comunidad.
- h. Obligatoriedad: Es requisito de graduación para todos los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

⁶⁶ Ibid., 33

- i.** Unidad: Se unen los intereses, recursos y esfuerzos del Estado, la Universidad de Costa Rica y la sociedad”.⁶⁷

Las directrices generales que orientan al T.C.U., son:

- a.** “La modalidad de Trabajo Comunal Universitario se ejecuta por medio de programas y proyectos que deben surgir del perfil académico de las facultades, escuelas o sedes regionales, de manera que exista congruencia entre el quehacer en Docencia e Investigación y el servicio a la sociedad.
- b.** Los programas y proyectos de T.C.U. deben ser interdisciplinarios. La problemática debe abordarse desde diferentes aristas y permitir la incorporación de varias disciplinas tanto en el nivel de la planificación como de ejecución.
- c.** Esta modalidad debe planificarse a corto, mediano y largo plazo, a fin de que permita una evaluación del servicio que brinda la Institución a la comunidad nacional.
- d.** Los programas y proyectos de T.C.U. deben incorporar a la población beneficiaria tanto en el proceso de planificación como en el de ejecución.
- e.** La modalidad de T.C.U. debe incorporar a docentes y estudiantes quienes, conjuntamente con miembros de la comunidad costarricense, interactúen para buscar soluciones a sus problemas”.⁶⁸

Los programas y proyectos de Trabajo Comunal Universitario deben obedecer a políticas institucionales y ser producto de un proceso de planificación de las actividades de las unidades académicas.

Las solicitudes para generar u obtener servicios universitarios de beneficio a la comunidad se traducen en esta modalidad, en la elaboración de programas y proyectos de Trabajo Comunal Universitario, los cuales pueden ser propuestos por profesores, funcionarios, estudiantes, comunidades o instituciones y deben responder a la capacidad académica institucional y a las necesidades de la comunidad.

Los programas o proyectos deben ser aprobados, en primera instancia, por la Asamblea de Escuela, de Sede Regional, o por el Consejo asesor de Facultad, según se trate de actividades de escuela, de sede regional o de facultad. En esta instancia deben participar, en lo posible, el coordinador de Acción Social de la unidad y el coordinador del proyecto o programa.

⁶⁷ <http://www.ucr.ac.cr/~tcu/caracteristicas.htm>. Consultado el 07 de mayo, 2002.

⁶⁸ <http://www.ucr.ac.cr/~tcu/directrices.htm>. Consultado el 22 de mayo, 2002.

El programa o proyecto aprobado debe ser remitido a la Vicerrectoría de Acción Social por el director o decano respectivo, de acuerdo con las normas que para tal efecto fije la misma Vicerrectoría.

La Vicerrectoría, por medio de la Sección de Trabajo Comunal Universitario y después de un proceso evaluativo, dará al programa o proyecto su inscripción definitiva.

Los programas o proyectos que involucren la participación de otras instituciones u organizaciones deben incluir el acuerdo o convenio respectivo que se tramitará de conformidad con las normas pertinentes.

Corresponde a las unidades académicas, en coordinación y colaboración con la Vicerrectoría de Acción Social, planear, ejecutar, administrar, evaluar y coordinar entre ellas sus programas o proyectos de Trabajo Comunal Universitario, como parte esencial de los planes de estudio de sus carreras universitarias.⁶⁹

La evaluación es permanente y se dirige a los programas o proyectos vigentes. La selección de los mismos se realiza por medio de una muestra sistemática o por una muestra intencional. A la hora de la evaluación, se toma en cuenta a tres instancias: el coordinador del proyecto, los estudiantes matriculados y los beneficiarios directos.

▪ **Sección Extensión Docente**

Tal y como se menciona en el Capítulo V, Artículo 18, de la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica,

“corresponde a la Universidad, además de su función docente, difundir el conocimiento de las ciencias, las letras y las bellas artes en los diferentes grupos y clases sociales, a fin de mantener elevado el nivel de cultura de la nación. Con este objeto, establecerá un departamento especial encargado directo del Secretario de la Universidad, aunque dirigido en sus líneas por el rector, en colaboración con los delegados de los estudiantes, los cuales organizarán cursos breves, sobre temas de carácter científico, técnico, literario o artístico, cursos de perfeccionamiento para graduados, conferencias, exposiciones, exhibiciones cinematográficas, audiciones musicales, transmisiones por radio, etc. El Departamento podrá hacer también ediciones de obras y revistas, así como organizar cursos por correspondencia y, en

⁶⁹ UCR. 1996. La Acción Social: Conceptualización y Organización. Vicerrectoría de Acción Social. p. 36.

general, emplear todos los medios aconsejables para realizar sus funciones de difusión cultural”.⁷⁰

La Extensión Docente es el proceso mediante el cual se traslada la capacidad académica de la Universidad al sector externo del país mediante las modalidades de difusión, actualización, capacitación y servicios especiales, por medio de tres modalidades:

- la Educación Continua
- los Servicios Especiales y
- los Programas Especiales

Se usan como opciones metodológicas, seminarios, talleres, cursos, planes integrados, asesorías, servicios especializados y otros, bajo la responsabilidad del docente como conductor académico.

Se conciben como objetivos de la Extensión Docente:

- a. “Lograr que la Universidad vincule su quehacer académico (Docencia e Investigación) a la comunidad nacional atendiendo necesidades educativas no formales, servicios especiales y asesorías que requieren sectores claves para el desarrollo y bienestar general del país, en un proceso de mutuo beneficio en el que ambas partes dan y reciben aportes que favorecen su propio quehacer.
- b. Procurar a nuestros académicos oportunidades de participación en experiencias directas de colaboración y servicio dentro de principios de solidaridad y responsabilidad ciudadana, así como retroalimentar el quehacer universitario con los conocimientos y experiencias que generan estas actividades de confrontación académica directa con la realidad nacional”.⁷¹

Las directrices generales que orientan el quehacer de Extensión Docente son:

- a. “Los programas y proyectos de Extensión docente deben surgir del perfil académico de las unidades responsables de ellos, de manera que haya congruencia entre su quehacer de Docencia e Investigación y su proyección a la comunidad.

⁷⁰ UCR. Ley Orgánica de la UCR. Capítulo V. Del Servicio de Extensión Universitaria. p.3.

⁷¹ UCR. 1996. La Acción Social: Conceptualización y Organización. Vicerrectoría de Acción Social. p.41-42.

- b.** Se da impulso a una Extensión docente planificada que, partiendo de un diagnóstico, establezca objetivos a corto, mediano y largo plazo, racionalice el uso de recursos y busque arraigo comunal.
- c.** Se promueve y apoya el trabajo interdisciplinario en la planificación y ejecución de actividades para favorecer la integración de proyectos que trabajan con áreas temáticas o poblaciones afines con el propósito de reunir esfuerzos y recursos.
- d.** Los programas y proyectos deben retroalimentar su quehacer con la praxis cotidiana y procurar que estas experiencias de confrontación académica con la realidad se incorporen también al quehacer regular de Docencia e Investigación de la Universidad.”⁷²

Las unidades académicas constituyen las fuentes generadoras de proyectos y las unidades operativas básicas de estos. Los proyectos se generan con base en el conocimiento de necesidades y problemas detectados por la propia capacidad académica de la unidad en sus labores regulares de Docencia e Investigación por demandas sociales atendibles.

Para realizar la evaluación de cada proyecto o programas se definen mecanismos específicos y generales de evaluación, tanto del proceso como de sus resultados, de manera que se autorregule y mejore con cada ejecución. La Vicerrectoría, por medio de la sección de Extensión Docente, lleva registro de todas las actividades en el nivel institucional y posibilita análisis cuantitativos y cualitativos del quehacer global, lo que permite detectar sus características y tendencias generales. Además, procura estimular la gestión de proyectos interdisciplinarios sirviendo de nexo o espacio que aglutine proyectos en una misma problemática o área.

Al realizar programas de Extensión Docente, la Universidad se propone:

- a.** “Proyectar a la comunidad costarricense y centroamericana la actividad universitaria producto de los programas de Docencia e Investigación para colaborar con el mejoramiento de los recursos humanos del área y, en general, con la calidad de vida de la población.
- b.** Promover en los profesionales y técnicos la participación en actividades de capacitación y actualización que les permiten el acercamiento a los avances científicos y tecnológicos para complementar su formación de base.

⁷² *Ibidem.*

- c. Ofrecer a los profesionales y técnicos programas de actualización y capacitación para el mejoramiento de su desempeño laboral y su crecimiento personal.
- d. Impulsar y facilitar a la sociedad la participación en programas de capacitación y educación dirigidos a brindar una opción para la solución de los problemas que los aquejan y para el mejoramiento de su calidad de vida.
- e. Establecer una vía de comunicación permanente entre la Universidad, el sector productivo y la comunidad, con el fin de identificar sus necesidades técnicas y de recursos humanos y dar respuesta oportuna a ellas.
- f. Promover en las unidades académicas la actualización permanente de los profesores y el mejoramiento de su calidad científica y docente.
- g. Estimular el desarrollo de metodologías docentes innovadoras para la educación continua de profesionales y no profesionales.
- h. Fomentar la producción de materiales educativos (manuales, folletos, vídeos) que faciliten la Docencia en los programas de educación continua, de grado y posgrado y facilitar su publicación y comercialización.”⁷³

La Universidad por medio de esta modalidad de Acción Social ha venido ejecutando un número creciente de proyectos, alrededor de 380 por año ⁷⁴, en sus varias modalidades en tantas temáticas como unidades académicas existen pues todas, en mayor o menor grado, participan según sus intereses y posibilidades en esta labor. Podemos en forma resumida afirmar que las actividades conjuntas de la Institución en Extensión Docente constituyen un valioso sistema de actualización y mejoramiento de recursos humanos para el país y un mecanismo eficiente de transferencia tecnológica a sectores claves para el desarrollo nacional.

● **Educación Continua**

Se define como

“una modalidad de educación que, fundamentada en la necesidad de educar a lo largo de la vida, ofrece la Universidad de Costa Rica a la sociedad, basada en su capacidad académica, con el propósito de brindar oportunidades de capacitación,

⁷³ <http://cariari.ucr.ac.cr/~ed/objetivos ED.htm>. Consultado el 26 de mayo, 2002.

⁷⁴ Ibidem.

actualización y promoción dirigidas a mejorar el desempeño ocupacional o, en general, la calidad de vida de los individuos y la sociedad”.⁷⁵

Desarrolla actividades educativas estructuradas con objetivos de aprendizaje definidos pero que no conducen a grados académicos. Sus acciones van dirigidas, fundamentalmente, a dos tipos de población:

-Graduados de programas universitarios y técnicos con el fin de brindarles capacitación, actualización y profundización en un área específica o una temática determinada, que contribuya al perfeccionamiento de su desempeño y al incremento de su competitividad.

-Miembros de la comunidad que deseen adquirir conocimientos, destrezas o habilidades para el mejoramiento de su condición educativa y de su calidad de vida en general.

Esta modalidad de Extensión Docente se puede realizar, entre otros, por medio de cursos, seminarios, talleres, pasantías, congresos y foros, para los cuales se otorga la certificación y acreditación correspondientes.

● **Servicios Especiales**

Los Servicios Especiales se definen como

“aquellas actividades que desarrolla la Universidad para brindar a la comunidad asesorías especializadas, servicios técnicos y de laboratorio, dirigidos a sectores específicos con el propósito de colaborar con su desarrollo y el del país en general”.⁷⁶

Su ofrecimiento se justifica cuando a su impacto social se añade un impacto académico que enriquece el quehacer de la Institución en los ámbitos de Investigación y Docencia.

● **Programas Especiales**

Los Programas Especiales son

“servicios sistemáticos, estructurados y altamente especializados, así como asesorías igualmente especializadas. Contempla así esta modalidad la atención

⁷⁵ <http://cariari.ucr.ac.cr/~ed/educacont.htm>. Consultado el 28 de mayo, 2002.

⁷⁶ <http://cariari.ucr.ac.cr/~ed/extensiondocente.htm>. Consultado el 16 de mayo, 2002.

sistemática de necesidades de transferencia de tecnología a personas, grupos o instituciones que lo requieran”.⁷⁷

Actualmente se cuenta con tres Programas Especiales:

- ☒ Salud Integral
- ☒ Educación Continua para la persona adulta mayor
- ☒ Centro Infantil Laboratorio

☒ Programa de Salud Integral

Este es un modelo de atención en salud, bajo el Convenio Universidad de Costa Rica-Caja de Seguro Social y Ministerio de Salud. Este programa privilegia la promoción, prevención, curación y rehabilitación en atención primaria de las comunidades aledañas al campus universitario Rodrigo Facio, como es el caso de los cantones de Montes de Oca y Curridabat.⁷⁸

☒ Programa de Educación Continua para la Persona Adulta Mayor

Este Programa está dirigido a personas mayores de 50 años o pensionados. Integra acciones de la Universidad en sus quehaceres de Docencia, Investigación y Acción Social, en el campo del envejecimiento y sus manifestaciones. Asimismo, ofrece opciones para que la persona adulta mayor comparta actividades y cursos con los estudiantes regulares de la Institución. Se propone establecer modelos pedagógicos que respondan a las necesidades y expectativas de las personas mayores y colaborar con instituciones estatales y privadas interesadas en mejorar la calidad de vida de estos.⁷⁹

El Programa tiene como objetivos:

- a. “Ofrecer la oportunidad de conocer y prepararse en aspectos relacionados con el proceso de envejecimiento.
- b. Ofrecer opciones para compartir los beneficios de la educación con los estudiantes regulares de la Universidad de Costa Rica: ocupando el tiempo libre en forma creativa.

⁷⁷ *Ibíd.*

⁷⁸ UCR. 2001. Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Acción Social. p.13.

⁷⁹ *Ibíd.*, 14

- c. Integrar esfuerzos dentro del ámbito universitario y con las instituciones gubernamentales y privadas que procuran mejorar el nivel y la calidad de vida de los ancianos.
- d. Establecer programas en las áreas de Educación, Jubilación y Divulgación en los que se involucren estudiantes de todas las disciplinas con participación de los docentes y de los jubilados.
- e. Establecer modelos pedagógicos que responda a las necesidades y expectativas de las personas mayores.”⁸⁰

El Programa se realiza en tres áreas:⁸¹

- Educación,
- Jubilación y
- Divulgación.

- **Area de Educación**

La Universidad reconoce el principio fundamental de la educación permanente como elemento importante para el desarrollo integral del hombre a lo largo de la vida, con el fin de favorecer el intercambio generacional y la transferencia de experiencia acumulada en la persona de mayor edad hacia las generaciones más jóvenes.

Además promueve el acceso de personas mayores de cincuenta años y jubilados a los cursos formales, no formales y abiertos; de acuerdo con las necesidades y demandas de esta población.

- **Area de Jubilación**

La Universidad facilita las posibilidades para el análisis de los aspectos que influyen en la jubilación como hecho social y como proceso individual. Esas oportunidades se dan a los estudiantes y funcionarios de la Institución y a los trabajadores externos que se encuentran en vías de acogerse a la pensión.

Además, estimula a su personal con el fin de que logre una adecuada preparación para la jubilación, el retiro laboral y la vejez y procura establecer modelos que sirvan a otras instituciones y a la comunidad costarricense.

⁸⁰ <http://cariari.ucr.ac.cr/~pie/proposito.htm>. Consultado el 31 de mayo, 2002

⁸¹ <http://cariari.ucr.ac.cr/~pie/informacion.htm>. Consultado el 31 de mayo, 2002

- **Area de Divulgación**

Se utilizan los medios de comunicación colectiva, externos e internos, para la divulgación y difusión de aspectos relacionados con el Programa Integral sobre el Envejecimiento.

Procura que los estudiantes reciban la información que les permita como futuros profesionales, enfrentarse a los diferentes aspectos que implique el envejecimiento y contribuir con soluciones adecuadas al desarrollo del país.

Asimismo, se apoyan actividades de Investigación y de divulgación en el campo gerontológico, en las unidades académicas e institutos y se presta colaboración a las iniciativas de las entidades públicas y privadas en este campo.

“Los estudiantes matriculados en el programa, también pueden participar en:

- Las clases, conforme a la metodología de los cursos; pueden hacer asignaciones, exámenes, etc. aunque no estén obligados a ello; Coro de la Tercera Edad; teatro; trabajo manual; acondicionamiento físico; académico; Otros”⁸²

☒ **Centro Infantil Laboratorio (C.I.L.)**

El Centro Infantil Laboratorio es una institución adscrita a la Vicerrectoría de Acción Social, creada por acuerdo del Consejo Universitario el 23 de noviembre de 1982. Funciona bajo una modalidad interdisciplinaria y tiene como propósito la atención integral y el servicio organizado para niños y niñas de 18 meses a 5 años y 3 meses de edad, cuyas madres o padres son funcionarios, estudiantes de la Universidad de Costa Rica o viven en el Cantón de Montes de Oca.⁸³

Realiza actividades educativas y sociales, y de salud, con el fin de proporcionar a niños, niñas y sus familias, las respuestas y elementos para el logro del desarrollo integral de la unidad familiar.

Promueve la Investigación, retroalimenta la Docencia y se proyecta hacia la comunidad costarricense, en tanto que su modelo de atención humanística sirve de referencia a otras gestiones e instituciones de índole similar, que han acogido la experiencia del modelo impulsado y los resultados de investigaciones realizadas en el C.I.L.

Además, atiende necesidades educativas, de investigación y sociales con el fin de proporcionar al niño o la niña, a la familia y a la comunidad, las respuestas y elementos necesarios para el logro del desarrollo integral del niño, de la niña y de la unidad familiar.

El Programa educativo es atendido por un equipo interdisciplinario formado por una directora, educadoras de educación preescolar, psicóloga, terapeuta del lenguaje y

⁸² <http://cariari.ucr.ac.cr/~pie/actividades.htm>. Consultado el 17 de mayo, 2002.

⁸³ <http://cariari.ucr.ac.cr/~vas/cil.html>. Consultado el 21 de mayo, 2002.

trabajadora social. Además, ofrece servicio de alimentación y cuando es necesario refiere a especialistas en el campo de la salud y la psicología. También, cuando los niños o niñas lo requieren: estimulación psico-motriz y otros aspectos del campo de la salud y la educación.

La filosofía del C.I.L. se fundamenta en el manejo científico e interdisciplinario de aquellos aportes teórico-prácticos que de manera apropiada favorecen el crecimiento, desarrollo y madurez de niños y niñas. Se conjugan aquí los fines de la educación costarricense con aportes de metodologías de marco abierto en pos de la consolidación de personas libres, creativas, con sentido de responsabilidad, solidaridad y respeto hacia sus semejantes y al entorno nacional.

Existe una Junta Directiva de la cual emanan lineamientos y políticas que, junto con el Reglamento general de centros infantiles, regulan la acción y labor con este Centro; cuenta, además, con una Asociación de padres y madres de familia.

Para el ingreso de niños y niñas al C.I.L., cada padre o madre de familia debe llenar una boleta de solicitud de admisión, la cual es tabulada y luego valorada por el equipo técnico y la Junta Directiva del C.I.L.

Su financiamiento proviene en un 60% de recursos financieros universitarios y un 40% de aportes de los padres y madres de familia (matrícula y mensualidad).

El Centro Infantil Laboratorio desde su apertura, en 1984, vino a ser una alternativa modelo desde el punto de vista de la atención integral del niño o la niña, ya que se ha convertido en un centro con currículum de marco abierto, en donde se conjugan los fines de la educación costarricense con aspectos prácticos de la filosofía autónoma, en pos de un individuo amante de su patria, con sentido de responsabilidad, solidaridad y respeto hacia sus semejantes y, al mismo tiempo, creativo, inventivo y descubridor.

Por lo anterior, su impacto en la comunidad universitaria y nacional ha sido muy importante.

El resultado de esta experiencia, se ha extendido a instituciones públicas y privadas que tienen interés en la apertura de centros de atención para hijos e hijas de funcionarios especialmente mujeres quienes, en gran cantidad, se han incorporado en el mercado laboral. El C.I.L. proporciona asesoramiento en este campo a diversas instituciones nacionales.

Los mecanismos de evaluación parten del seno mismo del equipo profesional del C.I.L., tanto para las actividades internas como externas.

▪ **Sección Extensión Cultural**

La Extensión Cultural es

“la proyección y promoción del quehacer universitario en el ámbito cultural y artístico dentro y fuera de las fronteras costarricenses. Busca responder las necesidades de la población a la cual va dirigida, enriqueciendo, protegiendo y activando sus propias manifestaciones culturales.”⁸⁴

La sección de Extensión Cultural es así la instancia de la Vicerrectoría de Acción Social encargada de la multiplicación cultural y artística de la Institución, así como de ofrecer terreno propicio para el rescate y revitalización del patrimonio cultural costarricense. Para ello, promueve, coordina, ejecuta y supervisa proyectos de las diversas unidades académicas e instancias universitarias que inscriben producción artística o rescate cultural. Anualmente, se inscriben alrededor de 60 proyectos que crean y recrean la producción artística y cultural de la Institución y que son reflejo de la creatividad universitaria. Cada programa cuenta con mecanismos de evaluación y asesoría que permiten evaluar su efectividad de acuerdo con las políticas y objetivos definidos previamente; todo esto con el valioso concurso de las diferentes unidades académicas quienes aportan los profesionales que fungen como asesores y evaluadores de los programas.

Además, con el fin de fortalecer el mejoramiento humano y buscar el aprovechamiento del tiempo libre, la Sección de Extensión Cultural organiza presentaciones de danza, teatro y cine, así como exposiciones y conciertos dirigidos a la comunidad universitaria y nacional.

Se conciben como objetivos de la Extensión Cultural:

- a.** Facilitar, promover y apoyar el desarrollo de proyectos de difusión artística de las diversas instancias universitarias
- b.** Fomentar y apoyar proyectos y acciones destinados al rescate y revitalización de la cultura costarricense.
- c.** Promover y apoyar la presentación de actividades culturales y artísticas, sobre todo en aquellos sectores de la sociedad costarricense que, por su condición socioeconómica y su ubicación geográfica, tienen acceso limitado a este tipo de actividades
- d.** Desarrollar actividades creativas y formativas para la comunidad universitaria y nacional que fomenten la utilización enriquecedora del tiempo libre.

⁸⁴ <http://cariari.ucr.ac.cr/~ec/infogeneral.htm>. Consultado el 05 de junio, 2002.

- e. Colaborar con instituciones públicas y privadas en el desarrollo de formas de expresión cultural y artística de excelente calidad estética e intelectual.⁸⁵

Para su funcionamiento, la Sección está subdividida en dos programas:

- Programa de Difusión Artística
- Programa de Rescate y Revitalización del Patrimonio Cultural Costarricense.

● Programa de Difusión Artística⁸⁶

Se encarga de apoyar la presentación de las agrupaciones artísticas profesionales y estudiantiles de la institución. Cada año se realizan alrededor de 220 presentaciones solicitadas por la comunidad, además de presentaciones en los principales teatros y salas del país. Las actividades realizadas, coordinadas o apoyadas por este programa son:

Agrupaciones Musicales

Incluye las Agrupaciones Estudiantiles y los Grupos de Cámara Profesionales.

Agrupaciones Teatrales

Incluye la Agrupación Teatral Profesional, las Agrupaciones Teatrales Estudiantiles y el Grupo Teatral de Adultos Mayores.

Agrupación de Danza Profesional

Cine Universitario

Revista *Escena*

Dedicada a fortalecer los vínculos del espectáculo escénico con la comunidad nacional.

● Programa de Rescate y Revitalización del Patrimonio Cultural Costarricense⁸⁷

El objetivo fundamental del Programa es dar a conocer los estudios y reflexiones sobre nuestra identidad y la herencia patrimonial del cual se nutre. Para ello apoya las siguientes actividades:

Exposiciones y conferencias en la Sala de Exposiciones de Estudios Generales.

Concurso de Portales en las categorías de bíblico, libre, creativo o moderno y tradicional.

⁸⁵ UCR. 2001. Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Acción Social. p.8.

⁸⁶ <http://cariari.ucr.ac.cr/~ec/progdifusionart.htm>. Consultado el 3 de junio, 2002.

⁸⁷ <http://cariari.ucr.ac.cr/~ec/progrescarevi.htm>. Consultado el 05 de junio, 2002.

Revista Herencia procura difundir los resultados de las investigaciones sobre la cultura costarricense para contribuir al conocimiento interdisciplinario y el enriquecimiento del acervo histórico-cultural y del patrimonio nacional costarricense.

SISTEMA DE MEDIOS DE COMUNICACION, DIVULGACION E INFORMACION

Según estipula el Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información

“éste es el responsable de la definición y ejecución de los lineamientos generales de política de los medios de comunicación, divulgación e información, en los aspectos relativos al quehacer institucional, el análisis de la realidad nacional e internacional, la publicidad y las relaciones públicas”.⁸⁸

Son objetivos generales del Sistema:

- a. “Contribuir a la formación de la opinión pública nacional y universitaria, sobre los asuntos de interés general, nacionales e internacionales, dentro de los lineamientos estatutarios de la Universidad de Costa Rica.
- b. Difundir y divulgar las actividades de Docencia, Investigación y Acción Social que desarrolla la Universidad, así como otras actividades, incluyendo los servicios que se ofrecen a la comunidad nacional.
- c. Fomentar en la comunidad universitaria el uso de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, como fuentes de información de lo que sucede dentro de la Institución y en el país, y como canales de proyección de las actividades que realizan las diferentes unidades académicas y administrativas.
- d. Integrar los medios de comunicación en los procesos de formación profesional, y como instrumentos de apoyo permanente de las unidades académicas, en las labores de Docencia, Investigación y Acción Social.
- e. Colaborar activamente con las diversas instancias institucionales en la proyección y promoción de la Universidad de Costa Rica.

⁸⁸ UCR (Universidad de Costa Rica, San José, C.R.) 2001. Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica. Gaceta 30/2000. Capítulo I. Definición, Objetivos y Funciones del Sistema. Artículos 1 y 2. p.3-4.

- f. Formular, ejecutar y evaluar la estrategia de difusión interna y externa de la Institución.
- g. Propiciar la identificación de los sectores docente, administrativo y estudiantil con la Institución.
- h. Establecer relaciones de cooperación con las diferentes unidades académicas de la Universidad, en particular con la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva”.⁸⁹

El Sistema cuenta con un **Consejo Directivo** que es la instancia encargada de definir los lineamientos generales de comunicación institucional y de revisar y aprobar los planes que presente anualmente el Consejo Ejecutivo de este Sistema. El Consejo Directivo está integrado por el titular de la Vicerrectoría de Acción Social, un delegado de cada una de las otras Vicerrectorías de Vida Estudiantil, Docencia e Investigación, el Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, los jefes de cada una de las unidades de trabajo que conforman el Sistema, un representante de las sedes regionales y un representante estudiantil. Sus funciones son:

- a. “Definir y aprobar los lineamientos generales que orientan el Sistema.
- b. Conocer y aprobar el plan anual de trabajo del Sistema elaborado por el Consejo Ejecutivo.
- c. Elaborar planeamientos y dictar medidas que favorezcan el funcionamiento del Sistema.
- d. Recibir y encauzar en segunda instancia, las sugerencias, críticas e inquietudes de la comunidad universitaria sobre los medios de comunicación integrantes del Sistema.
- e. Conocer y evaluar el informe anual presentado por el Consejo ejecutivo.
- f. Elevar al Rector, para su ratificación, tanto el plan anual de trabajo del sistema como el informe anual”.⁹⁰

El Sistema además cuenta con un **Consejo Ejecutivo** que está integrado por los directores de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica y el jefe de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), quien lo coordina. Es la instancia encargada de administrar el Sistema. Sus funciones son las siguientes:

⁸⁹ *Ibíd.*

⁹⁰ UCR. 2001. Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica. Capítulo IV. El Consejo Directivo del Sistema. p.5-6.

- a. “Diseñar el plan anual de trabajo del Sistema y elevarlo para su conocimiento y aprobación al Consejo Directivo del Sistema. Dicho plan deberá proponer los objetivos generales y específicos que se espera alcanzar anualmente por los medios de comunicación y la ODI, así como los lineamientos de política, las actividades que se desarrollarán, las instancias responsables de realizarlas y los mecanismos de evaluación y ajuste correspondientes. El plan de trabajo debe presentarse en las fechas señaladas por el Calendario Universitario.
- b. Ejecutar el plan anual de trabajo previamente aprobado.
- c. Realizar estudios y evaluaciones de los diferentes componentes del Sistema.
- d. Establecer mecanismos para facilitar la práctica de los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y de otras unidades académicas que así lo soliciten, en las diferentes instancias que conforman el Sistema.
- e. Recibir y encauzar las sugerencias, críticas e inquietudes de la comunidad universitaria y del Consejo Directivo, sobre los medios de comunicación integrantes del Sistema.
- f. Todas aquellas otras funciones compatibles o necesarias para el desarrollo de las actividades de información, divulgación y comunicación de la Universidad que dispongan las autoridades universitarias”.⁹¹

Asimismo, el Sistema incluye una **Secretaría** que está a cargo del Jefe de la Oficina de Divulgación e Información. Dicha Secretaría tendrá las siguientes funciones:

- a. “Coordinar la elaboración de la propuesta anual de trabajo del Sistema y elevarla a las instancias correspondientes.
- b. Velar por el adecuado cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Ejecutivo, incluyendo el plan anual de trabajo.
- c. Elaborar la agenda y convocar a las reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo, y a las extraordinarias cuando sea necesario, así como levantar las actas correspondientes.
- d. Coordinar la elaboración del informe anual del Sistema, realizar la evaluación y elevarlo a las instancias correspondientes.

⁹¹ UCR. 2001. Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica. Capítulo V. El Consejo Ejecutivo del Sistema. p.6.

- e. Otras funciones definidas por el Consejo Directivo y el Consejo Ejecutivo”.⁹²

El Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información está compuesto por las siguientes unidades de trabajo:

- Oficina de Divulgación e Información
- Canal Universitario de Televisión
- Radio Universidad de Costa Rica y Radio U
- Semanario Universidad

▪ **Oficina de Divulgación e Información (ODI)**

La Oficina Divulgación e Información es la instancia encargada de formular, ejecutar y evaluar la estrategia de difusión institucional, así como de asesorar en esta materia a las distintas unidades de la Universidad de Costa Rica. Con ese fin recopila y divulga tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad costarricense, información sobre el desarrollo institucional, particularmente sobre los aportes que esta institución hace al desarrollo nacional en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología, las artes y las letras. Es responsable de la planificación y ejecución de la divulgación institucional que se lleva a cabo a través de los medios internos y externos, de las relaciones públicas y el protocolo, de la administración de la línea gráfica de la Institución y de la difusión científica y cultural.

Las funciones de la ODI son las siguientes:

- a. “Recopilar y difundir información sobre las actividades que realizan las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad, en medios de comunicación nacionales y universitarios.
- b. Mantener relaciones con los medios de comunicación nacionales e internacionales.
- c. Registrar y analizar las informaciones y opiniones sobre la Universidad y otros aspectos relacionados con la educación superior, que se publican en los medios nacionales de comunicación, y promover la respuesta institucional cuando sea necesario.
- d. Realizar estudios para conocer y evaluar las percepciones, creencias y actitudes de diferentes públicos sobre la Universidad y sus actividades, en coordinación con otras unidades académicas especializadas.

⁹² Ibídem.

- e. Asesorar a las autoridades universitarias en aspectos relativos a la difusión institucional.
- f. Fomentar la comunicación, divulgación e información dentro de la Universidad, con el fin de promover la identificación de los universitarios con la Institución y el conocimiento de la realidad y el desarrollo universitarios.
- g. Asesorar a las diversas instancias universitarias en la administración del protocolo.
- h. Canalizar, supervisar y llevar el control de la publicidad de la Universidad.
- i. Coordinar y administrar el manejo de la línea gráfica de la Universidad.
- j. Organizar y coordinar con otras instancias universitarias, visitas guiadas para personas y grupos de interés para la Institución.
- k. Organizar y coordinar la página WEB de la Universidad y la red de páginas.⁹³

▪ **Canal Universitario de Televisión (Canal 15)**

El Canal Universitario de Televisión (Canal 15), es un medio de comunicación social responsable de producir y divulgar programas didácticos de opinión, de entretenimiento, y de divulgación institucional, cultural y científica.⁹⁴

El Sistema Universitario de Televisión, Canal 15, es un medio de servicio público, libre, democrata e independiente, que promueve la paz, la buena convivencia, la solidaridad y un desarrollo nacional justo para todos los costarricenses, que se rige por los siguientes principios:

- a. “Se prohíbe cualquier tipo de discriminación por género, etnia, religión, ideología o condición económica o social.
- b. Se respeta la honra de las personas y se cumple con lo establecido en el derecho de respuesta.
- c. Se transmiten programas culturales, educativos, artísticos, informativos, populares y de entretenimiento.
- d. Se contribuye a elevar el nivel cultural de la teleaudiencia.

⁹³ UCR. 2001. Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica. Capítulo II. La Oficina de Divulgación e Información. Artículos 3 y 4. p.4.

⁹⁴ <http://www.canal15.ucr.ac.cr/mision.htm>. Consultado el 03 de junio, 2002.

e. Se estimula la producción televisiva nacional”.⁹⁵

▪ **Radio Universidad de Costa Rica y Radio U**

Son medios de comunicación social dedicados a producir y difundir programas educativos, informativos, de divulgación institucional, de entretenimiento y de análisis de la realidad nacional e internacional.

La Radio Universidad de Costa Rica fue fundada el 29 de noviembre de 1949. Contribuye a elevar el nivel cultural y a formar una conciencia creativa, objetiva y crítica en los miembros de la comunidad costarricense. Además, promueve las actividades educativas, culturales, artísticas y de Acción Social y pone al alcance de su audiencia, los avances en el campo de la Investigación.⁹⁶

Transmite en las frecuencias de 870 A.M., 96.7 F.M. y onda corta 6105 S.W.

El 22 de abril de 1996 amplía sus alcances con la creación de una emisora estudiantil universitaria: “Radio U”; frecuencia 101.9 F.M.

La creación de Radio U, 101.9 FM, representó la culminación de un sueño para muchos jóvenes universitarios, deseosos de expresar sus ideas. La primera emisora estudiantil universitaria de Costa Rica fue producto de una necesidad sentida en el estudiantado universitario durante varias décadas.

La emisora no sólo ha servido como laboratorio para los estudiantes de Comunicación, sino que legitima el espíritu universitario con el aporte de alumnos de Artes Plásticas, Derecho, Ingeniería, Educación, Letras, Artes Dramáticas y Ciencias Sociales, entre otras disciplinas.

La práctica en Radio U ha demostrado que la emisora se orienta gracias a tres ejes fundamentales: lo estudiantil, lo experimental y lo universitario. Radio U es un medio de comunicación social esencialmente estudiantil, pues son estudiantes quienes producen mensajes para estudiantes. Radio U también es experimental, entendido esto como la posibilidad de probar, practicar, experimentar nuevas formas de hacer radio. Radio U es universitaria, porque estimula el diálogo y la libre expresión de ideas y opiniones, sin más límite que el respeto mutuo.

▪ **Semanario Universidad**

El Semanario Universidad es un medio de comunicación social responsable de divulgar, analizar y comentar la actividad universitaria y el acontecer nacional e internacional. Está interesado en contribuir al mejoramiento de la opinión pública universitaria y nacional, en difundir las diversas expresiones del pensamiento contemporáneo así como en fomentar la formación y el desarrollo de la conciencia de los valores culturales del pueblo y el respeto

⁹⁵ Ibidem.

⁹⁶ <http://cariari.ucr.ac.cr/~radioucr/radiou/origen.html>. Consultado el 17 de junio, 2002.

por los fundamentos de la nacionalidad costarricense. El Semanario destina espacio, además, para difundir la opinión de los universitarios, para publicar la información que en forma oficial suministra el Consejo Universitario, la Rectoría, las Vicerreorías y otros entes universitarios autorizados. Asimismo, divulga los principales acontecimientos de la vida nacional.⁹⁷

El Semanario es elaborado, en gran parte, por estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, quienes realizan allí sus prácticas en diversas áreas como fotografía, publicidad, redacción periodística, administración de periódicos, entre otros. El trabajo de los redactores viene a ser una aplicación práctica de los conceptos teóricos que reciben en el aula; su labor es rigurosamente vigilada por profesores de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Tiene circulación nacional y suscripciones en todos los continentes.

⁹⁷ UCR. 2001. Universidad de Costa Rica. Vicerreoría de Acción Social. p.18.

LA EXTENSION EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

I. ANTECEDENTES

En 1971 fue creado el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), como la segunda universidad pública del país, diseñada para formar profesionales con una sólida base científico-tecnológica y humanista. En el artículo 1 del Estatuto Orgánico, se especifica que el Instituto Tecnológico de Costa Rica es “una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la Docencia, la Investigación y la Extensión de la tecnología y ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica”.⁹⁸

Por otro lado, en este mismo documento, en el artículo 2, se detalla que “la acción integrada de la Docencia, la Investigación y la Extensión está orientada al cumplimiento de los siguientes fines:

- a. Formar profesionales en el campo tecnológico que aúnen al dominio de su disciplina una clara conciencia del contexto socioeconómico, cultural y ambiental en que la tecnología se genera, transfiere y aplica, lo cual les permite participar en forma crítica y creativa en las actividades productivas nacionales.
- b. Generar, adaptar e incorporar, en forma sistemática y continua, la tecnología necesaria para utilizar y transformar provechosamente para el país sus recursos y fuerzas productivas.
- c. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa.
- d. Estimular la superación de la comunidad costarricense mediante el patrocinio y el desarrollo de programas culturales”.⁹⁹

Estos fines institucionales han propiciado que esta universidad haya desarrollado actividades y acciones específicas en beneficio de personas, instituciones y comunidades dentro de un proceso de Extensión y Acción Social. En el ITCR, esta última se considera una actividad dentro de la Extensión, caracterizada por acciones y actividades específicas que aporten un beneficio a las comunidades del país, como forma de contribuir a la resolución de necesidades y problemas concretos.

⁹⁸ ITCR (Instituto Tecnológico de Costa Rica, CR). 2002. Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Título I. Fines y Principios. p.2.

⁹⁹ *Ibidem*.

El desarrollo de la Investigación y la Extensión en el ITCR tuvo su origen en el año 1974 bajo el esquema de una estructura organizativa concentrada en una dependencia llamada División de Investigación, Desarrollo y Extensión Tecnológica (D.I.D.E.T.) Dicha División albergó cuatro departamentos: Centro de Investigación Tecnológica, Registro Nacional de Transferencia de Tecnología, Centro de Información Tecnológica y Departamento de Extensión Tecnológica. Las funciones de este último comprendían el organizar y coordinar la ejecución de los diferentes programas, que permitían cumplir el objetivo de la Extensión a la comunidad industrial y en general. Estos programas, dependiendo de los sujetos interrelacionantes, se enmarcaron en cuatro secciones: Sección estudiantil, Sección de egresados, Sección Empresa-Comunidad y Sección Docente.¹⁰⁰

A partir del año 1983 se establece que la Investigación y Extensión conformarán la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE), como un único ente en la estructura administrativa de la institución, que en un inicio estuvo conformada por las siguientes dependencias:

- Dirección de Proyectos
- Dirección de Cooperación
- Editorial Tecnológica
- Centro de Información Tecnológica

A partir de 1995 se han creado en la VIE las siguientes unidades:

- Oficina de Enlace con la Industria
- Programa de Emprendedores
- Centro de Incubación de Empresas

II. CONCEPTUALIZACION

En los artículos 116 y 117 el Estatuto Orgánico establece:

“La Investigación y la Extensión son actividades fundamentales del Instituto Tecnológico orientadas a la generación, adaptación, incorporación y comunicación del conocimiento tecnológico, científico, educativo y sociocultural. Además, la Investigación y la Extensión que se realicen en el Instituto deben responder a políticas diseñadas con estricto apego a las necesidades del país”.¹⁰¹

¹⁰⁰ Información suministrada por la Ing. Milagro González, funcionaria de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión del ITCR. 2002.

¹⁰¹ ITCR. Estatuto Orgánico. Capítulo IV. Investigación y Extensión. p 36-37.

III. POLITICAS

En el ITCR, las siguientes políticas de Investigación y Extensión se enmarcan en la gestión de la Investigación y Extensión, la vinculación del ITCR con el sector productivo y la gestión de cooperación nacional o internacional:

- a. “Promover la formación de profesionales en las áreas temáticas de desarrollo de la Investigación y Extensión.
- b. Incentivar al recurso humano que desarrolla actividades de Investigación y Extensión.
- c. Fomentar el desarrollo de proyectos y actividades de Investigación y Extensión que garanticen un impacto positivo en los aspectos económicos, sociales y ambientales del sector correspondiente.
- d. Facilitar el desarrollo de la Investigación básica acorde con las áreas temáticas de la Institución.
- e. Divulgar a nivel nacional e internacional las actividades y resultados de la Investigación y Extensión del ITCR.
- f. Promover los servicios de información y documentación de la Institución, como apoyo a las necesidades de la Investigación y la Extensión.
- g. Estimular la participación de estudiantes en las actividades y proyectos de Investigación y Extensión.
- h. Promover el trabajo en equipos interdisciplinarios e interinstitucionales, a nivel nacional e internacional.
- i. Fomentar la creación y consolidación de centros de Investigación y Extensión, así como de unidades productivas en las áreas temáticas”.¹⁰²

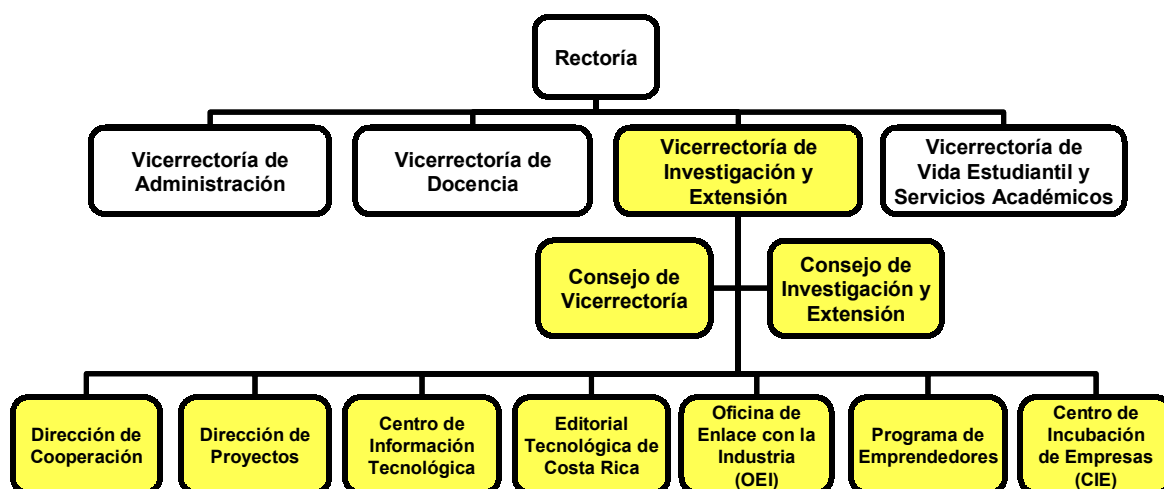
¹⁰² Información suministrada por la Ing. Milagro González. 2002.

IV. ORGANIZACION

Según se estableció a partir del año 1983 y tal y como se consigna en el artículo 29 del Estatuto Orgánico del ITCR:

“para la ejecución de sus políticas específicas, el Instituto Tecnológico de Costa Rica tendrá cuatro Vicerrectorías: de Docencia, de Investigación y Extensión, de Administración, y de Vida Estudiantil y Servicios Académicos”.¹⁰³

A. ORGANIGRAMA DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION¹⁰⁴



¹⁰³ ITCR. Estatuto Orgánico. Capítulo IV. Vicerrectorías. p.13.

¹⁰⁴ Información suministrada por la Ing. Milagro González. 2002.

B. CARACTERISTICAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION

☒ VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y EXTENSION

La cabeza de esta dependencia es el Vicerrector de Investigación y Extensión. Tal y como lo define en el artículo 34:

“Son funciones específicas del Vicerrector de Investigación y Extensión:

- a.** Planear, coordinar, supervisar, evaluar y estimular la Investigación y la Extensión en el Instituto.
- b.** Identificar y promover campos de Investigación y Extensión en el área de competencia del Instituto, con base en las necesidades de desarrollo nacional.
- c.** Procurar la eficiencia de las labores de Investigación y Extensión y velar por su vinculación con la labor docente.
- d.** Ejecutar el presupuesto de Investigación y Extensión.
- e.** Procurar recursos extraordinarios para financiar programas de Investigación y Extensión, siempre que estos respondan a los fines y principios del Instituto y no comprometan su autonomía.
- f.** Coordinar la ejecución de los programas aprobados por el Consejo de Investigación y Extensión, de acuerdo con la reglamentación correspondiente.
- g.** Asegurar que los resultados de las investigaciones lleguen a sus beneficiarios”.¹⁰⁵

☒ CONSEJO DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION

Además, según el artículo 43 del Estatuto Orgánico:

“Cada Vicerrectoría contará con un Consejo de Vicerrectoría, el cual sesionará ordinariamente cada quince días y, extraordinariamente, cuando lo convoque el Vicerrector respectivo ya sea por iniciativa propia o a instancias de al menos el 50% de los miembros. En el caso de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, este Consejo interno estará integrado por el Vicerrector de Investigación y Extensión,

¹⁰⁵ ITCR. Estatuto Orgánico. Capítulo IV. Vicerrectorías. p.15.

quien lo presidirá; el Director de Cooperación; el Director de Proyectos; el Director del Centro de Información Tecnológica; y el Director de la Editorial Tecnológica”.¹⁰⁶

Tal y como lo consigna en el artículo 44:

“Son funciones específicas del Consejo de Vicerrectoría de Investigación y Extensión:

- a. Contribuir a la formulación de los planes de trabajo de la Vicerrectoría.
- b. Asesorar al Vicerrector en la gestión interna de la Vicerrectoría”.¹⁰⁷

☞ CONSEJO DE INVESTIGACION Y EXTENSION

Asimismo, se consigna en el artículo 41:

“La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por el Vicerrector de Investigación y Extensión, quien lo presidirá; el Director de Cooperación; el Director de Proyectos; cinco profesores, uno de ellos de las Sedes Regionales, todos de distintos departamentos, nombrados por un período de dos años de entre sendos candidatos presentados por los consejos de departamentos académicos, de acuerdo con el Reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Institucional; y una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este Consejo, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.¹⁰⁸

Según el artículo 42 del Estatuto Orgánico:

“Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:

- a. Aprobar los proyectos de Investigación y Extensión del Instituto.
- b. Establecer las normas para la aprobación, elaboración, ejecución y evaluación de los programas de Investigación y Extensión y para la prestación de servicios.
- c. Recomendar al Consejo Institucional la ubicación de los programas de Investigación y Extensión.

¹⁰⁶ ITCR. Estatuto Orgánico. Capítulo IV. Vicerrectorías. p.18.

¹⁰⁷ *Ibidem*.

¹⁰⁸ ITCR. Estatuto Orgánico. Capítulo IV. Vicerrectorías. p.17.

- d.** Pronunciarse sobre los convenios y contratos de prestación de servicios relacionados con proyectos de Investigación y Extensión, según el reglamento respectivo.
- e.** Asesorar al Vicerrector para el desarrollo coordinado de los programas de Investigación y Extensión.
- f.** Servir de medio de coordinación de los aspectos que relacionen la Investigación y la Extensión con la Docencia.
- g.** Asesorar al Consejo Institucional en la definición de políticas de Investigación y Extensión”.

Además, para ofrecer apoyo técnico a sus labores, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión cuenta con varias dependencias:

- Dirección de Cooperación
- Dirección de Proyectos
- Centro de Información Tecnológica
- Editorial Tecnológica
- Oficina de Enlace con la Industria
- Programa de Emprendedores
- Centro de Incubación de Empresas

☞ DIRECCION DE COOPERACION

“Son objetivos de la Dirección de Cooperación:

- a.** Promover la búsqueda de fondos externos de cooperación para desarrollar programas de Investigación y Extensión y Transferencia de Tecnología.
- b.** Identificar y concretar las posibilidades de intercambio y cooperación que ofrecen el Instituto Tecnológico de Costa Rica y los organismos externos.
- c.** Establecer contactos con el sector externo, que permitan la vinculación efectiva de los elementos internos del Instituto Tecnológico de Costa Rica mediante programas de Investigación, de Extensión, docentes, de educación continuada y de Acción Social.
- d.** Promover el uso adecuado de los recursos de cooperación por parte de los Departamentos.
- e.** Promover una imagen sólida y de prestigio del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ante los organismos de cooperación.

- f.** Servir como unidad ubicadora de expertos y cooperantes destacados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- g.** Cooperar con los Departamentos para que los planes maestros de desarrollo definan con claridad las áreas que requieren fortalecerse.
- h.** Promover y organizar la participación selectiva del Instituto en eventos que permitan presentar aspectos relevantes de nuestro quehacer académico.
- i.** Facilitar a los Departamentos la vinculación con órganos externos necesarios para su desarrollo.

Son funciones de la Dirección de Cooperación:

- a.** Establecer contactos y conocer la filosofía y forma de actuar de los entes financiadores de proyectos.
- b.** Administrar la gestión de convenios que permitan su efectiva realización por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los cuales se identifiquen claramente las responsabilidades y los beneficios de los participantes.
- c.** Procurar la cooperación con organismos que permitan el fortalecimiento de aquellas áreas que el Instituto Tecnológico de Costa Rica, no puede atender con sus propios recursos.
- d.** Asesorar a los Departamentos en el establecimiento de vinculación permanente con el sector externo afín a sus campos de acción.
- e.** Poner al servicio de la Institución una base de datos sobre las fuentes de recursos de cooperación que respaldan áreas, programas y proyectos específicos.
- f.** Dar seguimiento y evaluación a los proyectos de cooperación con los sectores externos nacionales e internacionales.
- g.** Asesorar a los Departamentos para que en la formulación y gestión de sus planes maestros de desarrollo se establezcan Programas integrales de Capacitación, que permitan identificar los recursos de cooperación que los posibiliten.
- h.** Propiciar que los Departamentos identifiquen, en su planificación, aquellas áreas que, para su desarrollo, requieren el apoyo de expertos externos al Instituto, con el fin de buscar su consecución.

- i. Potenciar la capacidad tecnológica del Instituto Tecnológico de Costa Rica para generar acciones de cooperación internacional en el ámbito regional”.¹⁰⁹

☞ DIRECCION DE PROYECTOS

Según establece el artículo 118 Estatuto Orgánico:

“La unidad básica de trabajo y desarrollo de la Investigación y Extensión es el programa, el cual estará constituido por un proyecto o grupo de proyectos afines, tendiente a solucionar un problema específico o a atender una necesidad. Además, estos proyectos deben cumplir con los principios científicos, fundamentos éticos, un diagnóstico previo, objetivos, metodología de trabajo y análisis de resultados. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por medio de sus órganos especializados, y en conjunto con el Director del Departamento respectivo, evaluará periódicamente la calidad de estas labores y velará porque cumplan los lineamientos establecidos”.¹¹⁰

Según los artículos 119 y 120:

“Los programas de Investigación y Extensión están adscritos al departamento académico más afín. Por acuerdo del Consejo Institucional y a recomendación del Consejo de Investigación y Extensión, los programas interdisciplinarios o que no tengan departamento académico afín podrán adscribirse a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Durante el tiempo que duren los proyectos de Investigación y Extensión, los profesores, conforme con la dedicación asignada, y el personal nombrado para el efecto, estarán sujetos a la supervisión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en los aspectos relativos al desarrollo de estos”.¹¹¹

Por su parte, el artículo 121 define:

“El Consejo Institucional establecerá quinquenalmente un porcentaje mínimo del presupuesto ordinario del Instituto para el fondo propio de Investigación y Extensión. Este fondo será ejecutado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de

¹⁰⁹ Gómez, Vicente y González, Milagro. 1998. Aspectos Organizativos de la VIE. Normas y procedimientos de la Gestión Interna de Investigación y Extensión. p.1.

¹¹⁰ ITCR. Estatuto Orgánico. Capítulo IV. Investigación y Extensión. p.37.

¹¹¹ *Ibidem*.

acuerdo con el reglamento correspondiente, para ser destinado a proyectos específicos no financiados externamente”.¹¹²

Una propuesta es clasificada como proyecto de Extensión cuando es una actividad sistemática, que transfiera al entorno extrainstitucional (comunidad) los conocimientos y experiencias producidos por la Investigación mediante su aplicación o adaptación, de manera que se produzca un enriquecimiento en la interrelación entre la universidad - comunidad contando con un grupo meta determinado (usuario o beneficiario) del proyecto.¹¹³

“Son objetivos de la Dirección de Proyectos

- a.** Mejorar el nivel técnico profesional de los académicos en áreas relacionadas con la Investigación, en cuanto a conocimiento científico - tecnológico, metodológico y de planificación.
- b.** Identificar y fortalecer los factores que propicien la motivación para el desarrollo de la Investigación individual y grupal.
- c.** Estimular y facilitar la vinculación de los Departamentos con el medio externo productivo y con las fuentes de apoyo financiero, esto último en coordinación con la Dirección de Cooperación.
- d.** Promover la conformación de equipos multidisciplinarios para el desarrollo de la Investigación y la Extensión.
- e.** Velar porque los proyectos de Investigación y Extensión sean concordantes con el Plan de Desarrollo Institucional y sean desarrollados con el mayor rigor posible.
- f.** Mantener a la Institución actualizada en cuanto a orientaciones políticas en ciencia y tecnología.

Son funciones de la Dirección de Proyectos

- a.** Proponer al Vicerrector mecanismos de reconocimiento al esfuerzo académico, tanto individual como grupal.
- b.** Asesorar a los Departamentos en la formulación de programas y proyectos de Investigación en el marco de Planes Maestros de Desarrollo, que contemplen estrategias a corto, mediano y largo plazo.

¹¹² *Ibidem*.

¹¹³ Información suministrada por la Ing. Milagro González. 2002.

- c.** Colaborar, a solicitud de los Departamentos, en la detección de las necesidades nacionales de desarrollo, y propiciar e integrar acciones de los diferentes Departamentos para atender esas necesidades.
- d.** Estudiar la factibilidad de financiamiento, tanto interna como externa, de los proyectos aprobados por los Consejos de Departamento, en coordinación con la Dirección de Cooperación.
- e.** Comunicar al Consejo de Investigación y Extensión los resultados de los proyectos de Investigación y Extensión.
- f.** Establecer mecanismos que propicien el contacto entre los investigadores y los usuarios de la tecnología.
- g.** Establecer mecanismos que faciliten la transferencia tecnológica.
- h.** Mantener un sistema de información que permita el seguimiento de proyectos y evaluar en forma continua el estado de desarrollo de la Investigación y la Extensión en el Instituto.
- i.** Definir los requisitos formales para la presentación de los productos (propuesta, informe parcial e informe final), solicitud de prórroga, actividades de fortalecimiento y actividades de Extensión.
- j.** Elaborar las guías de evaluación de las propuestas y solicitudes de prórroga en trámite de aprobación.
- k.** Elaborar un cronograma anual de actividades de Investigación y Extensión en el que se especifiquen las fechas en que se deberán realizar las diferentes acciones relacionadas con la aplicación de este reglamento.
- l.** Dar seguimiento a las actividades para el fortalecimiento de la Investigación y Extensión aprobadas por el Consejo de Investigación y Extensión”.¹¹⁴

La Dirección de Proyectos también se encarga de aplicar la normativa para Proyectos y Actividades de Fortalecimiento de Investigación y Extensión. Con el fin de incentivar a los investigadores para la ejecución de proyectos y actividades de Investigación y Extensión en el ITCR, la VIE busca establecer procedimientos ágiles de aprobación y evaluación, pero que a la vez mantengan la rigurosidad científica y el eficiente uso de los recursos disponibles.

Es importante aclarar que en el ITCR, específicamente en el área de Extensión, se hace una diferencia entre el proyecto de Extensión y la actividad de fortalecimiento de Investigación y Extensión.

¹¹⁴ Gómez y González. 1998. Aspectos Organizativos de la VIE. p.2-3.

Por lo tanto, se define como Proyecto de Extensión:

“Toda actividad sistemática de transferencia al entorno intrainstitucional (comunidad) de conocimientos, experiencias y valores derivados de los procesos investigativos en los campos de la ciencia, la tecnología, la administración y la educación mediante su aplicación o adaptación, y en la que se busca un enriquecimiento cultural y educativo así como la solución de problemas similares a los resueltos en el proceso investigativo, y logrando un retorno (retroalimentación) hacia la universidad de nuevos conocimientos adquiridos en este proceso. El proyecto de Extensión debe reunir las siguientes características:

- a.** Definir un proceso de generación y adaptación de metodologías durante su desarrollo.
- b.** Contar con un grupo meta determinado (usuario o beneficiario del proyecto).
- c.** Contar con un diagnóstico de la comunidad, empresa o sector al cual se dirige.
- d.** El tema debe ser concordante con las prioridades institucionales definidas por las autoridades a las que les compete.
- e.** No tener duplicidad con otros proyectos de Extensión.
- f.** Ser preferiblemente interdisciplinario y multidisciplinario.
- g.** Contar con una evaluación constante.
- h.** Cumplir los requisitos formales establecidos por la Dirección de Proyectos para su presentación según el formato establecido”.¹¹⁵

Por otro lado, se define como Actividad para el Fortalecimiento de la Investigación y Extensión:

“Toda actividad que tiene como finalidad llegar a generar nuevas propuestas, nuevas áreas o necesidades de desarrollo institucional en Investigación y Extensión. Entre ellas se incluyen actividades como: diagnósticos, estudios de factibilidad, estudios de mercado, pruebas preliminares de laboratorio. Estas actividades por sí mismas no constituyen proyectos de Investigación y Extensión”.¹¹⁶

¹¹⁵ Ibid., 18-19

¹¹⁶ Ibid., 19-21

Las instancias que participan de una u otra manera en la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de proyectos son:

- El investigador o extensionista,
- El Comité de Investigación y Extensión del Departamento respectivo (comité técnico),
- El Consejo de Departamento,
- La Dirección de Proyectos,
- El Consejo de Investigación y Extensión.

Tomando en cuenta el papel particular de cada una de las instancias y el nivel de información que éstas estarían en capacidad de manejar, se han establecido las siguientes normas y procedimientos:

1. “Para la aprobación de proyectos y actividades de fortalecimiento de la Investigación y Extensión:
 - a. Se establecerán fechas límites para la recepción de proyectos y actividades para el fortalecimiento de la Investigación y Extensión por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, según el cronograma que para tal efecto elabore la Dirección de Proyectos.
 - b. El investigador debe presentar la propuesta a la Comisión de Investigación y Extensión de su Departamento, la cual presentará su análisis y resolución al Consejo de Departamento respectivo para su aprobación. En el caso de que en el proyecto o actividad participen investigadores de diferentes departamentos, deberá seguirse este procedimiento en cada departamento participante.
 - c. Si el área de la propuesta de un proyecto o actividad para el fortalecimiento se ubica dentro de las áreas de trabajo de un Centro de Investigación o Programa Institucional, ésta deberá contar con el aval del Comité Técnico o del Coordinador de dicho Centro o Programa, antes de ser aprobada por el Consejo de Departamento respectivo.
 - d. Una vez aprobada la propuesta o actividad para el fortalecimiento, el Director del Departamento la remite a la Dirección de Proyectos para su análisis y evaluación, especificando la sesión en que fue aprobada, con los considerandos y acuerdos respectivos. Deben enviarse dos copias de la propuesta.
 - e. Las ampliaciones presupuestarias o de tiempo para los proyectos, requieren para su trámite la presentación de un informe actualizado. La solicitud de ampliación debe contemplar la información requerida y en forma detallada. Ésta debe venir acompañada de un memorando del Director del Departamento en el que se especifique la sesión del Consejo

de Departamento en que fue aprobado. Se debe enviar una copia del documento.

- f. Las propuestas son revisadas y evaluadas inicialmente por los Oficiales de Proyectos. En caso de que se considere necesario, estas podrán ser enviadas a evaluadores externos a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Las observaciones que se les hagan serán enviadas al proponente (con copia al Director del Departamento) para que realice las correcciones.
- g. Una vez incorporadas las observaciones tanto a las propuestas como a las ampliaciones, se debe remitir a la Dirección de Proyectos el resto de la documentación que consiste en ambos casos, de la presentación de tres copias del documento completo y ocho síntesis.
- h. Las propuestas son presentadas por el Director de Proyectos al Consejo de Investigación y Extensión, el cual contará con el plazo que previamente se haya definido en el cronograma de evaluación y aprobación de proyectos para definir sobre la aprobación.
- i. De acuerdo con la naturaleza del Proyecto y las fuentes de financiamiento, el Consejo de Investigación y Extensión podrá solicitar a la FUNDATEC la administración financiera de los proyectos. Los compromisos del ITCR serán establecidos mediante una carta de entendimiento.
- j. Una vez aprobadas las propuestas, se procede a la apertura de códigos y a la comunicación al investigador principal o responsable, con copia al Director de Departamento o Coordinador de Centro o Programa respectivo. En caso de que el proyecto sea administrado por la FUNDATEC, ésta, abrirá los códigos correspondientes y comunicará esta información a la Dirección de Proyectos y a los investigadores del mismo.
- k. No se tramitarán nuevas propuestas ni se aceptará la participación en nuevos proyectos o actividades a investigadores que tengan pendientes informes finales de proyectos.

2. Para solicitar ampliaciones de tiempo:

Las prórrogas deberán ser solicitadas a la Dirección de Proyectos en los mismos períodos establecidos en el cronograma para la aprobación de proyectos y de actividades de fortalecimiento. La solicitud deberá justificar plenamente la prórroga que se pide y venir acompañada del informe de avance actualizado y del memorando del Director de Departamento en que se especifique la sesión del Consejo de Departamento en que fue aprobada.

Si el tiempo adicional solicitado es de hasta un 20% del tiempo de duración original del proyecto, la Dirección de Proyectos podrá concederlo sin someterlo al Consejo

de Investigación y Extensión, después de analizar los antecedentes e informes de avance disponibles.

Prórrogas superiores al 20% del tiempo de duración original, deberán ser aprobados por el Consejo de Investigación y Extensión, basado en la recomendación de la Dirección de Proyectos de acuerdo a un informe de avance del Proyecto.

3. Para solicitar ampliaciones de presupuesto:

La solicitud de ampliación de presupuesto hasta por un 20% del total del presupuesto original, asignado al Proyecto podrá ser autorizada por la Dirección de Proyectos, sin ser sometidas a aprobación del Consejo de Investigación y Extensión.

Las solicitudes de ampliación al presupuesto mayores al 20% del presupuesto asignado originalmente, deberán ser aprobadas por el Consejo de Investigación y Extensión, con base en las recomendaciones de la Dirección de Proyectos. En ambos casos, deben venir acompañadas de la justificación correspondiente.”¹¹⁷

☐ CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGICA

Es objetivo del Centro de Información Tecnológica brindar servicios de información científica y tecnológica para contribuir al desarrollo de procesos de innovación y de transferencia de tecnología, así como educar a los usuarios en el valor y uso de los servicios de información.

Son funciones del Centro de Información Tecnológica

- a.** “Suministrar la información técnica que necesitan los distintos sectores productivos para resolver problemas específicos en aspectos como: mejoramiento en las líneas de producción, adquisición de la maquinaria y el equipo adecuados para determinado proceso, aumento de la productividad, creación de sistemas de calidad, mejoramiento de cultivos, etc.
- b.** Buscar información técnica en bases de datos en disco compacto, en temas como: agricultura, biotecnología, construcción, administración de empresas, ciencia y tecnología, educación, acuicultura, tratamiento de desechos, ingeniería sanitaria y salud, tecnología de alimentos, ciencias de la información, patentes, normas, etc.
- c.** Buscar información en la base de datos ITCR, en áreas como electrónica, computación, agricultura, administración, etc.

¹¹⁷ Información suministrada por la Ing. Milagro González. 2002.

- d.** Buscar información en línea (vía satélite) en bases de datos internacionales, en cualquier campo del conocimiento humano.
- e.** Brindar capacitación en el acceso y uso de Internet.
- f.** Brindar capacitación y asesoría en todo lo referente a organización y comercialización de servicios de información.
- g.** Brindar servicios de consultoría para la creación o reorganización de centros especializados de información y documentación”.¹¹⁸

☒ EDITORIAL TECNOLÓGICA DE COSTA RICA

Es razón de ser de la Editorial contribuir al logro de los fines del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante la edición de libros que favorezcan la formación de profesionales, la generación, adaptación e incorporación de tecnología, la promoción de la cultura y el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense.

Son objetivos de la Editorial Tecnológica de Costa Rica:

- a.** “Publicar obras de alta calidad sobre el campo científico y tecnológico, contribuyendo así a la difusión del conocimiento necesario para el desarrollo de Costa Rica.
- b.** Colaborar en la difusión de los resultados de alta calidad de la labor académica del ITCR.
- c.** Contribuir al ordenamiento de las publicaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Son funciones de la Editorial Tecnológica de Costa Rica:

- a.** Identificar y promover la publicación de manuscritos de alto valor de contenido, relativos al campo de la ciencia y la tecnología.
- b.** Editar, de acuerdo con las normas más aceptadas en la materia, obras relativas al campo de la ciencia y la tecnología.
- c.** Promover la distribución y uso de sus publicaciones en los ámbitos que corresponda”.

¹¹⁸ Gómez y González. 1998. Aspectos Organizativos de la VIE. p.4.

Por otro lado, uno de los brazos de la vinculación universidad-sociedad en que el ITCR ha realizado importantes esfuerzos ha sido la Vinculación Empresa-Universidad, para lo cual ha definido un sistema que se compone de políticas, interrelaciones y una estructura de gestión Empresa-Universidad.

Los mecanismos que se han creado para tal objeto son la Oficina de Enlace con la Industria (OEI), el Programa de Emprendedores y el Centro Incubador de Empresas

☒ OFICINA DE ENLACE CON LA INDUSTRIA (OEI)

La OEI es una unidad de interfase entre la infraestructura científico-tecnológica y la estructura productiva. Tiene a cargo la promoción y regulación de la prestación de servicios, la gestión tecnológica y la transferencia de tecnología.

Son objetivos de la Oficina de Enlace con la Industria:

- a.** “Fortalecer la relación de la Institución con el sector productivo.
- b.** Ofrecer el servicio de ventanilla única entre la Institución y el sector externo en el campo de la prestación de servicios.
- c.** Sistematizar las actividades o el proceso de prestación de servicios de la Institución.
- d.** Establecer contactos con instituciones y organismos nacionales o internacionales que trabajan en el campo de la vinculación y procurar su cooperación.
- e.** Colaborar con las diferentes unidades del ITCR en la promoción de sus servicios.
- f.** Mejorar la capacidad de gestión del personal del ITCR en el campo de la cooperación Universidad – Empresa.
- g.** Propiciar y facilitar la relación de las unidades del ITCR con el sector externo y con las fuentes de financiamiento para actividades en este campo.

Son funciones de la Oficina de Enlace con la Industria:

- a.** Servir de facilitador entre las instancias institucionales prestatarias de servicios y el sector productivo.
- b.** Canalizar adecuadamente las propuestas de servicios que le soliciten.

- c. Mantener una base de datos actualizada de los servicios ofrecidos por la Institución (tanto los administrados por la Institución como los administrados por FUNDATEC).
- d. Mantener una base de datos actualizada de las prácticas de especialidad, dado que éstas son la forma más común de vinculación de la Institución con el sector externo y requiere de su sistematización.
- e. Diseñar, en coordinación con las unidades prestatarias de servicios, los formularios para los trámites de venta de servicios (solicitud de servicios, presupuesto, contratos) para ser utilizados por las dependencias oferentes del servicio y que le permitan sistematizar la información.
- f. Mantener por medio de una base de datos un registro actualizado de los servicios que la Institución ha brindado y está en capacidad de ofrecer a través de las diferentes instancias institucionales.
- g. Promover interna y externamente la prestación de servicios en coordinación con las unidades prestatarias de los mismos.
- h. Promover programas de capacitación que mejoren la gestión de la prestación de servicios”.¹¹⁹

☞ PROGRAMA DE EMPRENDEDORES

La razón de ser del Programa de Emprendedores es contribuir en la formación de profesionales líderes, capaces de crear y desarrollar proyectos exitosos, así como también descubrir y apoyar a aquellos estudiantes interesados en la creación de sus propias fuentes de ingresos mediante la formación de nuevas empresas que tengan como base de su competencia los factores tecnológicos. En general, el Programa de Emprendedores parte de la consideración de que el desarrollo del espíritu emprendedor de los estudiantes del ITCR, debe ser parte integral de su formación profesional.

Son los objetivos del Programa de Emprendedores:

- a. “Introducir dentro de la cultura institucional valores tendientes a desarrollar en los estudiantes una mentalidad emprendedora.
- b. Ofrecer a los estudiantes y funcionarios del ITCR información, instrumentos y mecanismos que apoyen la capacidad creadora.
- c. Contribuir con la generación de pequeñas y medianas empresas que tengan como base la innovación tecnológica.

¹¹⁹ Ibid., 5

- d.** Contribuir a atacar el problema de desempleo sobre todo a nivel profesional, mediante el fomento a la creación de empresas como nuevas fuentes de ingreso y de trabajo.

Son funciones del Programa de Emprendedores:

- a.** Planear y organizar el Plan de Trabajo anual del Programa.
- b.** Ejecutar y coordinar las actividades de las diversas instancias componentes del Programa.
- c.** Informar y contactar con las fuentes de financiamiento existentes
- d.** Informar sobre la legislación y demás aspectos bajo los cuales debe enmarcarse la creación de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME'S)
- e.** Conformar un registro de egresados emprendedores del ITCR.
- f.** Coordinar con las diversas instancias externas al ITCR que con sus proyectos apoyan el Programa.
- g.** Orientar a los emprendedores potenciales sobre la elaboración de su Plan de Negocios y sobre los requisitos para la implantación de su empresa.
- h.** Apoyar las actividades generadas en el curso “Desarrollo del Potencial Emprendedor”, así como al resto de las actividades del Programa.
- i.** Servir como mecanismos de apoyo y de vinculación con el Centro de Incubación de Empresas”.¹²⁰

☒ CENTRO DE INCUBACION DE EMPRESAS

Una incubadora de empresas es un mecanismo para promover la creación, fortalecimiento y desarrollo de nuevas empresas, donde se les brinda servicios que las fortalezcan hasta convertirlas gradualmente en empresas que pueden por sí solas enfrentar las condiciones competitivas del mercado.

El Centro de Incubación de Empresas (CIE) es una iniciativa promovida por el ITCR y la Fundación para la Economía Popular con la colaboración y apoyo del Grupo Zeta y del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

¹²⁰ Ibid., 6

El CIE inició funciones en junio de 1994. Está ubicado en el Parque Industrial de Cartago. Alberga empresas dedicadas a diversos campos como electrónica, computación, alimentos, química, biotecnología, salud, etc.

Son objetivos del CIE:

- a.** “Promover la creación de empresas competitivas a través de una red de servicios técnicos, gerenciales, administrativos y financieros.
- b.** Reducir la mortalidad de las empresas en las críticas etapas de iniciación y despegue.
- c.** Contribuir a que la tecnología generada en el país se transforme en procesos, productos o servicios comercializables nacional e internacionalmente.
- d.** Fomentar las relaciones entre los sectores dedicados a la Investigación y a la producción, contribuyendo a la formación de redes de innovación tecnológica”.¹²¹

El CIE mantiene dos categorías de empresas: asociadas internas y asociadas externas. La diferencia entre ambas está en la ubicación física de la empresa solicitante. La asociada interna tiene sus oficinas y usualmente su proceso productivo dentro de las instalaciones de la incubadora; sucediendo lo contrario con la asociadas externas. Por esto, la variación en el paquete de servicios que se ofrece está relacionada con su permanencia dentro de las instalaciones físicas.

“Servicios para empresas asociadas internas:

- a.** Espacio físico para oficina y área productiva.
- b.** Sala de recepción.
- c.** Servicio de secretariado.
- d.** Servicio de mensajería (facturación de acuerdo a la utilización)
- e.** Servicio de limpieza.
- f.** Uso de computadoras.
- g.** Servicio telefónico (facturación de acuerdo al consumo)
- h.** Servicio eléctrico (facturación de acuerdo al consumo)
- i.** Servicio de agua potable (facturación de acuerdo al consumo)
- j.** Servicio de fotocopiado.

¹²¹ Rodríguez, Kattia. 2001. Centro de Incubación de Empresas. Información General. Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica. p.2-3.

- k.** Servicio de envío y recepción de fax (facturación de acuerdo al consumo)
- l.** Acceso a Internet y correo electrónico (facturación de acuerdo al consumo)
- m.** Acceso a información sobre fuentes financieras.
- n.** Apoyo a las gestiones ante fuentes financieras.
- o.** Servicios de información.
- p.** Acceso a prácticas estudiantiles con estudiantes del ITCR, de acuerdo a los trámites propios de este Instituto.
- q.** Apoyo a las gestiones ante el ITCR para acceder a servicios de laboratorios u otros.
- r.** Participación en actividades de capacitación y reuniones empresariales.
- s.** Apoyo institucional en gestiones ante organismos públicos y privados u otras empresas.
- t.** Asesoría en las áreas que requiera la empresa, sujeto a disponibilidad presupuestaria.
- u.** Seguimiento al desarrollo de la empresa.

Servicios para empresas asociadas externas:

- a.** Acceso a información sobre fuentes financieras.
- b.** Apoyo a las gestiones ante fuentes financieras.
- c.** Servicios de información.
- d.** Acceso a prácticas estudiantiles con estudiantes del ITCR, de acuerdo a los trámites propios de este Instituto.
- e.** Apoyo a las gestiones ante el ITCR para acceder a servicios de laboratorios u otros.
- f.** Participación en actividades de capacitación y reuniones empresariales.
- g.** Uso de la dirección física, postal, electrónica del Centro para recibir correspondencia (no incluye la entrega posterior en sus oficinas, ni el envío de correspondencia ni documentos)
- h.** Apoyo institucional en gestiones ante organismos públicos y privados u otras empresas.

- i. Además, podrá hacer uso de los servicios de envío y recepción de fax, mensajería, fotocopiado, así como acceso a Internet, los cuales se facturarán por separado de acuerdo con el consumo y tarifa vigente”.¹²²

Por otro lado, la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) es otro de los brazos de la vinculación universidad-sociedad que el ITCR ha creado para administrar algunas de las actividades propias de la transferencia de tecnología. Esta instancia es un ente privado cuya máxima autoridad es la Junta Administrativa, integrada por tres miembros del ITCR, un representante del Poder Ejecutivo y otro de la Comunidad de Cartago, nombrado por la Municipalidad del Cantón Central.

El ITCR ha creado el mecanismo de la FUNDATEC con el objeto de colaborar en el fortalecimiento de los vínculos entre el ITCR y los sectores público y privado costarricense mediante una mayor proyección de las actividades de Investigación y Extensión y contribuir así al logro de los objetivos que dentro del Plan de Desarrollo Institucional se establecen. Desde la creación de la FUNDATEC, el ITCR ha ido incrementando las actividades de Extensión, mediante los servicios que ofrece, tales como: cursos de capacitación y actualización profesional a trabajadores de los sectores público y privado, asesorías técnicas a empresas públicas o privadas, investigaciones, análisis repetitivos y estudios de interés nacional o para beneficio de una empresa en particular, entre otros.¹²³

Es importante recalcar que en el ITCR los proyectos y actividades de Extensión no se manejan exclusivamente desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Por lo tanto, también se considera Extensión las actividades de información y difusión científico-tecnológica orientadas a la promoción de la ciencia y la tecnología, tales como talleres, seminarios, congresos, simposios y exposiciones que cada departamento organiza. Además, como una modalidad adicional de Extensión se conciben las actividades culturales y deportivas que se realizan a través de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos en las cuales a través de grupos estudiantiles, la institución se proyecta a la comunidad.

Finalmente y dado este tipo de manejo descentralizado de la Extensión, se revisó el Estatuto Orgánico con el fin de conocer los lineamientos oficiales que se establecen al respecto y así comprender mejor el rumbo de esta área en el ITCR:

ARTICULO 51 ¹²⁴

“Los departamentos académicos son aquellos que tienen la responsabilidad de ofrecer enseñanza, Investigación y Extensión. Podrán desarrollar proyectos productivos según sus posibilidades”.

¹²² Rodríguez, Kattia. 2001. Centro de Incubación de Empresas. Información General. Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica. p.2-3.

¹²³ Gómez y González. 1998. Aspectos Organizativos de la VIE. p.16-17.

¹²⁴ ITCR. Estatuto Orgánico. Capítulo VI, Departamentos. p. 19.

ARTICULO 56 ¹²⁵

“Son atribuciones del Consejo de Departamento Académico:

- a. Aprobar en primera instancia y proponer por medio del Director al Consejo de Vicerrectoría correspondiente, los planes y programas de Docencia, Investigación y Extensión del Departamento”

ARTICULO 59 ¹²⁶

“Son funciones del Director de Departamento Académico:

- a. Procurar la eficiencia de la labor docente, de Investigación y de Extensión del departamento.
- b. Proponer al Consejo de Departamento planes y programas de Docencia, Investigación y Extensión.”

ARTICULO 60 ¹²⁷

“Cada departamento académico podrá nombrar un Consejo Asesor coordinado por su Director e integrado por miembros externos a la Institución afines al campo de acción del departamento, de los cuales al menos uno deberá ser egresado del Instituto. Son funciones de este Consejo:

- a. Asesorar al departamento con respecto a las pautas generales para sus actividades de Docencia, Investigación y Extensión.”

ARTICULO 79 ¹²⁸

“Son funciones del Director de Sede Regional:

- a. Coordinar, supervisar, evaluar y estimular las labores docentes, de Investigación y de Extensión de la Sede Regional y velar porque respondan a los intereses y necesidades del país.”

ARTICULO 114 ¹²⁹

“El Instituto podrá establecer los programas que considere necesarios a fin de conferir los siguientes grados y títulos académicos: Diplomado, Bachillerato, Licenciatura, Maestría, Doctorado y Especialidad. En toda carrera que se imparta se especificará el título y el grado a que conduce. También podrá otorgar certificados de idoneidad y de asistencia a programas de Extensión y capacitación que ofrezca.”

ARTICULO 102 ¹³⁰

Los profesores son los funcionarios, que, de acuerdo con su vocación, su formación y la conveniencia del Instituto, se dedican indistintamente a la Docencia, la Investigación o la Extensión tecnológicas o educativas, como actividad principal dentro de un departamento académico.

¹²⁵ Ibid., 21

¹²⁶ Ibid., 23

¹²⁷ Ibid., 24

¹²⁸ ITCR. Estatuto Orgánico. Capítulo IX. Sedes Regionales y Centros Académicos. p. 28.

¹²⁹ ITCR. Estatuto Orgánico. Capítulo III. La Formación Profesional. p. 36.

¹³⁰ ITCR. Estatuto Orgánico. Título V. Docencia, Investigación y Extensión. Capítulo I. Los Profesores. p. 34.

ARTICULO 122 ¹³¹

“El personal administrativo está constituido por los funcionarios que coadyuvan al cumplimiento de las actividades de Docencia, Investigación y Extensión.”

¹³¹ ITCR. Estatuto Orgánico. Título VI. La Administración. Capítulo I. Personal Administrativo. p. 37.

LA EXTENSION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

I. ANTECEDENTES

Desde 1976, en el primer Plan Académico del Rector de la Universidad Nacional (UNA), se reconoce el quehacer de Extensión como una de las tareas básicas de la universidad. Es esta labor la que vincula, de manera orgánica y sistematizada, a la universidad con el medio en el que existe, y debe ser entendida como un mecanismo de ida y vuelta; esto significa que la universidad debe recoger en la realidad misma, y a través de su trabajo, las inquietudes y aspiraciones de la comunidad, al tiempo que detecta prioridades para su acción. Mediante su trabajo, aporta a su vez al medio los desarrollos y logros de la Investigación y la Docencia, complementando estos en su acción.¹³²

En agosto de 1976, la Universidad Nacional publica su Estatuto Orgánico, el cual incorpora en su Preámbulo, así como en los capítulos dedicados al detalle de fines y funciones, los conceptos y normas establecidos oficialmente en materia de Extensión. En el artículo 206 se especifica que a través de la Extensión, la universidad debe materializar el vínculo universidad-sociedad. Con esto se persigue una formación integral, tanto en la labor docente como estudiantil y una Investigación comprometida con los cambios que reclama el desarrollo nacional. Por su parte, el artículo 207 define que la Extensión es una actividad básica del quehacer universitario en la que participan todos los miembros académicos. Además, ésta se contempla en el Plan Académico del Rector y en los planes anuales de los Centros, Facultades, Secciones Regionales y Unidades Paracadémicas. Por su parte el artículo 208 menciona que los programas de Extensión deben ser multidisciplinarios y dirigidos principalmente a sectores populares que la universidad desee afectar con su quehacer.¹³³

En 1981, con el establecimiento de la Vicerrectoría de Extensión, se aprueban las Políticas de Extensión de la Universidad Nacional, en las que se define la Extensión como la presencia e interacción académica mediante la cual la universidad aporta a la sociedad en forma crítica y creadora, los resultados y logros de su Investigación y Docencia, por medio de la cual, al conocer la realidad nacional y adquirir una visión totalizadora del hombre, enriquece y redimensiona toda su capacidad académica conjunta. Es mediante la Extensión que la universidad conforma y adecúa acertadamente sus planes y programas de Docencia e Investigación, a los cambios que necesita el desarrollo social, y asume el compromiso de participación en el proceso integral de liberación y transformación de la comunidad nacional.¹³⁴

¹³² Bonilla, Bolaños Oscar. 1997. El Papel de las Universidades en el Contexto de la Extensión: Énfasis en el Aspecto Agrícola. Tesis Mag. Sc. San José, Costa Rica. Universidad Estatal a Distancia. p. 42. *Fuente original*: Universidad Nacional, 1991. UNA Contribución al Desarrollo.

¹³³ *Ibidem*.

¹³⁴ Bonilla, Oscar. p. 43. *Fuente original*: Políticas de Extensión, Vicerrectoría Académica, 1976.

En 1983, la Comisión Ejecutiva de Evaluación de la Universidad Nacional, brindó su informe. El volumen IV correspondió al área de Extensión. En el mismo se enfatiza que la Extensión retroalimenta la Docencia e Investigación.¹³⁵

En 1984, la Vicerrectoría de Extensión formula el Plan General de Desarrollo del Área de Extensión, el cual realiza cambios sustantivos. Por otro lado, a raíz del I Congreso Universitario Luis Felipe González Flores, se propone como recomendación un seminario que se avocaría a estudiar y delimitar los conceptos de Extensión Universitaria y Difusión Cultural y sus formas de organización y administración institucional. Producto de este seminario se clarifican los niveles del proceso comunicación universidad-sociedad y además se logra delimitar la Extensión de la Difusión Cultural Universitaria.¹³⁶

En 1987 se lleva a cabo el II Seminario de Extensión: Experiencia Metodológicas, el cual permitió sistematizar, recoger y divulgar las diferentes estrategias metodológicas utilizadas para la ejecución de los proyectos y programas de Extensión.

Posteriormente, en el año 1988, se realizan los Seminarios Itinerantes, cuyos objetivos fundamentales son la consolidación de la Extensión en todas las unidades académicas de la universidad. Además, la Vicerrectoría de Extensión formula el Programa de Trabajo del Área de Extensión para el período 1989-1992. Paralelamente, en el año 1991, esta misma Vicerrectoría elabora el documento Evaluación Académica de la Extensión Universitaria, el cual se va a constituir en proceso de reflexión y análisis entre todos los extensionistas y unidades académicas.

En la década del 90 se contempla la conceptualización, políticas y lineamientos de la Extensión en la Universidad Nacional. Además se renueva el significado estratégico que la Extensión cumple junto con la Investigación y la Docencia en el cumplimiento de la misión institucional, y se hace un esfuerzo para lograr un financiamiento que permita su óptimo desarrollo.¹³⁷

En el Estatuto Orgánico de la UNA, aprobado por la Asamblea Universitaria mediante referéndum realizado el 10 de marzo de 1993, el tema de la Extensión se retoma desde el Preámbulo, donde se menciona que “la Investigación, la Docencia, la Extensión y otras formas de producción académica, constituyen los pilares básicos de la actividad universitaria”.¹³⁸ Mediante la acción conjunta de estas áreas, la Universidad Nacional devela los problemas fundamentales de la sociedad, propone alternativas, y forma profesionales conscientes de las necesidades de la sociedad y del mundo en que vive.

En el artículo 4, referente a los Fines y Funciones de la Universidad Nacional, se especifica que “esta institución debe conjugar en forma armoniosa la Docencia, la Investigación y la Extensión universitarias, poniéndolas al servicio de la comunidad nacional y regional”.¹³⁹

¹³⁵ *Ibidem*.

¹³⁶ *Ibidem*.

¹³⁷ Bonilla, Oscar. p. 44.

¹³⁸ UNA. (Universidad Nacional, C.R.) 1993. Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica. Preámbulo. p.1

¹³⁹ UNA. Estatuto Orgánico. Título I. Principios. Fines y Funciones. Capítulo II. De los Fines y de las Funciones. p. 2.

Asimismo, el Estatuto Orgánico de la UNA hace mención y referencia al componente de Extensión en varios de sus artículos:

ARTICULO 102 ¹⁴⁰

“Las Unidades Académicas desarrollarán actividades de Docencia, Investigación, Extensión o producción con diversos enfoques disciplinados en el contexto de las prioridades globales definidas por la Universidad y la Facultad o Centro.”

ARTICULO 121 ¹⁴¹

“Los Departamentos son Unidades Académicas que se dedican a cultivar un campo especializado del saber. Desarrollan sus propios programas de Docencia, Investigación, Extensión y producción y ofrecen servicios académicos en su área a las demás unidades.”

ARTICULO 122 ¹⁴²

“Las divisiones son Unidades Académicas directamente subordinadas a un Centro o Facultad. Desarrollan un conjunto de actividades académicas afines en relación con un objeto de estudio o una práctica profesional específica, desde una óptica interdisciplinaria. Integra las áreas de Docencia, Investigación, Extensión, producción y desarrollo profesional.”

ARTICULO 123 ¹⁴³

“Las Escuelas son Unidades Académicas cuya tarea esencial es cultivar y ofrecer, por medio de la Docencia, la Investigación la Extensión y la producción 105 conocimientos específicos que constituyen una o más carreras completas. Además, podrán ofrecer cursos para otras Unidades Académicas.”

ARTICULO 124 ¹⁴⁴

“Un Instituto interdisciplinario es una instancia académica en la que concurren varias disciplinas o especialidades para realizar acciones de Investigación y Extensión y brindar apoyo en la formación y capacitación.”

ARTICULO 165 ¹⁴⁵

“El Consejo Universitario definirá las pautas de presentación de los Planes Académicos, asegurando de esta manera la unidad y homogeneidad de las labores de la Universidad en todos los campos, especialmente en lo que atañe a la organización de los estudios, la determinación de los grados académicos que otorgará la Universidad, así como el desarrollo de la Investigación científica, la Extensión y la creación artística.”

¹⁴⁰ UNA. Estatuto Orgánico. Título II. Organización. Gobierno y Administración. Capítulo XV. De las Unidades Académicas. Funcionamiento de las Unidades Académicas. p. 24.

¹⁴¹ UNA. Estatuto Orgánico. Título II. Organización. Gobierno y Administración. Capítulo XVI. Formas de Organización de las Unidades Académicas. Definición de Departamento. p.28.

¹⁴² *Ibidem*.

¹⁴³ *Ibid.*, 29

¹⁴⁴ UNA. Estatuto Orgánico. Título II. Organización. Gobierno y Administración. Capítulo XVII. De los Institutos Interdisciplinarios. Definición de Instituto Interdisciplinario. p. 29.

¹⁴⁵ UNA. Estatuto Orgánico. Título III. Del Régimen Académico. Capítulo III. Del Plan Académico. Requisitos de Presentación del Plan Académico. p. 35.

ARTICULO 173 ¹⁴⁶

“Las actividades de los académicos de la Universidad Nacional serán de: Investigación, Docencia, Extensión o producción.”

ARTICULO 177 ¹⁴⁷

“Los títulos y credenciales, la producción intelectual, artística y científica, así como el desempeño docente, la labor de Extensión y la experiencia académica, serán criterios para decidir la categoría que se le confiere a cada académico.”

ARTICULO 200 ¹⁴⁸

“Participar en el desarrollo de las actividades culturales, artísticas, deportivas y de Extensión que se realicen a nivel universitario.”

ARTICULO 203 ¹⁴⁹

Programa de Bienestar Estudiantil.

“La universidad ofrecerá a los estudiantes, que lo requieren o lo ameriten, becas, residencias, comedores y otras facilidades de acuerdo con la normativa vigente.... Además contribuirá a la realización de actividades deportivas, culturales y de Extensión.”

ARTICULO 216 ¹⁵⁰

“El quehacer académico es función primordial de la Universidad. Se concibe como el proceso en el que la Extensión, la Docencia, la Investigación y la producción se relacionan e integran orgánicamente, y en la cual deberá participar los miembros académicos de la Institución.”

ARTICULO 217 ¹⁵¹

“La Investigación aporta a la Extensión y a la Docencia, los elementos básicos para el desempeño de su quehacer y, a la vez, se retroalimenta de ambas.”

ARTICULO 222 ¹⁵²

“La Docencia contribuye junto con la Investigación, la Extensión y la producción, al desarrollo integral del estudiante, así como a la formación de los recursos humanos que requiere la sociedad para su desarrollo.”

Actualmente, la Universidad Nacional, al cumplir su tercera década de existencia, realiza una serie de procesos de revisión y redefinición del quehacer institucional, incluida la Extensión. Por lo tanto, ha sido posible el análisis de los principios orientadores, de las estrategias y las formas de gestión por parte de la comunidad universitaria, por medio de la

¹⁴⁶ UNA. Estatuto Orgánico. Título IV. Académicos, Administrativos y Estudiantes. Capítulo I. De los Académicos. Los Funcionarios Académicos. p. 37.

¹⁴⁷ *Ibidem*.

¹⁴⁸ UNA. Estatuto Orgánico. Título IV. Académicos, Administrativos y Estudiantes. Capítulo IV. De los Estudiantes. Deberes de los Estudiantes. p.41.

¹⁴⁹ UNA. Estatuto Orgánico. Título IV. Académicos, Administrativos y Estudiantes. Programa de Bienestar Estudiantil. Deberes de los Estudiantes. p.42.

¹⁵⁰ UNA. Estatuto Orgánico. Título V. La Actividad Académica. Capítulo I. De la Actividad Académica. p. 44.

¹⁵¹ UNA. Estatuto Orgánico. Título V. La Actividad Académica. Capítulo V. De la Investigación. p. 45.

¹⁵² UNA. Estatuto Orgánico. Título V. La Actividad Académica. Capítulo IV. De la Docencia. p. 46.

Primera Etapa del III Congreso Universitario, el inicio del proceso de formulación del Plan de Mediano Plazo y la definición de una Agenda Institucional. Como resultado, se replantean y revisan los fines y las funciones, se establecen prioridades y estrategias que garanticen coherencia con las exigencias que la sociedad global del conocimiento y la asimétrica realidad que el desarrollo nacional y regional impone a las instituciones de educación superior pública.

En noviembre del 2002 y febrero del 2003, mediante el Taller “Repensar la Extensión: una visión compartida” se realizó un análisis de concordancia entre la misión, tareas y requerimientos de gestión; se discutieron temas como:

- “El papel central de la Extensión en la conformación de la identidad y perfil institucional de la UNA
- El sentido epistemológico de la Extensión, en tanto sintetiza la relación teoría/práctica; esto es, la Extensión como fuente generadora de conocimiento pero también como espacio de validación y socialización del mismo.
- Su aporte para generar capacidades en colectivos, organizaciones, empresas, territorios y regiones orientados a mejorar la calidad de vida de manera integral.
- La acción de Extensión Universitaria basada en una relación dialógica, animada por el respeto, la tolerancia, el reconocimiento a la diferencia y la promoción de la participación democrática.
- La Extensión como fuente generadora de conocimiento interdisciplinario, que articula el saber académico con el aporte de los saberes de las comunidades con las que se potencia el autodesarrollo humano y sostenible de territorios y colectividades.
- La gestión académica de la Extensión requiere de programas y equipos transdisciplinarios capaces de establecer relaciones de alianzas para aprender de otros, obtener y brindar asesoría, establecer formas de cooperación y coordinación.
- Construcción de redes organizativas y vínculos con sectores, organizaciones y agentes de desarrollo diversos para generar encadenamientos que permitan desarrollar actividades productivas y sociales, local o regionalmente que redunden en formas y oportunidades de autodesarrollo.

- Desarrollar, mejorar y adaptar tecnologías que contribuyan al manejo o gestión de los recursos y del ambiente.
- Alimentar el desarrollo académico con intercambios, encuentros, diálogos y otros mecanismos que estimulen la difusión e intercambio de aprendizajes y saberes”.¹⁵³

II. CONCEPTUALIZACION

El Estatuto Orgánico dedica el Capítulo III a la Extensión Universitaria; específicamente en el artículo 219 se establece que

“la Extensión constituye la tarea por medio de la cual la Universidad se interrelaciona crítica y creadoramente con la comunidad nacional. Proyecta la sociedad, de la que la Universidad forma parte, el producto de su quehacer académico, a la vez que lo redimensiona y enriquece al percibir las auténticas y dinámicas necesidades de la sociedad. Por medio de la labor de Extensión, la Universidad debe materializar el vínculo universidad-sociedad. Con ello se persigue una formación integral tanto en la labor docente como estudiantil y una Investigación comprometida con los cambios que reclama el desarrollo nacional.”¹⁵⁴

Asimismo, en el artículo 220 del Estatuto Orgánico, se definen “los programas de Extensión como multidisciplinarios y se establece que se dirigirán principalmente, a los sectores sociales que la Universidad desee afectar con su quehacer, de conformidad con sus principios”.¹⁵⁵

En el artículo 221 del Estatuto Orgánico, se establecen los objetivos de los órganos que conducen la Extensión:

- a. “Fomentar y estimular la Extensión y la creación artística, particularmente aquella que permita un conocimiento más preciso de la realidad nacional y una verdadera proyección hacia las necesidades del país.
- b. Propiciar por medio de la Extensión, una mejor y más completa formación de quienes laboran en la Universidad, para lograr una elevación del nivel de las

¹⁵³ Información suministrada por la M.Sc. Olga Marta Sánchez, Directora de Extensión de la UNA. *Fuente original: Universidad Nacional, 2002. Dirección de Extensión y Programa de Gestión de la Calidad Institucional de la Vicerrectoría Académica. Taller “Repensar la Extensión: una visión compartida.*

¹⁵⁴ UNA. Estatuto Orgánico. Título V. La Actividad Académica. Capítulo III. De la Extensión Universitaria. p. 45.

¹⁵⁵ *Ibidem.*

actividades que aquí se cumplen y una influencia más positiva de la Universidad hacia la comunidad.

- c. Coordinar junto con las instancias de Docencia y de Investigación, el programa de Extensión de la Universidad.”¹⁵⁶

III. POLITICAS

Dado que en la UNA se están llevando a cabo procesos institucionales que sirvan de marco para evaluar y redefinir la Extensión, se está en proceso de elaboración de un plan de mediano plazo, que en el año 2003 estará guiado por los siguientes objetivos:

- “Contribuir de manera crítica y creadora con la agenda nacional de desarrollo aportando el producto de su quehacer académico, en la formación y ampliación de capacidades sociales, que permitan a las personas, sectores y localidades fortalecer sus condiciones de vida material, desarrollar sus derechos ciudadanos y comunitarios en un contexto de equidad.
- Evaluar las políticas y estrategias de desarrollo de la Extensión en la Universidad Nacional, que conduzcan a la claridad conceptual, direccionalidad, espacios de trabajo convergente, mayor impacto y sostenibilidad de la acción institucional en su relación con la sociedad costarricense y regional.
- Promover programas de Extensión multidisciplinarios de significativo impacto en los procesos de autodesarrollo de personas, comunidades y regiones económica, social, cultural y ambientalmente vulnerables del país y la región.
- Contribuir en la formación integral de los estudiantes promoviendo su participación activa y sostenida en proyectos y programas de Extensión.
- Fortalecer el debate, seguimiento, evaluación y difusión del quehacer de Extensión de la Universidad Nacional.”¹⁵⁷

¹⁵⁶ *Ibidem.*

¹⁵⁷ Información suministrada por la M.Sc. Olga Marta Sánchez, Directora de Extensión de la UNA. 2002.

Las Áreas de Acción Fundamentales serán:

- “Coadyuvar en la formación, fortalecimiento y expansión de experiencias empresariales novedosas, eficientes y solidarias: en el ámbito de sus procesos productivos y en la gestión empresarial integral.
- Programas que apoyen el fortalecimiento y eficacia de la institucionalidad pública y privada.
- Aportar conocimiento, metodologías y experiencias para la gestión integral del territorio y de los recursos naturales.
- Contribuir a ampliar y difundir el ejercicio de los derechos como habitantes; reconocer y potenciar la identidad cultural en un contexto de reconocimiento a la diversidad.
- Formar y capacitar a personas, grupos y organizaciones como seres humanos integrales.
- Contribuir a gestar la igualdad de género y la igualdad de oportunidades.”¹⁵⁸

En cuanto a los Elementos Operativos que se definieron están:

- “Fortalecimiento del desarrollo regional y de las Sedes.
- Fortalecimiento de los procesos de diseño, ejecución y evaluación de proyectos académicos.
- Fortalecimiento de los recursos institucionales destinados a la Extensión.
- Fortalecimiento de la cooperación”¹⁵⁹

IV. ORGANIZACION

La Dirección de Extensión integra, junto con la de Docencia e Investigación, la Vicerrectoría Académica. Los Directores de estas dependencias junto con el Vicerrector Académico integran el Consejo de la Vicerrectoría Académica que dicta las directrices generales que ejecutan las diversas áreas. La Vicerrectoría Académica desarrolla programas integrados en las tres áreas que le permiten dar coherencia al trabajo académico en facultades y unidades académicas. Esta tarea la desempeña particularmente el Programa de Gestión de Proyectos Académicos. La Vicerrectoría Académica comparte personal

¹⁵⁸ *Ibidem.*

¹⁵⁹ *Ibidem.*

académico interdisciplinario común que apoya el trabajo particular de cada Dirección y que cumple labores de asesoría y ejecución de tareas específicas de acuerdo a los planes de trabajo anuales.

Desde el artículo 40 del Estatuto Orgánico, se define la Vicerrectoría Académica como

“el órgano universitario encargado de velar por los procesos de asesoría, coordinación, integración y evaluación del quehacer académico y de refrendar los planes de estudio, programas, proyectos y actividades de Docencia, Investigación y Extensión aprobados por las instancias correspondientes. Estará integrada por las áreas de Docencia, Investigación y Extensión, bajo la responsabilidad de directores que sólo para efectos de representación externa, tendrán el rango de Vicerrectores”.¹⁶⁰

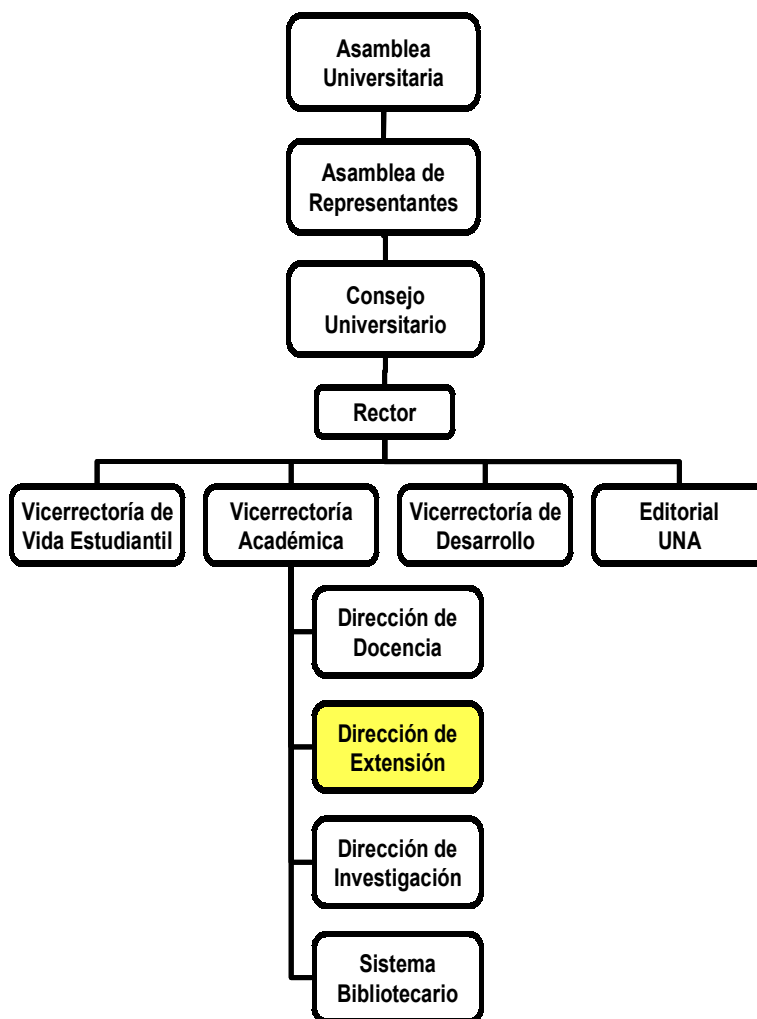
Dentro de las funciones del Vicerrector Académico que se establecen en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, se establece que

“debe velar por la integración de la Docencia, la Investigación y la Extensión en la universidad junto con los directores respectivos; [...] sancionar la creación, supresión o transformación de carreras, planes de estudio, programas, proyectos y actividades de Investigación, Docencia y Extensión, en concordancia con las políticas institucionales; [...] definir, junto con el Rector, las funciones de los directores de Extensión, Investigación y Docencia, las cuales serán aprobadas por el Consejo Universitario previo análisis y dictamen por parte del Consejo Académico.”¹⁶¹

¹⁶⁰ UNA. Estatuto Orgánico. Título II. Organización. Gobierno y Administración. Capítulo VII. Del Vicerrector Académico. p. 11.

¹⁶¹ *Ibidem*.

A. ORGANIGRAMA DE LA VICERRECTORIA ACADEMICA ¹⁶²



B. CARACTERISTICAS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE EXTENSION EN QUE SE EJECUTAN PROYECTOS Y PROGRAMAS DISCIPLINARIOS E INTERDISCIPLINARIOS

Para cumplir los objetivos y llevar a cabo la tarea de Extensión, la UNA ejecuta proyectos y programas disciplinarios e interdisciplinarios en una o varias de las siguientes modalidades:

¹⁶² Información suministrada por la M.Sc. Olga Marta Sánchez, Directora de Extensión de la UNA. 2002.

☒ **ACCION LOCAL- COMUNITARIA**

Se realiza por medio de programas y proyectos de desarrollo que actúan en comunidades, microregiones y regiones mediante un trabajo sistemático orientado a fortalecer capacidades para promover y darle sostenibilidad a propuestas integrales de desarrollo.

☒ **PRACTICAS ESTUDIANTILES**

Articula la currícula formal de las carreras con la acción extensiva universitaria.

☒ **EDUCACION CONTINUA**

Son procesos de actualización profesional dirigidos a profesionales o egresados universitarios. Se diseñan y desarrollan acorde a las especificidades y necesidades de los participantes.

☒ **CAPACITACION DOCENTE**

Está orientada al mejoramiento teórico, metodológico y pedagógico de sujetos responsables de procesos de enseñanza aprendizaje en el sistema educativo formal costarricense.

☒ **EXPRESION ARTISTICO- CULTURAL**

Articula el talento y trabajo creativo de los universitarios y de la población en general.

☒ **INFORMACION, ASESORIA Y CAPACITACION**

Atiende demandas específicas de diferentes sectores que acuden a la universidad para solicitar aportes en alguna de sus especialidades.

☒ **DEBATE**

Se realiza convocatoria y participación en la reflexión nacional, regional o local sobre temas prioritarios de la agenda del desarrollo.

☒ **PROMOCION ESTUDIANTIL**

Se lleva a cabo por medio de grupos representativos de la universidad que acuden a las comunidades con sus saberes y aptitudes.

☒ **CATEDRAS LIBRES**

Son eventos académicos organizados alrededor de un eje temático con libre asistencia y participación.

☒ **CURSOS PARTICIPATIVOS**

Son cursos de corta duración que la universidad organiza para que los interesados compartan conocimientos, destrezas y habilidades. Se dirigen a un amplio público y se conciben como una alternativa para invertir el tiempo libre.

☒ **DIVULGACION**

Se lleva a cabo con el fin de dar a conocer la producción académica institucional a través de diversos medios como revistas, libros, videos, conferencias de prensa, etc.

Con respecto al proceso de formulación de proyectos, la Vicerrectoría Académica en coordinación con la Vicerrectoría de Desarrollo convoca anualmente a un período de formulación de proyectos de Docencia, Extensión, Investigación, o bien integrados. Los académicos o equipos de académicos interesados, apoyándose en una guía de formulación de proyectos, que fue recientemente elaborada desde la Vicerrectoría Académica en conjunto con las Facultades, plantean su propuesta. Esta se analiza en las unidades académicas respectivas y son ellas las que deciden qué proyectos someten a consideración de las instancias superiores.

Una vez hecho esto, se constituyen equipos académicos de evaluación integrados por dos pares académicos externos a la o las unidades formuladoras, un representante del consejo académico de la Escuela o Escuelas involucradas, un representante de la Facultad, generalmente Decano o Vicedecano y un representante académico de la Vicerrectoría Académica. Esta comisión valora la pertinencia de la propuesta y dan sus aportes para su mejoramiento. Estas recomendaciones son acogidas por los proponentes. Luego la unidad o unidades académicas proponentes concluyen el proceso remitiendo la propuesta para aprobación a las instancias respectivas para su formal inclusión en los Planes Operativos y Presupuestos. Los programas o proyectos dependiendo de su complejidad, objetivos y estrategias podrán ser anuales o bianuales.

El respectivo proceso de seguimiento y evaluación de proyectos está coordinado por un académico funcionario de la Vicerrectoría Académica destacado en cada una de las Facultades junto con el Decanato respectivo. Se realizan jornadas de presentación y debate, integrados con pares externos al proyecto, que en una actividad pública, valoran los avances o resultados de los mismos.¹⁶³

¹⁶³ *Ibidem.*

LA EXTENSION EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

I. ANTECEDENTES

Desde su creación en 1977, la Universidad Estatal a Distancia (UNED) incorporó al sistema el concepto de Extensión como actividad complementaria de la educación formal por medio de la educación permanente a través de programas de capacitación, actualización y perfeccionamiento y divulgación a diferentes grupos de la población costarricense.

Más adelante, con la promulgación del Estatuto Orgánico, se consigna en el artículo 3 que “una de las funciones de esta institución es ofrecer cursos de capacitación y programas de Extensión”¹⁶⁴. Por otro lado, en el artículo 2 donde se definen los objetivos que tiene esta universidad, se señala:

- d.** “Proporcionar los instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes.
- e.** Servir como medio de difusión de cultura.
- f.** Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, nacionales e internacionales.
- g.** Fomentar el espíritu científico, artístico, cultural, y cívico del pueblo costarricense”.¹⁶⁵

Inicialmente, en el quehacer de Extensión de la UNED tres Programas fueron implementados: Programa de Geografía, Programa de Estudios Generales Libres y Programa de Educación Ambiental.¹⁶⁶ Para ese entonces, se desarrollaron como actividades principales la elaboración y edición de materiales didácticos tales como libros, módulos, folletos, afiches y audiovisuales, sobre temas específicos del entorno.

El Programa de Geografía se dedicó a ofrecer cursos de capacitación en esta materia y también, prevención de desastres naturales. El de Educación Ambiental ha brindado capacitación a docentes en servicio en todo el territorio nacional; combinando la labor presencial con la modalidad a distancia. Este programa además ofreció capacitación a grupos organizados tales como Movimiento Nacional de Juventudes, Parques Nacionales, Ministerio de Educación Pública; asimismo, organizó seminarios y cursos dirigidos a

¹⁶⁴ UNED (Universidad Estatal a Distancia, CR). 1983. Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica. Capítulo I. De la Naturaleza y Fines. p.2.

¹⁶⁵ UNED. Estatuto Orgánico. Capítulo I. De la Naturaleza y Fines. p.1.

¹⁶⁶ Información suministrada por el señor Jorge Huezco, funcionario de la Vicerrectoría Académica de la UNED. 2002.

grupos profesionales. Un gran aporte de este programa lo constituye la producción y edición de la Revista Biocenosis.

Por su parte, el Programa de Estudios Generales Libres basó su trabajo en la producción de programas de televisión, destinados a servir de apoyo a los Estudios Generales Formales del Sistema Universitario, a la vez que sirvió de divulgación al público en general. Este programa cumplió con el objetivo de estimular un gran número de profesionales costarricenses, de producción intelectual y proyectar las universidades hacia la comunidad nacional.

Posteriormente, en 1984 se creó la Oficina de Programas de Extensión como dependencia adscrita a la Vicerrectoría Académica y de esta nacieron otros programas entre los cuales se pueden citar:

- ▶ “Educación Diversificada a Distancia. Destinado a ofrecer a la población adulta la posibilidad de complementar su educación media, en el sistema de estudios a distancia.
- ▶ Actualización Profesional. Este programa es vigente. Pretende contribuir a mejorar la calidad de los conocimientos de los diversos grupos profesionales existentes en el país y de personas que se encuentran laborando y no han tenido oportunidad de realizar estudios universitarios o completar los mismos, con el fin de satisfacer las demandas que se detecten por intermedio de los colegios profesionales, las asociaciones y las instituciones interesadas. Para llevar a cabo este programa se coordinan acciones con grupos profesionales e institucionales para la realización de los proyectos que contribuyan al desarrollo socioeconómico del país; especialmente a través de convenios.
- ▶ Atisbos. Es un programa de difusión de cultura general, con énfasis en los aspectos nacionales. El objetivo es dar a conocer la labor de personalidades relevantes en el campo de las letras, artes, ciencias y cultura en general”.¹⁶⁷

En marzo de 1990, el Consejo Universitario de entonces, crea la Dirección de Extensión. Se considera que la Extensión, por su propia particularidad, desarrolla su quehacer en torno a programas finitos, cuya duración en el tiempo y el espacio depende de la demanda. Por esta razón, este tipo de programas requiere de flexibilidad y agilidad para responder oportuna y adecuadamente a dichas demandas bajo la concepción de programas bien definidos. Estas

¹⁶⁷ Ibidem.

características requieren de una dirección que permita una planificación y desarrollo en concordancia con los recursos económicos y humanos que se le asignan a la unidad.¹⁶⁸

Es así como en el Acuerdo de Creación de la Dirección de Extensión, se define:

“Artículo VIII: Se confirma la Dirección de Extensión Universitaria encargada de velar por el cumplimiento de la función de Extensión establecida en el Estatuto Orgánico de la Universidad. Para cumplir su misión en la Universidad, la Dirección de Extensión Universitaria establecerá los programas que el cumplimiento de sus objetivos determinen, previa aprobación del Consejo de Vicerrectoría Académica. Inicialmente esta Dirección organizará su labor con los programas derivados de su gestión actual, tales como el Programa de Educación Ambiental, Programa de Gestión Gerencial, Programa de Educación Permanente y los que determinen por parte del Consejo de Vicerrectoría Académica para integrar los proyectos en ejecución actualmente”.¹⁶⁹

Esta Dirección de Extensión para lograr sus objetivos y ejecutar adecuadamente sus funciones, inicialmente contó con un Consejo Central de Extensión y las siguientes oficinas:

- Extensión Abierta
- Extensión Cultural
- Extensión Comunitaria y Conservación del Ambiente

La Extensión Abierta se concibió como

“aquella dirigida a la comunidad nacional, a las instituciones públicas y a la empresa privada en procura de la educación permanente de los ciudadanos en sus diferentes etapas de su ciclo vital con el objeto de promover tanto el desarrollo de sus potencialidades como la obtención de aquellos conocimientos y técnicas necesarias para que sean más productivos y contribuyan más a su bienestar, al de la familia y al de la sociedad”.¹⁷⁰

¹⁶⁸ *Ibíd.*

¹⁶⁹ *Ibíd.*

¹⁷⁰ UNED. Consejo Universitario. Marzo de 1990. Acta N°861-90. Anexo N°1. Artículo I. p. 5

Por otro lado, se define que la Extensión Cultural

“será aquella destinada a fomentar la conservación y difusión de nuestra cultura y a promover aquellos cambios necesarios que permitan a futuras generaciones vivir y ser mejores”.¹⁷¹

En el caso de la Extensión Comunitaria y de Conservación del Medio Ambiente, se establece que

“será aquella dedicada a promover la vida plena de los ciudadanos en general y en particular de aquellos que viven en las comunidades en las que funciona la UNED promoviendo la defensa de los valores estéticos, éticos y religiosos de los costarricenses, ofreciendo educación cívica que conduzca a un mayor entendimiento y aprecio de nuestra forma de ser, preparando a los ciudadanos para el cambio y fomentando la conservación del medio ambiente y de nuestro patrimonio histórico”.¹⁷²

Más adelante, se plantea una reestructuración de la Dirección de Extensión, se eliminan las oficinas y se crean cuatro programas:

- Educación Ambiental
- Extensión Cultural
- Educación Permanente
- Desarrollo Gerencial

Tal y como se establece en el artículo 45 y 46 del Estatuto Orgánico:

“los programas universitarios de Extensión tendrán como propósito principal contribuir a la capacitación del personal al servicio de instituciones públicas y privadas, y servir de instancia permanente para quienes deseen continuar su educación. Para lograr el interés de las comunidades en los asuntos que mejoren la calidad de sus vidas, la UNED organizará actividades tendientes a cumplir esta finalidad. Es así como el énfasis de los programas ha tendido al mejoramiento

¹⁷¹ Ibidem.

¹⁷² Ibid., 6

profesional, dando mayor importancia a los aspectos sociales y a la solución de problemas comunales específicos”.¹⁷³

Por otro lado, en el artículo 25 del Estatuto Orgánico se estipula que “una de las funciones del Consejo Universitario es determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de Investigación y de Extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en el Estatuto”.¹⁷⁴

Por lo tanto, durante los años 90, la Extensión en la UNED se ha concebido como:

“la actividad mediante la cual la universidad relaciona su quehacer global a la comunidad en que se encuentra inmersa con el objetivo de contribuir a la educación permanente de los habitantes, a la difusión de la cultura y al mejor vivir de los ciudadanos adaptando sus programas a la realidad de las comunidades”.¹⁷⁵

El Estatuto Orgánico al señalar los objetivos y funciones indicadas anteriormente, enmarca la Extensión universitaria dentro de tres rasgos generales que deben aparecer en la relación de la universidad con la comunidad; a saber:

- ▶ “La universidad como agente de educación permanente;
- ▶ La universidad como difusora de la cultura y
- ▶ La universidad como agente de promoción comunitaria”.¹⁷⁶

La universidad como agente de educación permanente

Se parte del hecho de que la vida de un pueblo está en un constante devenir y que no sólo altera su propia vida como un todo sino también la de cada uno de sus miembros. El aumento y renovación de los conocimientos; los cambios estructurales generados por los avances de la ciencia y la tecnología por un lado y por la creciente voluntad de democratización, por el otro; la demanda de mayor justicia y prosperidad para el logro de una democracia social y económica y la necesidad de que todos los procesos como en los beneficios del desarrollo, hacen indispensables que la educación de un ciudadano ni se agote en los sistemas formales ni se limite a un período específico de su vida. En este sentido la acción docente de la universidad aprovechando los descubrimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y didácticos así como los medios e instancias que la sociedad le ofrece debe abrirse a nuevas poblaciones y a nuevas etapas de la vida humana con el objeto

¹⁷³ UNED. Estatuto Orgánico. Capítulo III. Del Régimen de Enseñanza. p.17.

¹⁷⁴ UNED. Estatuto Orgánico. Capítulo II. De la Estructura y Gobierno. p.11.

¹⁷⁵ Bonilla, Bolaños Oscar. 1997. El Papel de las Universidades en el Contexto de la Extensión: Énfasis en el Aspecto Agrícola. Tesis Mag. Sc. San José, C.R Universidad Estatal a Distancia. p. 59. *Fuente Original:* Universidad Estatal a Distancia, 1990. Acuerdo de Creación de la Dirección de Extensión. Consejo Universitario.

¹⁷⁶ *Ibidem.*

de poner al alcance de los ciudadanos los conocimientos que requieren tanto para el trabajo como para su adaptación al devenir de la sociedad y al desarrollo de su propia vida.

Lo anterior requiere que se vea el proceso educativo integrado, único y dinámico, realizados por diversas estrategias metodológicas y diversos medios e instancias que la sociedad ofrece y que pueden convertirse en contextos de aprendizaje. Igualmente requiere que la acción educativa se integre con procesos socioculturales, económicos, políticos y productivos según las características de los contextos sociales y regionales y las condiciones de los participantes.

Se adecúan así las prácticas pedagógicas a las necesidades y posibilidades de las comunidades, a los valores sociales y a las motivaciones de los participantes y en especial, a la manera en que ellos conocen, aprenden y piensan para lograr que el aprendizaje sea socialmente relevante, intelectualmente significativo y psicológicamente atractivo. Se requiere entonces emplear innovaciones metodológicas que apoyen el proceso de autoaprendizaje así como la incursión vigorosa de la universidad en los diferentes campos del conocimiento a nivel de técnico, y en todo aquello que tienda a tornarla en agente de la educación permanente de los ciudadanos.

La Universidad como difusora de la cultura

La identidad cultural de un pueblo se expresa de distintas formas y repercute en ámbitos diversos de quehacer social. Por esta razón el reforzamiento de los rasgos culturales que definen a una sociedad es la plataforma para un desarrollo adecuado a las necesidades de la misma y constituye la base del equilibrio social, psíquico y cultural de la comunidad. Particularmente, el caso de la sociedad costarricense presenta características culturales complejas. Esta situación demanda un reforzamiento en todas aquellas acciones orientadas al impulso y desarrollo de la actividad cultural costarricense.

A la UNED le corresponde como parte de un sistema de educación superior, realizar una tarea en este campo acorde con su forma de ser y con las poblaciones meta para las cuales ha sido destinada. Por esta razón, es indispensable señalar prioritariamente en la UNED el campo editorial, el campo audiovisual y el campo del arte y la cultura popular como sus áreas y dimensiones principales para la difusión de la cultura.

La Universidad como agente de promoción comunitaria

Dado que una gran mayoría de las comunidades presentan problemas socioeconómicos, los programas de Extensión de la UNED atienden sectores de la población costarricense dando especial énfasis a aquellos menos favorecidos. Desarrolla entonces proyectos específicos basados en diagnósticos de las necesidades de esas comunidades. Presta especial atención a la participación activa de los grupos organizados y líderes comunales, así como a la participación de instituciones públicas y privadas. Estos proyectos están enmarcados dentro de las acciones de promoción y desarrollo de las comunidades, en la medida de lo posible, se desarrollarán proyectos integrales e interdisciplinarios.

II. ORGANIZACION

En la UNED, la Dirección de Extensión está ubicada dentro de la Vicerrectoría Académica. En el artículo IX del Acuerdo de Creación de la Dirección de Extensión, se define que la Dirección de Extensión Universitaria deberá lograr y realizar los siguientes objetivos y funciones:

- a. “Ofrecer programas de capacitación, actualización y perfeccionamiento acordes con las necesidades reales y sentidas de la comunidad, tomando en cuenta valores, motivaciones, circunstancias y condiciones institucionales y el nivel académico de los educandos.
- b. Establecer programas abiertos que integran la acción educativa, los procesos socioculturales, económicos, políticos y productivos en condiciones de aprendizaje tales que integren la teoría y la práctica y promuevan nuevas oportunidades de educación en todos los niveles educativos.
- c. Promover la participación de instituciones, organismos y entidades nacionales e internacionales que faciliten el desarrollo de programas, tendientes a integrar la comunidad en el proceso productivo del país y aprovechar los últimos adelantos tecnológicos de cada tiempo.
- d. Realizar programas y actividades tendientes a promover la conservación del medio ambiente, el desarrollo sostenible y el adecuado equilibrio entre las necesidades del ser humano y la naturaleza, acordes con la vocación ambiental de la Universidad.
- e. Propiciar estrategias metodológicas que dinamicen y promuevan el autoaprendizaje, y que permitan que aquellas personas que no han cumplido con su bachillerato tengan nuevas oportunidades educativas, tanto parauniversitarias como universitarias.
- f. Promover la conservación y el desarrollo de la cultura costarricense, mediante la publicación de obras históricas, científicas, artísticas y filosóficas que den a conocer los logros del pasado y los aportes del presente.
- g. Realizar actividades y ejecutar proyectos que conduzcan a la conservación del medio ambiente y de sitios históricos de interés general.

- h.** Fomentar actividades culturales, deportivas y recreativas que favorezcan el bienestar de la sociedad costarricense.

Funciones:

- a.** Programar, dirigir, supervisar y coordinar los proyectos de Extensión que realiza esa dependencia.
- b.** Coordinar con las demás dependencias los programas de Extensión que éstas realicen.
- c.** Promover la publicación de revistas especializadas y estudios de importancia para la comunidad y el ambiente.
- d.** Elaborar en colaboración con los productores académicos, el paquete instructivo que se requiera para cada curso o programa.
- e.** Coordinar con las demás dependencias la elaboración de un plan quinquenal de Extensión que contemple las áreas señaladas en este acuerdo.
- f.** Establecer procedimientos para la presentación, ejecución, control y evaluación de proyectos de Extensión.
- g.** Ofrecer programas académicos, dependiendo de la demanda laboral, en estrecha coordinación con las escuelas respectivas.
- h.** Preparar el anteproyecto de presupuesto de operación anual tanto para la Dirección de Extensión Universitaria como de los proyectos de su ámbito a realizar por las demás dependencias.
- i.** Velar por el adecuado manejo de los recursos internos y externos asignados a los proyectos de Extensión.
- j.** Evaluar el resultado de las políticas, planes y proyectos, y realizar y proponer los ajustes para el logro de objetivos propuestos.
- k.** Asesorar al Consejo Universitario, al Consejo de Rectoría, y al Consejo de Vicerrectoría Académica en materia de Extensión y promover lineamientos y políticas para consideración y análisis de estos organismos.
- l.** Propiciar la firma de convenios con instituciones y organismos nacionales e internacionales y procurar financiamiento para los programas de Extensión.

- m. Velar porque las políticas emitidas por las autoridades superiores en el campo de Extensión se cumplan a cabalidad.
- n. Remitir informes periódicos a las autoridades universitarias sobre la marcha de los programas de Extensión”.¹⁷⁷

La oferta educativa que ha presentado la Dirección, está organizada por programas, proyectos, seminarios, cursos, con horarios flexibles de acuerdo con las posibilidades e intereses de la población meta. Esta oferta académica se ha venido presentando de manera continua, pero se ha ido enriqueciendo con otros programas que han sido diseñados tomando en cuenta las necesidades sentidas de la población en los campos de la capacitación y la educación formal e informal. Algunos de estos programas que han despertado el interés de funcionarios de empresas públicas, privadas y público en general, son cursos de inglés conversacional, capacitación a educadores en I y II ciclos, correduría de bienes raíces, adecuaciones curriculares, educación especial, detección de problemas de aprendizaje, técnico en computación, seminarios de capacitación a la pequeña y mediana empresa, cursos de agricultura orgánica, manejo de plaguicidas, cursos libres, educación ambiental, manejo local de residuos sólidos domiciliarios e impacto ambiental y el programa de promoción cultural.

Los requisitos de ingreso a estos programas permiten participar tanto las personas que hayan concluido la enseñanza secundaria, como los que no. La oferta que conforma el plan de estudios de los programas es por mes, trimestre y cuatrimestre.¹⁷⁸

Sin embargo, durante el II Congreso Universitario del 2000, se plantean y aprueban las siguientes mociones en materia de Extensión:

“Moción 008

Los ejes transversales del medio ambiente, diversidad cultural, derechos humanos y equidad de género serán incorporados en el quehacer institucional por medio de los lineamientos de política institucional y los planes de desarrollo institucional, los programas y proyectos de Investigación, Extensión y producción, la oferta de carreras y los contenidos de las asignaturas, la normativa y la capacitación de los funcionarios. Con fundamento en estos ejes, se deberá propiciar la construcción de una sociedad ética que procure la igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad humana.

¹⁷⁷ Información suministrada por el señor Jorge Huevo. 2002.

¹⁷⁸ <http://www.uned.ac.cr/academica/Extension/index.html>. Consultado el 07 de noviembre del 2002.

Moción 010

En todos los contextos posibles, la UNED promoverá la valoración de los ejes de la cultura humana y, cuando corresponda, participará en ellos. Esto presupone el contacto y la familiarización con distintas manifestaciones culturales, y la comprensión de sus orígenes, alcances, importancia y significación.

Moción 020

Actualizar la descripción de funciones y la carga laboral académica de funcionarios académicos y profesionales, de manera que incluya las tres grandes ramas del quehacer universitario: Docencia a distancia, Investigación y Extensión.

Moción 026

1. Construir un sistema de evaluación participativa, del desempeño y calidad de los servicios que brinda la UNED y que considere:

- ~ El proyecto institucional y educativo de la universidad.
- ~ La construcción de conocimientos mediante las actividades sustantivas de la Docencia, la Investigación y la Extensión.

El sistema debe estar constituido por procesos de evaluación institucional:

- ~ De los programas académicos,
- ~ De procesos institucionales,
- ~ Del personal académico y administrativo,
- ~ De los estudiantes,
- ~ De los recursos didácticos.

2. Propiciar un proceso de evaluación curricular continuo como parte de un espacio de construcción del conocimiento. La evaluación curricular así concebida se constituye en elemento para la definición de políticas de desarrollo académico.

Moción 030

La Extensión es uno de los pilares fundamentales del quehacer académico universitario; por lo tanto, debe ser conceptuada con base en los siguientes principios:

- ~ Comunicación bidireccional universidad-comunidad
- ~ Proceso educativo organizado y dinámico
- ~ Metodologías flexibles y abiertas

- ~ Conocimiento estratégico
- ~ Integración de la universidad con la comunidad
- ~ Autoeducación
- ~ Interdisciplinariedad
- ~ Presencialidad y permanencia
- ~ Reflexión crítica y autocrítica
- ~ Creatividad
- ~ Evaluación permanente”¹⁷⁹

Asimismo, se aprueban los siguientes criterios propuestos por el taller de Extensión:

1. “Las acciones que se brindan por medio de la Extensión, deben promover un equilibrio de esfuerzos y recursos, entre los programas o proyectos que persiguen fines de naturaleza social y aquellos orientados a la generación de ingresos.
2. Los programas o proyectos que persiguen fines de naturaleza social, se conciben como un conjunto de acciones orientadas a la promoción de una mejor calidad de vida, así como a la autogestión de los grupos o sectores con menos posibilidades de acceso a la educación. Como sectores prioritarios se proponen: poblaciones rurales y urbano marginales, minorías étnicas, ciertos grupos etarios (niñez, adolescencia y adulto mayor), sector femenino.
3. Los programas o proyectos orientados a la generación de ingresos deben, ante todo, ser respuesta a necesidades o demandas de capacitación o asesoría técnica. De esta manera, la generación de recursos económicos no constituye un fin en sí misma, sino una respuesta educativa hacia un sector de la sociedad. Se recomienda que un porcentaje de los recursos económicos generados en Extensión se invierta en programas de naturaleza social.
4. Las acciones que se brindan por medio de la Extensión deben:
 - ~ Incorporar un enfoque de igualdad de género,
 - ~ Promover una sensibilización en materia ambiental,
 - ~ Fortalecer valores de identidad cultural,

¹⁷⁹ Información suministrada por el señor Jorge Huevo. 2002.

~ Fomentar valores éticos, de justicia y equidad.

5. A fin de que todas las acciones que se desarrollen en el ámbito de la Extensión sean eficientes y de calidad, es fundamental que se conforme una plataforma que incluya los recursos profesionales, administrativos y tecnológicos que se requieran.
6. Que en el transcurso del año 2001 se realice un seminario sobre el quehacer de la Extensión en la UNED, con la participación de todos los sectores representativos de la universidad, para la redimensión y fortalecimiento de su accionar”.¹⁸⁰

Por lo tanto, en el 2001 se organiza y realiza el Taller de Extensión donde se crea una Comisión que plantea una propuesta para la reorientación de la Extensión en la UNED. Dicha propuesta, después de ser analizada ampliamente, finalmente es aprobada según acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1585-2002, celebrada el 18 de julio del 2002, artículo IV, inciso 1.

El acuerdo consta de 9 puntos. En el primero de ellos se reorienta la función y se reorganiza la dependencia encargada de la Extensión, con base en el siguiente marco estratégico:

“MISIÓN:

La Extensión en la Universidad Estatal a Distancia es el quehacer académico que establece un ligamen directo entre la Universidad y el entorno, y entre aquella y las realidades sociales concretas.

Está dirigido a los sectores de la sociedad que así lo requieran, prioritariamente a aquellos con menores posibilidades de acceso a la educación, la cultura y la recreación, ofreciendo un espacio formativo que tenga como meta el mejoramiento de la calidad de vida de los participantes, con el fin de colaborar en el desarrollo de una sociedad más solidaria, participativa, civilista, sensible y con conciencia de su entorno.

VISION:

El quehacer de la Extensión fomentará y ejecutará programas, proyectos y actividades, con base en el trabajo interdisciplinario que integren la Docencia, la

¹⁸⁰ *Ibidem.*

Investigación y la producción de materiales. Con el fin de brindar excelencia en sus servicios, utilizará metodologías flexibles y evaluación permanente.

La Extensión tendrá cobertura nacional a partir de diagnósticos permanentes de las necesidades locales o regionales, estableciendo alianzas estratégicas y con la participación de los centros universitarios, para ser parte activa en los procesos culturales, productivos, artísticos, organizativos e ideológicos de los diversos grupos sociales.

Las acciones que se brindan por medio de la Extensión, deben promover un equilibrio de esfuerzos y recursos, entre los programas o proyectos que persiguen fines de naturaleza social, y aquellos orientados a la generación de ingresos.”¹⁸¹

Además, la Extensión se concibe como “el quehacer a partir del cual se establece un diálogo entre el conocimiento sistematizado universitario y el de sus públicos. A partir de dicha interacción, ambos: sujetos y saberes, se retroalimentan y transforman.”¹⁸²

Por otro lado, se establece que la Extensión en la educación a distancia debe tomar en cuenta que:

- ☐ “La Extensión, como quehacer universitario, debe desarrollarse desde todas las unidades de la Universidad: la Dirección de Extensión Universitaria, las escuelas, los Centros Universitarios y las demás dependencias.
- ☐ La actividad de Extensión integra los diversos quehaceres académicos, y responde a una necesidad social y a una posibilidad institucional, para valorar, modificar o retroalimentar la práctica universitaria y fortalecer los procesos de autogestión individual y colectiva.
- ☐ La educación a distancia se fundamenta en los principios del autoaprendizaje y el estudio independiente, tiene como finalidad la autonomía individual.
- ☐ Las estrategias metodológicas y evaluativas deben ser flexibles y diversas, con el fin de construir espacios educativos acordes con las necesidades de las poblaciones metas y sus estilos de aprendizaje.
- ☐ Los recursos educativos que se utilicen, deben considerar en su selección y producción, las particularidades y necesidades propias de los participantes.
- ☐ Los Centros Universitarios, debido al papel protagónico que tienen en las comunidades, deben convertirse en entes dinamizadores de la Extensión universitaria.

¹⁸¹ Universidad Estatal a Distancia. 2002. Consejo Universitario, Sesión 1585-2002, 18 de julio. Acuerdo C.U. 2002-357

¹⁸² *Ibidem*.

- ☒ Las actividades de Extensión se concretan en programas y proyectos tendientes a propiciar la educación permanente, la capacitación, las asesorías, la promoción de la cultura y la recreación; por tanto, su finalidad no es ofrecer pregrados o grados académicos. No obstante, pueden articularse acciones entre la Dirección de Extensión Universitaria y las Escuelas, conducentes a esta finalidad.”¹⁸³

En el segundo punto del acuerdo se decide impulsar y gestionar la Extensión de acuerdo con el marco estratégico definido, a partir de la aprobación de la siguiente estructura funcional y organizacional:

- a. “La Dirección de Extensión Universitaria es la dependencia que planifica, coordina, dirige, ejecuta y evalúa los procesos de Extensión, según la naturaleza de los programas y proyectos.
- b. Se establece el Consejo Institucional de Extensión como la instancia que articula las acciones de Extensión en la Universidad.
- c. El Consejo Institucional de Extensión se adscribe a la Vicerrectoría Académica y se integra de la siguiente manera: el(la) Director(a) de Extensión Universitaria, quien coordina, un representante por cada escuela, el (la) Coordinador(a) del Consejo Institucional de Investigación, un representante del Consejo de Administradores de Centros Universitarios, un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, un representante estudiantil nombrado por la FEUNED, un representante de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, un representante de los programas de Extensión y un representante del Centro de Educación Ambiental. Estos representantes serán designados por un período de dos años, por el consejo interno de la unidad correspondiente o en su defecto, por el jefe respectivo. Los acuerdos del Consejo Institucional de Extensión serán aprobados por mayoría simple, de la totalidad de sus miembros.

Sus funciones son:

- ☒ “Proponer al Consejo Universitario para su análisis y aprobación, Lineamientos y Políticas respecto de las acciones de Extensión.
- ☒ Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de Extensión.
- ☒ Establecer el formato y las condiciones para la presentación de proyectos y actividades de Extensión, incluyendo su viabilidad financiera.
- ☒ Aprobar cuando corresponda, los proyectos de Extensión que se sometan a su consideración.

¹⁸³ *Ibidem.*

- ☐ Evaluar los proyectos de Extensión, que han sido aprobados, y cerrarlos cuando no respondan a las expectativas institucionales.
- ☐ Conocer los informes finales de los proyectos y tomar las acciones correspondientes. Estos informes deben incluir los resultados del impacto logrado durante su ejecución.
- ☐ Elaborar un informe anual sobre el cumplimiento de los lineamientos y políticas de Extensión vigentes.
- ☐ Acordar los lineamientos de divulgación e información de las acciones de Extensión que realiza la UNED, coordinando al efecto con las dependencias de la Universidad encargadas de estas funciones.
- ☐ Sesionar ordinariamente una vez cada tres meses y extraordinariamente, cuando sea convocada al efecto.”¹⁸⁴

El tercer punto del acuerdo, establece la necesidad de organizar el quehacer de la Dirección de Extensión Universitaria, por medio de programas, dentro de los cuales se desarrollan proyectos que responden al logro de los objetivos de interés institucional. Por lo tanto, los programas de Extensión responden a la atención de las necesidades de la sociedad costarricense, por lo que no son de carácter permanente. El Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) deberá evaluar la pertinencia de los programas de Extensión, al menos cada dos años. En caso de que se requiera abrir nuevos programas de Extensión, su aprobación estará a cargo del Consejo Universitario, de conformidad con lo que indica el Artículo 25 del Estatuto Orgánico. Los programas aprobados son los siguientes:

“PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO

Coordina y desarrolla proyectos dirigidos, preferiblemente, a la actualización y capacitación del personal docente y administrativo del sistema educativo nacional, así como de aquellos sectores profesionales o no, que requieran desarrollar habilidades y competencias para el mejoramiento continuo.

PROGRAMA DE GESTION LOCAL

Coordina y desarrolla proyectos tendentes al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, mediante la promoción de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión, facilitando la apropiación del conocimiento para la gestión local, la autogestión y la elaboración de proyectos, la coordinación interinstitucional, la gestión

¹⁸⁴ Ibidem.

de planes de desarrollo urbano y rural, y el ejercicio de los derechos políticos y culturales.

PROGRAMA DE PROMOCION CULTURAL Y RECREATIVA

Coordina y desarrolla proyectos de recreación, deporte, promoción del arte, las identidades culturales, en fin, todo aquello que se vincule al desarrollo de la cultura nacional, regional y local.

PROGRAMA DE DESARROLLO GERENCIAL

Coordina y desarrolla la ejecución de proyectos dirigidos al apoyo, asesoramiento, capacitación y actualización de las empresas públicas y privadas que requieran mejorar su desempeño, tanto en la zona urbana como en la rural.

PROGRAMA DE IDIOMAS

Coordina y desarrolla proyectos que favorezcan el aprendizaje de diversas lenguas.”¹⁸⁵

En el siguiente punto se establece que cada programa debe estar a cargo de un coordinador, quien será nombrado por el Consejo de Rectoría, por un período de dos años prorrogable por períodos iguales. Sus funciones son las siguientes:

- ☐ “Planificar, organizar, asesorar, desarrollar, supervisar y evaluar la ejecución de proyectos que conforman el programa a su cargo.
- ☐ Coordinar lo relativo al apoyo logístico, administrativo y presupuestario necesario para el desarrollo de proyectos a su cargo.
- ☐ Promover y mantener una comunicación fluida y continua con otras unidades académicas y administrativas, con los otros encargados de los programas de Extensión, y con los responsables de los proyectos de su programa.
- ☐ Proyectar, promocionar y divulgar los proyectos a su cargo.
- ☐ Coordinar con el CIEI la evaluación y pertinencia de los programas y de los proyectos que lo conforman.”¹⁸⁶

¹⁸⁵ Ibidem.

¹⁸⁶ Ibidem.

Seguidamente, se acuerda que los programas se desarrollarán medio de proyectos y actividades, los cuales pueden ser ejecutados desde la Dirección de Extensión o desde otras unidades de la Universidad. Dichos proyectos y actividades pueden ser ejecutados por cualquier funcionario de la Universidad, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan al respecto y las siguientes directrices:

- a.** “Todo funcionario de la Universidad podrá utilizar hasta con un cuarto de tiempo de su jornada, para desarrollar proyectos de Extensión que previamente hayan sido aprobados por el Consejo Institucional de Extensión.
- b.** En el Plan Operativo Anual de cada Escuela debe incluirse la presentación de proyectos y actividades (previsibles) de Extensión, para lo cual deben dedicarse al menos un tiempo completo en fracciones de su personal, para apoyar el desarrollo de proyectos de Extensión.
- c.** Cada proyecto estará a cargo de un responsable y deberá implementarse, preferiblemente, por un equipo transdisciplinario. Todo proyecto deberá integrar los ejes transversales definidos para la Institución. Para esto, las unidades y las escuelas deben constituir comisiones internas de Extensión.”¹⁸⁷

Con respecto a los lineamientos para la aprobación de los proyectos de Extensión, se establecen los siguientes:

- a.** “Los proyectos que tengan como propósito principal contribuir a la capacitación del personal al servicio de instituciones públicas o privadas, deben ser autosuficientes y generar en lo posible un 25% de utilidades.
- b.** Los proyectos dirigidos a poblaciones específicas que requieren el subsidio institucional, deberán ser aprobados previamente por el Consejo Institucional de Extensión, que velará porque se financien con los recursos que se le ha asignado anualmente a este Consejo, de lo cual presentará un informe al Consejo Universitario.
- c.** En la aprobación de los proyectos, el Consejo Institucional de Extensión favorecerá aquellos que se complementen con recursos externos para su realización.”¹⁸⁸

Además, se establece el Consejo Interno de la Dirección de Extensión Universitaria, conformado por: el(la) Director (a) de Extensión Universitaria, quien lo presidirá, y los(las) encargadas (as) de los Programas y un representante estudiantil nombrado por la FEUNED, como un órgano asesor del Consejo Institucional de Extensión. Su única función será atender las consultas que le planteé el Consejo Institucional de Extensión.

¹⁸⁷ Ibidem.

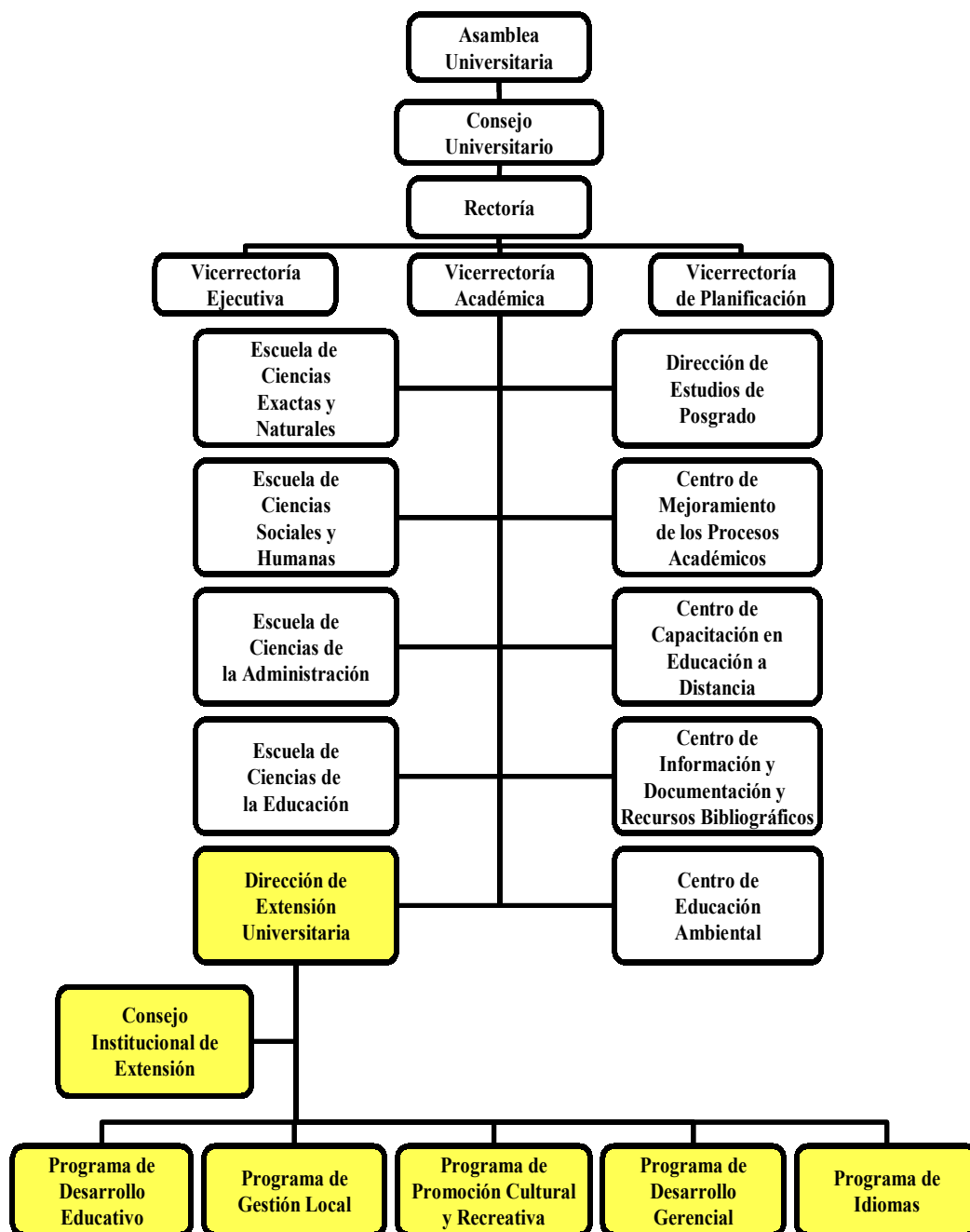
¹⁸⁸ Ibidem.

Finalmente se establece que todo funcionario profesional de tiempo completo de la Dirección de Extensión Universitaria, dedicará parte de su jornada para colaborar en actividades propias de la entrega de la Docencia, tales como: cuidar la aplicación de exámenes, elaborar exámenes, calificar exámenes, impartir tutorías, dirigir tesis y otras de naturaleza similar.

Durante el año 2002 la Dirección de Extensión ha venido retomando los distintos puntos de este acuerdo y ejecutando a su vez las acciones necesarias para reorientar la Extensión, conforme a los lineamientos oficialmente aprobados. Por ejemplo, se han trasladado a la Vicerrectoría de Docencia algunos de los cursos de técnicos, además se han realizado procesos internos de análisis y reubicación.

Dadas estas circunstancias particulares, el organigrama que refleja esta primera etapa de la reorganización de la Extensión en la UNED es el siguiente:

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE EXTENSION UNIVERSITARIA ¹⁸⁹



¹⁸⁹ Información suministrada por la Dra. Kattia Calderón, Directora de Extensión Universitaria, UNED. Mayo 2003.

LA COORDINACION INTERUNIVERSITARIA EN EXTENSION Y ACCION SOCIAL EN EL MARCO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

I. ANTECEDENTES

La definición de la universidad latinoamericana moderna ha sido siempre ligada con su entorno. En Costa Rica, a largo de los años, se ha venido reflexionando y trabajando en la obtención de una clara definición de cuál es el papel de la universidad estatal en los procesos sociales costarricenses. Por lo tanto, se ha visualizado la universidad como una entidad que coadyuva en los procesos de creación de una nueva unidad cultural, que debe guiar los procesos de transformación de una sociedad y de sus individuos y que, además de ser conciencia crítica de una nación, debe también formar individuos creativos que generen alternativas de solución a las demandas que plantea la sociedad.

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) fue creado en el marco del *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica*, firmado el 4 de diciembre de 1974. El CONARE está integrado por los Rectores de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia. Este es el cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, cuya misión es:

“Impulsar la acción coordinada de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal de acuerdo con el encargo establecido en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica”¹⁹⁰

En 1990, producto de un diagnóstico que se efectuó de la extensión en las instituciones de educación superior universitaria estatal, y dado que en todas ellas este quehacer tiene el papel de nexo entre la docencia e investigación, se identifican cuatro componentes o dimensiones de la extensión que se realiza en las universidades estatales, según lo siguiente:

- **“Dimensión Formal Interna**

La extensión es el punto de unión de la actividad docente y de investigación con la comunidad nacional, es la función universitaria que sirve de punto de unión entre las actividades de docencia y de investigación en relación con la realidad nacional; mediante la extensión la universidad aporta a la sociedad los resultados y logros de su investigación y docencia.

¹⁹⁰ <http://www.conare.ac.cr/conare/quesfuncio.htm#organizac>. Consultado el 03 de diciembre del 2002

- **Dimensión Funcional Externa**

Según esta dimensión la extensión es vista como comunidad nacional, realidad nacional o simplemente como la sociedad. Por ello es que la universidad trabaja con la comunidad, estudia la realidad y trata de hacer aportes a la sociedad en un sentido amplio.

- **Dimensión Política**

En esta dimensión se considera a la extensión como la manifestación de la voluntad de la universidad de poner su potencialidad al servicio de la sociedad costarricense, pero sobre todo para contribuir al análisis, comprensión y a la solución de problemas que inciden en su desarrollo.

- **Dimensión Analítica**

La extensión bajo la dimensión analítica es concebida como una actividad retroalimentadora de la docencia y la investigación.”¹⁹¹

Dentro de este marco, en 1992 se realizó el I Seminario Interuniversitario de Extensión y Acción Social, que aglutinó a extensionistas de las cuatro universidades estatales, reunidos con el fin común de analizar, por primera vez, los problemas cruciales compartidos por las instituciones, el significado de la extensión, las diferencias entre ésta y los demás fines universitarios, entre otros temas. Por lo tanto, con este I Seminario se buscó aclarar el concepto y el quehacer de extensión, con el fin de dirigir las acciones concretas que se tomarían con conceptos claros y objetivos bien definidos que contribuyeran de modo sustancial desde los diferentes aportes que la universidad estatal debe proporcionar a los procesos sociales, culturales y científicos que la sociedad costarricense demanda.

A partir de esta experiencia, la coordinación en el área de extensión y acción social ha sido una acción continua y creciente en los últimos años. Durante 1996 se realizó el taller *Organización, políticas y programas de las universidades estatales en el área de Extensión y Acción Social*, se elaboró un Plan Estratégico y se trabajó en la organización de diversos talleres de coordinación. En el año 1997 se confeccionó un plan de mediano plazo, en el que se contemplan acciones relacionadas con la divulgación de las acciones de extensión y acción social llevadas a cabo por las diversas universidades estatales, la capacitación coordinada de extensionistas y personal administrador de la extensión y acción social, así

¹⁹¹ Bonilla, Bolaños Oscar. 1997. El Papel de las Universidades en el Contexto de la Extensión: Énfasis en el Aspecto Agrícola. Tesis Mag. Sc. San José, C.R Universidad Estatal a Distancia. p. 17-18. *Fuente Original*: Consejo Nacional de Rectores, 1990. Cuarto Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 1991-1995 (Planes IV) San José, Costa Rica.

como el intercambio de información entre ellos. Otra labor incluye el establecimiento de un sistema interuniversitario de información sobre los proyectos de extensión y acción social llevados a cabo por las diferentes universidades.¹⁹²

Conforme a lo planteado en las distintas actividades interuniversitarias, se dio inicio a proyectos conjuntos que además incluían la interrelación con organismos universitarios internacionales relacionados con el área así como la participación activa en la Red Latinoamericana sobre Extensión.

A partir del año 1999 se decidió desarrollar una serie de áreas que, en algunos casos significa continuar con el trabajo definido años atrás en el Plan Estratégico. Por lo tanto se plantea seguir la labor relacionada con diversos campos de acción permanentes, así como con proyectos específicos de interés particular.

“Las áreas permanentes de trabajo interuniversitario son:

- a. Capacitación e intercambio: Dentro de esta área se busca fortalecer la capacidad técnica y operativa de los recursos humanos vinculados al quehacer de la extensión y acción social.
- b. Divulgación: Con el área de divulgación se pretende realizar un programa interuniversitario para difundir algunas acciones que realizan las universidades estatales en el área de extensión y acción social, y ampliarlo también al área de investigación.
- c. Establecimiento de un sistema interuniversitario de información sobre proyectos de extensión y acción social: Para esto se debe trabajar sobre el diseño, implementación y establecimiento de procedimientos interuniversitarios para el mantenimiento de un sistema que ayude al fin buscado.”¹⁹³

Además, se considera que como proyección a nivel internacional, se continuará con la participación en la Red Latinoamericana sobre Extensión.

Según lo manifiestan los señores Vicerrectores de Extensión y Acción Social en su Informe de Labores del año 2001:

“La relación universidad-comunidad nacional puede manifestarse desde el punto de vista del fomento y la promoción de la cultura hasta el mejoramiento de la calidad de

¹⁹² *Ibidem.*

¹⁹³ *Ibid.*, 3

vida de la población por medio de diferentes programas proyectos, seminarios, talleres, cursos conferencias, entre otros.”¹⁹⁴

Todo este esfuerzo de trabajo interuniversitario coordinado se enmarca dentro de los siguientes objetivos de la Extensión universitaria:

- “Extender a la sociedad el conocimiento, la experiencia y la creatividad de la comunidad universitaria.
- Poner al alcance de la población en general, los resultados producto de la inteligencia y la capacidad innovadora de la población universitaria, así como contribuir a su formación integral.
- Difundir el conocimiento científico, tecnológico y cultural en general.”¹⁹⁵

II. ORGANIZACION

Dentro de las funciones del CONARE está el “establecer los órganos, los instrumentos y los procedimientos de coordinación, adicionales a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal.”¹⁹⁶ Asimismo, desde 1974 el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, establece en su artículo 39: “Se coordinarán las actividades de extensión o acción social desarrolladas por las Instituciones signatarias; para lo cual las autoridades correspondientes integrarán un órgano coordinador.”¹⁹⁷ Es así como, años más tarde, en este marco del CONARE nace la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, con el propósito de “propiciar la comunicación, coordinación y el intercambio de experiencias en el campo de la extensión y acción social.”¹⁹⁸ Además, se pretende que este grupo asesore al CONARE en dicha materia y sirva de medio para la articulación de los esfuerzos en extensión y acción social de las cuatro universidades públicas estatales. La Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social ha organizado Subcomisiones, que respondan a los objetivos demarcados por los intereses y necesidades específicas de alguna de las áreas permanentes de trabajo; a saber:

- ☐ Capacitación e Intercambio
- ☐ Divulgación
- ☐ Sistemas de Información

¹⁹⁴ Consejo Nacional de Rectores (CONARE) Oficina de Planificación de la Educación Superior. San José, Costa Rica. OPES 02/2002. Área de Extensión y Acción Social. Informe de Labores 2001. p. 3

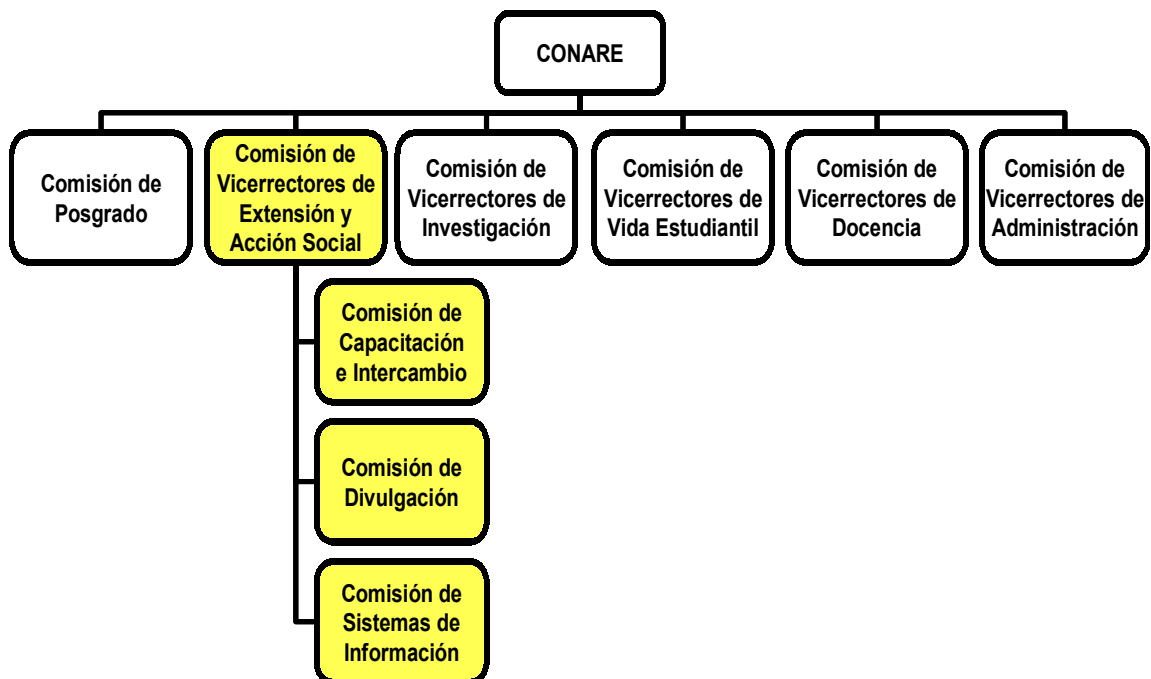
¹⁹⁵ <http://www.conare.ac.cr/extension/index.htm>. Consultado el 03 de diciembre del 2002.

¹⁹⁶ <http://www.conare.ac.cr/conare/quesfuncio.htm#organizac>. Consultado el 03 de diciembre del 2002.

¹⁹⁷ <http://www.conare.ac.cr/conare/leyes/coordconv/CONVCOORD.htm>. Consultado el 18 de diciembre del 2002.

¹⁹⁸ Consejo Nacional de Rectores (CONARE) Oficina de Planificación de la Educación Superior. San José, Costa Rica. OPES 14/99. Área de Extensión y Acción Social. Plan de trabajo 1999. Informe de labores 1998. p. 2

A. ESTRUCTURA DE LA COORDINACION INTERUNIVERSITARIA EN EXTENSION Y ACCION SOCIAL ¹⁹⁹



B. CARACTERISTICAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA COMISION DE VICERRECTORES DE EXTENSION Y ACCION SOCIAL

☐ COMISION DE VICERRECTORES DE EXTENSION Y ACCION SOCIAL

Desde el nacimiento de la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, los responsables de este quehacer en cada universidad estatal se han unido en un esfuerzo interuniversitario. Esta Comisión está integrada por un representante de cada universidad estatal y de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). En el caso de la Universidad de Costa Rica el miembro que participa es el Vicerrector de Acción Social, del Instituto Tecnológico de Costa Rica el delegado es el Vicerrector de Investigación y Extensión, de la Universidad Nacional y de la Universidad Estatal a Distancia participan los Directores de Extensión.

Las Subcomisiones que se conformen para asuntos específicos, a su vez están integradas por funcionarios del área de extensión y acción social de cada universidad, los cuales son designados por el Vicerrector o Director correspondiente.

¹⁹⁹ División de Coordinación, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). 2002.

En las Comisiones y Subcomisiones, además participa un representante de OPES.

Dentro de este grupo se concibe la Extensión como un quehacer universitario que constituye un proceso educativo que relaciona directamente a la universidad con la comunidad nacional:

“Dentro de toda concepción de la universidad, la extensión representa una función fundamental al igual que la docencia y la investigación. La definición de extensión universitaria puede conceptualizarse de muchas formas. Esta definición depende de la visión de las autoridades universitarias y de una serie de elementos que deben ser considerados, tales como proceso, proyección, sociedad, transferencia, solución de problemas, entre otros.

Con la extensión, las universidades establecen un contacto con la sociedad para participar en el proceso de cambio, enriqueciéndola con valores y conocimientos, tratando de conservar las manifestaciones culturales de carácter local y regional. La universidad asume con la extensión el compromiso de acercar los beneficios de la educación, la investigación y la cultura a los sectores sociales de su entorno. La extensión debe verse no como un proceso de una sola vía, de la universidad a la sociedad, sino como un proceso multidireccional, donde la universidad aprende y enriquece las otras funciones fundamentales de la academia.”²⁰⁰

☒ SUBCOMISION DE CAPACITACION E INTERCAMBIO

Tiene como objetivo general “fortalecer la capacidad técnica y operativa de los recursos humanos vinculados al quehacer de extensión y acción social”.²⁰¹

Los objetivos específicos son:

- a. “Capacitar y actualizar al personal de las universidades dedicado a la extensión o acción social en temas de relevancia para este quehacer.
- b. Fomentar el intercambio de información y experiencia entre universidades por medio de un programa organizado de pasantías.

²⁰⁰ <http://www.conare.ac.cr/extension/index.htm>. Consultado el 03 de diciembre del 2002.

²⁰¹ CONARE. OPES 14/99. p.4

- c. Promover el intercambio de experiencias con programas y extensionistas extranjeros con el fin de enriquecer la visión y experiencia nacional.”²⁰²

☒ SUBCOMISION DE DIVULGACION

En este caso el objetivo general es “divulgar el aporte de las universidades estatales a la sociedad en general a través de los programas de extensión y acción social”²⁰³

Se establece que los objetivos específicos son:

- a. “Formular una campaña de divulgación de las acciones que realizan las universidades estatales a través de la investigación y extensión y acción social, tanto a nivel individual como en conjunto, bajo el marco del CONARE.
- b. Dar a conocer los programas y proyectos más exitosos realizados por cada centro de educación superior en las áreas de investigación y extensión y acción social.
- c. Influir en las instancias que toman decisiones políticas sobre la importancia de estos programas para la sociedad costarricense.
- d. Reforzar la presencia de las universidades estatales en el público en general a través de los medios de comunicación social”²⁰⁴

☒ SUBCOMISION DE SISTEMAS DE INFORMACION

Su objetivo general es “asesorar, suplir la información y dar seguimiento al sistema de información de proyectos.”²⁰⁵

Como objetivos específicos se consideran:

- a. “Asesorar a la Comisiones de Vicerrectores de Investigación y Extensión y Acción Social en lo relacionado con sistemas de información de proyectos.
- b. Velar por la entrega de la información requerida para alimentar los sistemas de información interuniversitarios en las áreas de Investigación y Extensión y Acción Social, en la forma adecuada para cada universidad.

²⁰² *Ibíd.*
²⁰³ *Ibíd.*
²⁰⁴ *Ibid.*, 5-6
²⁰⁵ *Ibid.*, 6

- c. Dar seguimiento, con el apoyo de OPES, a los sistemas de información relacionados con proyectos en las áreas de Extensión y Acción Social.”²⁰⁶

²⁰⁶ *Ibidem.*

BIBLIOGRAFIA

1. Bonilla, Bolaños Oscar. 1997. El Papel de las Universidades en el Contexto de la Extensión: Énfasis en el Aspecto Agrícola. Tesis Mag. Sc. San José, C.R. Universidad Estatal a Distancia.
2. Bricall M. Josep. 2000. Conferencia de los Rectores de las Universidades españolas (CRUE) Informe Universidad 2000. Versión digital [<http://www.campus-oei.org/oeivirt/bricall.htm>]. Consultado el 19 de febrero del 2003.
3. Burgos Gómez, Elio Arturo: El crecimiento de la educación superior en Costa Rica, Acta Académica, Universidad Autónoma de Centro América, Número 1, p (143-147), Febrero 1987. <<<http://www.uaca.ac.cr/acta/1987feb/eburgos.htm>>>. [Consultado el 05 de diciembre del 2002].
4. Calderón, Kattia. 2003. Directora de Extensión Universitaria de la UNED. (entrevista) San José, C.R. Universidad Estatal a Distancia.
5. Consejo Nacional de Rectores (CONARE) Oficina de Planificación de la Educación Superior. OPES 37/90. Cuarto Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal. 1991-1995 (PLANES IV). San José, Costa Rica.
6. Consejo Nacional de Rectores (CONARE) Oficina de Planificación de la Educación Superior. OPES 14/99. Área de Extensión y Acción Social. Plan de trabajo 1999. Informe de labores 1998. San José, Costa Rica.
7. Consejo Nacional de Rectores (CONARE) Oficina de Planificación de la Educación Superior. OPES 09/2000. Área de Extensión y Acción Social. Informe de Labores 1999. San José, Costa Rica.
8. Consejo Nacional de Rectores (CONARE) Oficina de Planificación de la Educación Superior. OPES 02/2002. Área de Extensión y Acción Social. Informe de Labores 2001. San José, Costa Rica.
9. Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social. <<<http://www.conare.ac.cr/extension/index.htm>>>. [Consultado el 03 de diciembre del 2002].
10. García, Morilla Antonio. 1999. La Extensión Universitaria: Cien años de formación integral para el universitario. <<<http://www.uca.es/extension/ALICANTE>>>. [Consultado el 02 de diciembre del 2002].
11. Gómez, Vicente y González, Milagro. 1998. Aspectos Organizativos de la VIE. Normas y procedimientos de la Gestión Interna de Investigación y Extensión. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cartago, Costa Rica.

12. González, Marielos. 2002. Vicerrectoría de Acción Social, UCR. (entrevista) San José, C.R. Universidad de Costa Rica.
13. González, Milagro. 2002. Vicerrectoría de Investigación y Extensión del ITCR. (entrevista) San José, C.R. Instituto Tecnológico de Costa Rica.
14. Huevo, Jorge. 2002. Vicerrectoría Académica de la UNED. (entrevista) San José, C.R. Universidad Estatal a Distancia.
15. Instituto Tecnológico de Costa Rica. 2002. Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cartago, Costa Rica.
16. La Función de Difusión y Extensión de la Cultura.
 <<<http://www.ciees.edu.mx/publicaciones/documentos/marcos/licenciatura/difusion/fucion.pdf>>>.
 [Consultado el 09 de diciembre del 2002.]
17. Morini, Palacios Leopoldo. 1908/9. Las universidades populares. Versión digital
 <<<http://www.filosofia.org/aut/lpm/lup10.htm>>>. [Consultado el 25 de noviembre del 2002].
18. Real Academia Española. <<<http://www.rae.es/>>>. [Consultado el 05 de diciembre del 2002].
19. Sánchez, Olga Marta. 2003. Directora de Extensión de la UNA. (entrevista) San José, C.R. Universidad Nacional.
20. Rodríguez, Kattia. 2001. Centro de Incubación de Empresas. Información General. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cartago, Costa Rica.
21. Universidad de Costa Rica. 1940. Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
22. Universidad de Costa Rica. 1940. Ley Orgánica de la UCR. San José, Costa Rica.
23. Universidad de Costa Rica. 1974. Estatuto Orgánico de la UCR. San José, Costa Rica.
24. Universidad de Costa Rica. 1980. Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social. San José, Costa Rica.
25. Universidad de Costa Rica. 1992. Políticas y Directrices de la Acción Social: 1992-1994. Vicerrectoría de Acción Social. San José, Costa Rica.
26. Universidad de Costa Rica. 1996. La Acción Social: Conceptualización y Organización. Vicerrectoría de Acción Social. San José, Costa Rica.

27. Universidad de Costa Rica. 2001. Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica. Gaceta 30/2000. José, Costa Rica.
28. Universidad de Costa Rica. 2001. Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Acción Social. San José, Costa Rica.
29. Universidad de Costa Rica. (UCR) Vicerrectoría de Acción Social. <<<http://cariari.ucr.ac.cr/~vas/navegadoraprinicipal.html>>>. [Consultado el 05 de diciembre del 2002].
30. Universidad Estatal a Distancia. 1983. Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica.
31. UNED. Consejo Universitario. Marzo de 1990. Acta N°861-90. Anexo N°1. Artículo I. San José, Costa Rica.
32. Universidad Estatal a Distancia. 2002. Consejo Universitario, Sesión 1585-2002, 18 de julio. Acuerdo C.U. 2002-357. San José, Costa Rica.
33. Universidad Estatal a Distancia (UNED). Vicerrectoría Académica. <<<http://www.uned.ac.cr/academica/Extension/index.html>>>. [Consultado el 07 de noviembre del 2002].
34. Universidad Nacional .1993. Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica.
35. Universidad Nacional. 1999. Memoria Congreso Iberoamericano y del Caribe de Extensión Universitaria. Heredia, Costa Rica.
36. U T N "Facultad Regional Delta". <<<http://www.deltanet.com.ar/Utn/historia.htm>>>. [Consultado el 05 de diciembre del 2002].